



POR UNA DEMOCRACIA PROGRESISTA

Debatir el presente para un mejor futuro



CUAUHTÉMOC CÁRDENAS

DEBATE

POR UNA DEMOCRACIA PROGRESISTA

Debatir el presente para un mejor futuro

CUAUHTÉMOC CÁRDENAS

DEBATE

Por una democracia progresista

Debatir el presente para un mejor futuro

CUAUHTÉMOC CÁRDENAS

DEBATE

Agradecimientos

Quiero agradecer a mis muy estimados amigos Rolando Cordera, Adolfo Gilly, Félix Hernández Gamundi, Ariel Rosales y Eduardo Vázquez Martín, así como a mi querido hijo Cuauhtémoc, el haber leído estas páginas en sus primeras versiones. Sus sugerencias y observaciones me han permitido complementar temas que resultan relevantes para el texto, así como revisarlo para hacer más ágil su lectura.

Los errores y omisiones que puedan encontrarse son, desde luego, de mi exclusiva responsabilidad.

...todo sistema de gobierno es un laboratorio
en el que la soberanía del pueblo prepara el
desarrollo de su vida futura...

LÁZARO CÁRDENAS

Mensaje a los pueblos del continente
con motivo del "Día de las Américas"
México, D. F., 14 de abril de 1938

Presentación

En agosto de 1985 se celebraron en Jiquilpan, Michoacán, la tierra de mi padre, las VIII Jornadas de Historia de Occidente, en el Centro de Estudios de la Revolución Mexicana Lázaro Cárdenas. Presenté en esa ocasión una ponencia que titulé “La Revolución a futuro”, en la que empecé diciendo:

Intentaré en este trabajo presentar hacia dónde debiera evolucionar el país en el futuro inmediato, para dar cumplimiento y satisfacción a los objetivos de la Revolución Mexicana, para actualizar las que pudieran ser metas del movimiento social que se inició a principios de este siglo, para buscar así su continuidad en nuestro desarrollo político, económico y social.¹

Mi idea era profundizar en el tema, revisando con mayor detalle las realizaciones, pronunciamientos y escritos que pudieran considerarse de avanzada por distintos personajes y momentos de la Revolución, para deducir hacia dónde y cómo hubieran pretendido que se desarrollara, y ver también cuáles eran las principales desviaciones. Esto último no gustó al gobierno de entonces. En ese tiempo me desempeñaba como gobernador de Michoacán. Entre mis intenciones estaba también contribuir a hacer viable la posibilidad de enderezar el rumbo, actuando desde el interior del régimen. Parecía una utopía, pero había que intentarlo.

Ahí quedó la idea hasta ahora. Quiero recuperarla en las páginas que siguen. Sin embargo, la situación actual del país es muy distinta a la de entonces. En 1985 eran los primeros años de las políticas acordes al Consenso de Washington y el neoliberalismo, y empezaba

la labor de zapa, consciente, intencionada, desde el gobierno, contra todo aquello relacionado con la Revolución, lo popular y la soberanía, pero eran apenas los comienzos y no había el descaro — esto es, el entreguismo y la corrupción— con el que después se procedió. Hoy han transcurrido 40 años de retrocesos sociales, económicos e institucionales, efecto de las políticas instrumentadas a conciencia por los gobiernos que en el periodo del neoliberalismo se han sucedido.

Actualizándome, en las líneas que siguen no sólo recupero la intención de revisar el pensamiento y las acciones de los participantes en la Revolución, sus planteamientos de cómo visualizaban el futuro, sino que a partir de los retrocesos sociales, económicos y políticos que han caracterizado estas últimas cuatro décadas y de la situación de apremio en todos los órdenes a la que se ha llegado en la actualidad, lanzo algunas ideas con la intención de contribuir a un debate sobre cómo mejorar integralmente el presente, para dar solidez a un futuro de progreso y bienestar sostenidos para México y los mexicanos.

Quienes participaron en la Revolución tenían conciencia de que la raíz democrática e igualitaria venía de muy atrás. Se identificaban con las corrientes históricas libertarias de origen popular y en función de ellas, actualizadas en el tiempo, fueron construyendo sus identidades y adoptando sus posiciones. Se nutrieron de las corrientes nacionales, y también de lo que sucedía y se pensaba en otras partes del mundo. Estudiando la historia, sabían que la evolución de los pueblos y de las naciones es una constante, que por lo tanto, después de edificar una democracia sólida, vendría un cambio hacia una etapa mejor, superior, de organización político-social, y visualizaron que sería un sistema socialista, sin adentrarse en las características que éste pudiera adoptar, en el momento de llegarse a ese estadio en la evolución del país.

Desconozco si nuestro desenvolvimiento político, social, económico y cultural nos llevará al socialismo. No creo que sea el

momento de discutir lo que deba o no entenderse en detalle por socialismo, ni que lo que resultara de ese debate debiera ser el proyecto por instrumentar en nuestro país. De lo que sí tengo certeza es que al interés individual habrá que anteponer el colectivo, que la igualdad tendrá que estar presente en lo interno y en lo internacional y que no se puede y no se debe seguir en la caída en todos los órdenes, como ha ocurrido en estas últimas décadas. Conviene pensar en lo mucho que no se corrigió anteriormente para no repetir errores. Pero el tobogán de deterioro que prevalece en la actualidad no puede ni debe ser el destino de México. Lo que percibo es que sectores muy amplios de mexicanos aspiran a lo que entiendo por una vida en democracia: con respeto y capacidad de ejercicio de derechos y obligaciones, con una vida digna y sin apremios, con oportunidades para todos y sin privilegios injustos o mal habidos.

Creo que hacia donde debe dirigirse el esfuerzo colectivo es a ampliar, consolidar y limpiar nuestra democracia. Será el desarrollo lógico para salir de la situación de deterioro y empantanamiento actual. Pero no se trata sólo de externar lo que yo entienda por la democracia que necesitamos. Por eso recurro a las ideas que han contribuido a formar esta larga y diversa corriente de pensamiento y acción que se ha nutrido con el espíritu de las rebeliones indígenas y los precarios esfuerzos de organización de los trabajadores mineros por sus reivindicaciones en los tiempos coloniales, que tiene sus orígenes más directos en las luchas por la Independencia y llega así hasta la Revolución y su reforma agraria, y a las de las reivindicaciones populares que hoy se reclaman. Y por la misma razón considero que es indispensable un amplio debate colectivo para formular el proyecto de democracia estable, sustentable y progresista que hoy requiere el país.

Hay una línea de continuidad ideológica y política principal y clara: desde los Sentimientos de la Nación y la Constitución de Apatzingán, pasando por las reivindicaciones de la Reforma, los muy

importantes pronunciamientos del Programa del Partido Liberal Mexicano, la Constitución de 1917, hasta la actual rebelión de las mujeres contra la violencia y la discriminación.

Consideré necesario hacer referencias concretas a los planes revolucionarios, que dan cuenta de las demandas democráticas y las reivindicaciones del momento, así como a las reformas llevadas a cabo en la Constitución, en los artículos que mejor definen las posiciones ideológicas, mejor proyectan hacia el futuro y que caracterizan las diferentes administraciones y legislaturas.

En la parte final señalo lo que me parece debe hacerse en relación con las que he considerado cuestiones importantes en el cambio y la edificación democrática que hoy está reclamando nuestro país.

Después de realizar este ejercicio, me encuentro más convencido que nunca de que la Revolución Mexicana se trazó como objetivo edificar una nación y un pueblo democráticos, esencialmente democráticos, dentro de un mundo también democrático.

-
- ¹ Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, "La Revolución a futuro", Sobre tiro.- VIII Jornadas de Historia, Michoacán, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana Lázaro Cárdenas, agosto de 1985, p. 1.

I

La Revolución Mexicana, una revolución viva

La Revolución Mexicana es un movimiento vivo, que tiene antecedentes y distintas etapas en su desarrollo. Entre los antecedentes previos a 1910 se encuentran los documentos que plantean un proyecto nacional, como las constituciones de 1814 (Apatzingán, que no tuvo vigencia nacional, pero sí gran influencia en planteamientos y hechos posteriores), 1824 y 1857, así como propuestas y experiencias de carácter agrario, adelantando que la Revolución Mexicana en las causas que provocaron su estallido y en importantes fases constructivas hubiera tenido un pronunciado carácter agrario, más que cualquier otro contenido de orden social, político o económico; sólo en tiempos recientes las fuerzas de avanzada han evolucionado a dar prioridad a la lucha por la igualdad en su más amplio sentido, por los derechos de la gente y contra la violencia y la inseguridad.

Puede considerarse que la Revolución Mexicana, como movimiento ideológico, político y social forma parte de las corrientes libertarias y progresistas que se han manifestado a lo largo de nuestra historia, sobre todo a partir de la lucha por la Independencia. En ésta, además de rechazar el dominio de España y de toda nación extranjera, se presenta un primer proyecto de nación, esbozado en sus principios generales en los Sentimientos de la Nación del insigne José María Morelos, y delineado con mayor precisión en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana (Constitución de Apatzingán), inspirado y alentado por el

propio Morelos y promulgado el 22 de octubre de 1814, en la Tierra Caliente michoacana, en el fragor de la lucha por la independencia.

Previamente el Congreso de Anáhuac, reunido en Chilpancingo, consignó en acta del 6 de noviembre de 1813 la Solemne Declaración de Independencia de la América Septentrional, al proclamar que ésta recobraba su soberanía, usurpada por la invasión napoleónica de la península ibérica, y se separaba del trono español.²

Después de Chilpancingo, los congresistas y los cuerpos que formaban las instituciones insurgentes anduvieron itinerantes, hasta que el Congreso pudo sesionar en Apatzingán, donde el 22 de octubre de 1814 promulgó el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, el primer pronunciamiento libertario *mexicano*, ya que es éste el primer documento de la Independencia en el que al hacer referencia a la nación no se dice ya sólo América o América Septentrional, sino América Mexicana.

Conviene destacar que desde la Constitución de Apatzingán se ha establecido con precisión en nuestras constituciones que la soberanía radica en el pueblo. Esta facultad fundamental de la Corona española se la apropió el pueblo mexicano, que según el sentido general del texto habría de ejercerla con sentido democrático, y palabras más, palabras menos, con el mismo espíritu lo señalan el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana —que da base a la Constitución de 1824— y las constituciones de 1857 y 1917. La carta de 1814 indica que la soberanía está constituida por la facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno, y que ésta es imprescriptible, inenajenable e indivisible; además, que el gobierno se instituye para la protección y seguridad de todos los ciudadanos, los que tienen el derecho de establecer el que más les convenga, alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente, cuando su felicidad lo requiera, y categóricamente rechaza que el título de conquista se legitime por el uso de la fuerza.³

En la historia, las constituciones han representado el marco del modelo institucional y de convivencia —político, social, económico, cultural, nacional e internacional— que los pueblos, en su momento, aspiran a imponer y a desarrollar hacia un largo futuro en el espacio nacional sobre el que tienen jurisdicción.

En México son tres las constituciones propiamente dichas que han tenido vigencia a raíz de la Independencia y de la instauración de la república: las de 1824, 1857 y 1917, aunque la de 1824 se interrumpe en 1835, cuando se impusieron como norma constitucional las llamadas Siete Leyes o Constitución de Régimen Centralista, sustituidas en 1843 por las Bases Orgánicas, que rigen hasta 1846; en 1847 se restablece la vigencia de la carta de 1824, reformada, que se mantiene como norma suprema hasta que entra en vigor la Constitución de 1857.

Las tres constituciones —1824, 1857 y 1917—, además de establecer las instituciones del Estado y los derechos de la gente, plantean un modelo para el desarrollo tanto de la nación como de la sociedad. Se asoman al futuro. Dan reglas que al mantenerse en el tiempo irían delineando la utilidad de las instituciones para que el progreso se dé en lo social, a partir de las normas de convivencia implantadas; en lo económico, con base en los esquemas de desarrollo que la carta en este caso establece y permite, y en lo político, a partir de las instituciones que crea, los derechos que reconoce y las obligaciones que impone.

En las discusiones del Congreso Constituyente de 1824 y en sus resoluciones se encuentran influencias de la Constitución de Apatzingán, de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución Francesa de 1789, así como de la Constitución de Cádiz de 1812 y de la Constitución de los Estados Unidos, la primera de una república, en vigor desde 1787. El debate en el que se discutió esta carta abrió la reflexión sobre las peculiaridades regionales y las diversidades del país, lo que sin duda

contribuyó a que en la norma aprobada predominara el criterio federalista.

La república sufrió muchas adversidades antes de contar con una nueva constitución que sustituyera a la de 1824. Se separó Texas, se perdió la guerra con Estados Unidos y más de la mitad del territorio nacional fue arrebatada a México, levantamientos un día sí y otro también, y Antonio López de Santa Anna subía y bajaba de la presidencia, hasta que de su última y desquiciada dictadura de oropel lo echó la Revolución de Ayutla.

Con ésta llegó al poder un destacado grupo de liberales dispuestos a transformar la cara del país. Empezaron por emitir una serie de leyes que suprimían privilegios, reafirmaban derechos de la gente y buscaban la activación de la economía: la ley Juárez, que estableció que la justicia sería administrada en adelante por tribunales civiles y abolió los fueros militares y eclesiásticos (1855); la ley Lafragua, que consolidaba la libertad de imprenta; la ley Lerdo (25 de junio de 1856), que desamortizaba los bienes de las comunidades religiosas y civiles, lo cual dolió en lo más profundo de su ser a las altas jerarquías de la Iglesia; la ley Ocampo o del Registro Civil, y la ley Iglesias, que prohibió el cobro de derechos, obvenciones parroquiales y diezmo. Después de estas leyes vendría la promulgación de la Constitución, el 5 de febrero de 1857, y con posterioridad otras disposiciones legales, agrupadas también en las llamadas Leyes de Reforma. Todas ellas serían incorporadas a la nueva constitución el 25 de septiembre de 1874, durante el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada.

Las otras Leyes de Reforma son la de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos (1859), la del Matrimonio Civil (1859), los decretos de secularización de cementerios y supresión de festividades religiosas (1859), la Ley de Libertad de Cultos (1860) y los decretos de secularización de hospitales e instituciones de beneficencia y de exclaustación de frailes y monjas (1861).

De hecho, todas estas disposiciones pasaron, con ligeras modificaciones, a la Constitución de 1917 o a las leyes de la Revolución.

La Revolución Mexicana puede verse en sus diferentes etapas: sus antecedentes y precursores (siglo XIX y XX, antes de 1910), la fase armada (1910-1920), el periodo de estabilización (1920-1934), el punto más alto de las realizaciones revolucionarias (1934-1940), el declive (1941-1982) y el periodo de desmantelamiento institucionalizado, subordinación y retroceso material que ha seguido, en el que ya no ha habido gobiernos que se precien de revolucionarios y que debe valorarse también como un periodo de la lucha por la liberación y la democracia. Si bien esta última ha sido una etapa destructiva de lo nacional y social, importantes sectores democráticos y populares no han permanecido pasivos; dieron y han estado dando la pelea política. En todas esas etapas han tenido presencia diversas corrientes de pensamiento y diferentes activismos.

La ideología avanzada, moderada o francamente conservadora, asumida en las distintas fases de la Revolución por grupos e individuos que se identificaban a sí mismos como revolucionarios, se deja ver en las posiciones adoptadas respecto a los que bien pueden llamarse los grandes temas: la soberanía nacional, las relaciones internacionales, la reforma agraria, el ejido, la orientación de la educación, el aprovechamiento de los recursos naturales, los derechos de la gente, los derechos de decisión sobre el cuerpo propio, la igualdad y las modalidades de la democracia, las formas y alcances de la representación política y social, el orden internacional, el papel del Estado en la vida económica y social. En ningún momento dejó de darse una diversidad dentro del propio movimiento, aun cuando sin duda hubo ideas y grupos predominantes dentro de los distintos periodos. Y hay que señalar que dada la apertura democrática y el pluralismo existentes que el neoliberalismo ha tenido que admitir, esa diversidad ha permeado a

la sociedad que se articula política e ideológicamente en torno a aquellas ideas básicas. Ideológicamente y en la práctica diaria, frente a las administraciones estadounidenses, los gobiernos del neoliberalismo, más allá de su adscripción partidaria, han sido monolíticos, sin fisuras: doblegados políticamente y entreguistas en lo económico.

Resulta interesante señalar que desde el lado de la Revolución, nunca nadie planteó que hubiera un pensamiento único, ni una única organización o un partido político único de las fuerzas identificadas con el movimiento. Por el contrario, éste se ha visto en todo momento como una organización plural a su interior y tolerante y respetuosa hacia afuera. Esta actitud de apertura constituye uno de sus activos más valiosos, que deja ver que la Revolución es un movimiento política e ideológicamente vivo.

Distintos actores del movimiento revolucionario expresaron que para pasar a una nueva etapa, el socialismo concretamente, deben cumplirse antes las metas de la Revolución Mexicana, esto es, la visualizaron como un movimiento con un principio y un fin. En el curso del tiempo, con avances y retrocesos, es evidente que los objetivos primigenios de la Revolución no se han alcanzado a plenitud: vigencia efectiva de un Estado de derecho, una democracia amplia, igualdad en el ejercicio de derechos y en el acceso a oportunidades de progreso, soberanía plena sobre los recursos y el proceso de desarrollo, universalización de la educación, la atención a la salud, la seguridad social, etcétera, y que se trata, fundamentalmente, de un movimiento de profunda raíz y objetivos democráticos y populares.

Conviene señalar, entre los antecedentes a la situación actual, que el Consenso de Washington surgió de la profunda crisis del capitalismo que cubrió prácticamente toda la década de 1970. Se convirtió en la plataforma de lanzamiento del globalismo y la afirmación del pensamiento neoliberal, como alternativa a las propuestas y políticas keynesianas. Esa década fue también la del

“conflicto estructural” con el Tercer Mundo, y la siguiente, la de los 1980, la de la gestación del gran desplome del comunismo soviético y la afirmación del nuevo orden mundial posterior a la Guerra Fría: muchos acontecimientos y mutaciones; y México en medio, con nuestra propia crisis.

Hoy, después de todo lo acontecido en este periodo, la instrumentación de políticas de recuperación estará partiendo de retrocesos mayores y resulta por lo tanto más urgente que antes retomar un camino que tenga como propósitos elevar niveles de vida de la población, crear empleos estables y formales, acelerar el crecimiento de la economía y que el país se desarrolle sin las trabas de la dependencia, erradicar la corrupción de raíz, etcétera, esto es, volver a un camino acorde con los intereses de una nación que pueda ejercer su soberanía en beneficio de sus habitantes. Y ese camino no puede ser otro, en las circunstancias actuales, que el señalado por la Revolución Mexicana puesto al día: edificar una democracia sólida, profunda, de amplia participación ciudadana, progresista, y en paralelo ir actualizando o construyendo las instituciones que den cauce a este ejercicio soberano de la democracia.

La Revolución estalló contra la dictadura porfiriana al grito de “¡Sufragio efectivo! ¡No reelección!” Ése es el punto de partida de la democracia actual. Muchas vicisitudes se han sucedido, altas y bajas en el tiempo, para que el sufragio sea efectivo, para tener una democracia electoral aceptable —que requiere de perfeccionamiento— y para abrir espacios de democracia social y participativa, que aún deben agrandarse y consolidarse. Esto es, la obra revolucionaria podrá considerarse concluida en el momento en que México cuente con un sistema democrático en lo político, igualitario en lo social, con una economía que crezca sostenidamente, distribuya con equidad y se desenvuelva dentro de un efectivo Estado de derecho, con ejercicio pleno y sin trabas de la soberanía nacional.

Habr  que pensar, entonces, que lo que te ricamente se ha postulado y se postula asumi ndose af n a la Revoluci n Mexicana, con la aspiraci n de hacerlo realidad, queda ah  como objetivo de presente y de futuro. El ideal se mantiene mientras no se convierta en realidad social, pol tica, cultural o econ mica. Al culminar el proceso surgir n las nuevas aspiraciones, nuevos anhelos y nuevas banderas de lucha.

-
- ² Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional promulgada por el Congreso de Anáhuac (6 de noviembre de 1813), en *Los sentimientos de la nación de José María Morelos. Antología Documental*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2013, p. 135.
- ³ Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana. Sancionada en Apatzingán, 22 de octubre de 1814, edición facsimilar, México, Senado de la República, 2014.

II

El porfiriato: hacia la caída

El 20 de noviembre de 1876, a las seis de la tarde, comenzó el porfiriato con la proclama “¡Sufragio efectivo! ¡No reelección!” En la misma fecha, a la misma hora y bajo el mismo lema, pero 34 años después, empezó el final del porfiriato.⁴

En el curso de este periodo de reelección tras reelección el país aparentemente estaba en calma, pero eran fuertes las convulsiones y el hervor en sus entrañas. Los despojos de tierras, sobre todo de comunidades indígenas y campesinas, estaban a la orden del día; las compañías deslindadoras contribuyeron entusiastas a ello, sin importarles los conflictos sociales que provocaban y dejaban subsistentes.

Carleton Beals hace una descarnada descripción de cómo se engañaba al campesino para despojarlo:

Escandalosa usurpación, desconocida incluso en los días de la colonia. Aguardiente, firmas de borracho, un poco de pan, unas cuantas medidas de maíz, más copas y el indio quedaba sin sus tierras, sus bosques, sus aguas; no más leña, no más carbón para vender, no más ocote para alumbrar su choza, sin madera para su horno de alfarería; desheredado, su única salvación era convertirse en un siervo.⁵

Los despojos de las comunidades estaban a la orden del día: en la década de 1883 a 1893, 50 millones de hectáreas fueron señaladas por las compañías privadas como tierras ociosas —lo que no era cabalmente cierto—, y se quedaron con al menos la tercera parte de esa superficie. Los reclamos de los injustamente

despojados lograron que esos deslindes se suspendieran en 1891, aunque la Ley de Colonización de 1894 “abolió la limitación de superficie y el castigo por apoderamiento previo, e impuso la obligación de mejorar las propiedades otorgadas. Cerca de 10 millones 600 mil hectáreas de la nación pasaron a manos privadas casi sin ninguna remuneración para el tesoro público. Pagado en bonos, el precio nominal de una hectárea, en algunos casos fue reducido a medio centavo”.⁶

Despojos de tierras y atropellos de autoridades, como lo relata Beals, se dieron por todo el país, lo cual provocó en varios casos respuestas armadas de una población violentada y desesperada.

Las guerras del Yaqui, con intermitencias, van desde 1885 (sin mencionar las de siglos atrás) hasta 1902, como respuesta a los despojos y la pretensión de recuperar los territorios que habían tenido en posesión ancestral. Lo mismo puede decirse de sus vecinos del sur, los mayos, que estuvieron levantados entre 1891 y 1892; los mayas de la península de Yucatán, en rebelión por más de medio siglo, durante la Guerra de Castas de 1847 a 1901, y la rebelión de los indios serranos tomochitecos, oponiéndose al despojo de sus tierras, que por la fuerza y con apoyo del gobierno les arrebató la Chihuahua Mining Company.⁷

Además de los levantamientos armados de grupos indígenas por el despojo de sus tierras, fomentado en buena parte por la corrupción de gobernadores, comandantes militares y políticos locales, se estaba gestando una oposición política. El descontento empezó a crecer conforme se fue haciendo más laxo en todo sentido el cumplimiento de la Constitución.

El anquilosamiento intelectual del dictador y del régimen, y la corrupción política, intelectual y material del propio dictador, de gobernadores, altos jefes militares, políticos y negociantes allegados al régimen, vividores, que con gran distensión trataban las cuestiones de ideología y de principios, aunado todo ello a la falta de una oposición política organizada, “llevó inevitablemente a que la

ideología liberal se volviera muy imprecisa. Durante las guerras civiles, la ideología liberal se había vuelto cada vez más exaltada y 'pura'. Cuando el liberalismo se quedó solo, su ideología se volvió menos rígida y más difusa",⁸ que es lo que sucede a todo movimiento político o social que ignora sus principios, cae en la práctica del oportunismo y se arrellana en la comodidad de la autocomplacencia.

En 1899 las inquietudes políticas de jóvenes y liberales de San Luis Potosí, ideológicamente leales a los principios de la Reforma, encabezados por Camilo Arriaga, convocan a la formación de clubes liberales, y para agosto de 1900 a un congreso a celebrarse en febrero de 1901.

El debate en el congreso se centra, por una parte, en los avances del clericalismo, y los atropellos a las Leyes de Reforma, por otra, en las confrontaciones de ideologías entre los principales convocantes al congreso, todavía en forma un tanto sorda. Alinean, por un lado, Antonio Díaz Soto y Gama y Camilo Arriaga y, por otro, Ricardo y Enrique Flores Magón, Juan Sarabia y Librado Rivera. Coinciden todavía, sin embargo, en el empeño por impedir la sexta reelección de Porfirio Díaz, que podría darse en 1904. En el manifiesto del Club Liberal Ponciano Arriaga, del 27 de febrero de 1903, se decía que la Constitución había sufrido una serie de males provocados por la transgresión y olvido a sus principios y que una vez muerto el código fundamental, moría también en el país el imperio de la ley, el orden y la libertad.

La campaña antirreeleccionista se hace cada vez más ácida. En el mismo año el Club Antirreeleccionista Redención termina su *Manifiesto a la Nación* advirtiéndole que el pueblo mexicano, en uso de sus derechos electorales, debía impedir la sexta reelección de Díaz, pues de lo contrario precipitaría a la nación en los horrores de la guerra civil.

Cinco días después de que se hiciera público el *Manifiesto*, el gobierno clausura los diarios de oposición y mete en prisión a los

dirigentes principales. En ese momento se había producido ya una división, de un lado se colocaban quienes preconizaban un liberalismo reformista: Camilo Arriaga, Juan Sarabia y Santiago de la Vega, y del otro, quienes sostenían un socialismo libertario: Ricardo y Enrique Flores Magón, Librado Rivera y Antonio Díaz Soto y Gama. De estos últimos, los tres primeros darían el paso al anarquismo. Años después, Díaz Soto y Gama participará en el zapatismo y en la Convención de Aguascalientes.⁹

En 1904 vendría una elección presidencial más, en esta ocasión para un periodo de seis años. Los liberales que no siguieron a Flores Magón se incorporan a la actividad política en curso. La mayor parte forma la oposición, que en un principio abogaba por que el general Bernardo Reyes integrara, como candidato a la vicepresidencia, que se elegiría por primera vez, la fórmula que encabezara Porfirio Díaz, lo cual no logra. El dictador escogerá para esa candidatura a Ramón Corral. En 1909, con vistas a la elección del año siguiente, vuelve a surgir la pretensión de que Reyes sea el candidato, pero su actitud indecisa y la falta de anuencia del dictador frenan de manera absoluta esa posibilidad. Al mismo tiempo, los grupos antirreeleccionistas, liberales de origen y muchos reyesistas desencantados, empiezan a agruparse en torno a Francisco I. Madero, que ha publicado su libro *La sucesión presidencial en 1910*, y ha comenzado a organizar el Partido Antirreeleccionista.

La corriente magonista, entre tanto, no permaneció ociosa. Se lanzó a alentar la formación de clubes liberales y a editar varios periódicos, de mucho impacto e influencia en grupos inconformes con el sistema, diseminados por el país; también a organizar a trabajadores en varias industrias de importancia y, en franco distanciamiento con los grupos que habían optado por las vías cívicas, a preparar levantamientos armados con la pretensión de derrocar la dictadura porfiriana.

Desde el punto de vista ideológico-programático y de lo que vendría a ser la Revolución Mexicana, son de suma importancia y

trascendencia el *Manifiesto* y el Programa del Partido Liberal Mexicano, hecho público el 1 de julio de 1906.

Poco antes, el 1 de junio de ese año, había estallado la huelga en las minas de Cananea, Sonora, explotadas por la Cananea Consolidated Copper Company, propiedad del estadounidense William C. Greene, que provocó que el gobierno de Sonora llamara en su auxilio a unos 200 voluntarios del vecino país y cuyas consecuencias fueron 23 trabajadores mineros muertos, 22 heridos, más de 50 detenidos y cientos huidos.

El magonismo fue activo también en otros importantes centros industriales: Tizapán y San Ángel, del Distrito Federal, y Querétaro. Apoyó igualmente los fuertes descontentos de las obreras de la cigarrera Penichet de Puebla en 1907, y un año más tarde de los mineros de El Boleo, en el Distrito Sur de Baja California, cuando la empresa trató de sustituir a mexicanos con trabajadores asiáticos. Al mismo tiempo que se sucedían las protestas y huelgas en los centros de trabajo, los magonistas organizaron levantamientos que, si bien concluyeron en fracasos, mostraron su decisión de mantenerse en pie de lucha.¹⁰

Así, el grupo magonista se decidió definitivamente por la vía armada: el 26 de septiembre de 1906 tuvo lugar el ataque a Jiménez, Chihuahua; el 30 del mismo mes se produjo un levantamiento en Acayucan, Veracruz; el 7 de enero de 1907 la rebelión, matanza y represión de trabajadores textiles huelguistas en Río Blanco, Veracruz; el 24 de junio del siguiente año un levantamiento en Viesca, Coahuila, en la Comarca Lagunera; el 28 de junio un golpe sobre el pueblo fronterizo de Las Vacas (hoy Ciudad Acuña), Coahuila. El 30 de junio sucedieron hechos múltiples, uno encabezado por Práxedes G. Guerrero: el ataque a Palomas, Chihuahua; también un levantamiento en Casas Grandes, en el mismo estado; combates en la sierra de Jimulco, en la zona de Viesca, Coahuila; un ataque en Matamoros, Tamaulipas, y en

Mexicali, Distrito Norte de Baja California; y en agosto, guerrillas en la sierra del Burro, Coahuila.¹¹

En octubre de 1908 el juez de Distrito de Sonora condenó a ocho años de prisión al yaqui Javier Huitimea, comisionado para insurreccionar a la Tribu; en marzo de 1909 se produjo un motín magonista en San Andrés, Chihuahua, y el 29 de enero de 1911, ya estallada la Revolución, magonistas tomaron Mexicali. Este último asalto fue considerado por las autoridades como una invasión, por participar en él algunos anarquistas estadounidenses.

Las autoridades calificaron a dichos alzados como “revoltosos”, pero fue con el general Luis E. Torres, jefe de la 1.^a Zona Militar, a petición del juez de primera instancia de Mexicali, refugiado en Calxico, que se les comenzó a llamar “filibusteros”. Ese calificativo para los rebeldes magonistas ha sido utilizado por ciertos historiadores y cronistas que no han buscado comprender la esencia ideológica y política de magonismo.¹²

Todos estos golpes magonistas tuvieron poca respuesta de las poblaciones y las autoridades controlaron la situación. Fue ésta una primera señal para Ricardo Flores Magón y los líderes magonistas —quienes quizá no alcanzaron a verla y ponderarla en todas sus dimensiones— de que la gente liberal de prácticamente todo el país había acogido con gran interés y convicción, comprendiendo y haciendo propio el Programa del Partido Liberal y la búsqueda de su implantación por los caminos de la ley, pero que aún no sentía que hubiera condiciones para derrocar la dictadura, como medida de última instancia, recurriendo al uso de las armas. Eso vendría poco tiempo después.

Por otra parte, las autoridades porfiristas tampoco percibieron, a través de las protestas obreras, huelgas y levantamientos magonistas, que el país hervía en un descontento que pronto se manifestaría en la Revolución.

El Programa del Partido Liberal —que muy poco después de hacerlo público quienes principalmente tomaron parte en su

formulación consideraron que quedaba atrás de sus posiciones político-ideológicas— fue, por otra parte, fundamento de todos o casi todos los planteamientos políticos e ideológicos de las diferentes facciones revolucionarias que se expresarían al poco tiempo, y sus contenidos principales acabaron incorporándose a la Constitución de 1917.

El 1 de julio de 1906 la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano dio a conocer su programa, precedido por una exposición, en la que, entre otras cuestiones, postulaba la lucha contra las persecuciones y el despotismo del porfiriato, declarando, además, su certeza de triunfar sobre la dictadura. Y señalaba también:

No se puede decretar que el Gobierno sea honrado y justo: tal cosa saldría sobrando cuando todo el conjunto de las leyes, al definir las atribuciones del Gobierno, le señalen con bastante claridad el camino de la honradez; pero para conseguir que el gobierno no se aparte de ese camino, como muchos lo han hecho, sólo hay un medio: la vigilancia del pueblo sobre sus mandatarios, denunciando sus malos actos y exigiéndoles la más estrecha responsabilidad por cualquier falta en el cumplimiento de sus deberes. Los ciudadanos deben comprender que las simples declaraciones de principios, por muy altos que éstos sean, no bastan para formar buenos gobiernos y evitar tiranías; lo principal es la acción del pueblo, el ejercicio del civismo, la intervención de todos en la cosa pública.¹³

En esta exposición, un primer postulado central es la caída de la dictadura para restituir plena vigencia la Constitución de 1857. Conviene resaltar que hacia el final de esta exposición se plantea la necesidad de que un congreso apruebe el programa para que su puesta en práctica se convierta en obligación del gobierno, responsable éste de su cumplimiento ante el propio Congreso, confirmando la profunda convicción democrática y representativa, y de paso visualizando así un proceso de planeación, muy adelantado a su tiempo en las prácticas de la gestión pública.

El Programa del Partido Liberal Mexicano consta de 51 puntos, más una cláusula especial. A mi juicio los más importantes, desde una perspectiva ideológica y por su traslado posterior a propuestas del movimiento revolucionario y a la propia Constitución de 1917, son la reducción del periodo presidencial a cuatro años y la supresión de la reelección del presidente, el vicepresidente y los gobernadores; la abolición de la pena de muerte; la enseñanza laica y obligatoria para todos los menores de 14 años; la consideración de mexicanos para los extranjeros que adquirieran propiedad en el país; jornada de trabajo máxima de ocho horas y salario mínimo de un peso; indemnización pagada por los patrones por los accidentes de trabajo; anulación de las deudas de los jornaleros del campo y la entrega de tierras a quien lo solicitara con la sola condición de trabajarla, y establecer lazos de unión con los países latinoamericanos.¹⁴

-
- ⁴ La primera, fecha y hora en que Porfirio Díaz se hace por primera ocasión de la presidencia de la República; la segunda, fecha establecida por Francisco I. Madero en el Plan de San Luis para que estallara la Revolución.
- ⁵ Carleton Beals, *Porfirio Díaz*, México, Domés, 1982, pp. 319-320.
- ⁶ *Idem.*
- ⁷ José Mancisidor, "Rebeliones indígenas durante el porfiriato". Consultado en historias.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/lecturas/T4/LHMT4_012.pdf.
- ⁸ Claudio Lomnitz, *El regreso del camarada Ricardo Flores Magón*, México, Era, 2016, pp. 157-158.
- ⁹ François-Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen a la Revolución*, t. II, México, FCE, 1982, pp. 30-37.
- ¹⁰ Manuel González Ramírez, "Prólogo", en *Epistolario y textos de Ricardo Flores Magón*, México, FCE, 1964, p. 10.
- ¹¹ François-Xavier Guerra, *México, del antiguo régimen...*, *op. cit.*, pp. 77-78.
- ¹² González Ramírez, "Prólogo", en *Epistolario y textos...*, *op. cit.*, p. 12.
- ¹³ Manuel González Ramírez, "Prólogo", en *Planes políticos y otros documentos*, México, FCE, 1954, pp. 3-18.
- ¹⁴ *Ibid.*, pp. 19-23.

III

La sucesión presidencial de 1910

El primer documento propiamente dicho de la Revolución Mexicana es el Plan de San Luis Potosí de Francisco I. Madero; el cual fue escrito el 5 de octubre de 1910 en Texas, después de que su autor fuera detenido el 6 de junio en Monterrey y trasladado el 21 del mismo mes a San Luis Potosí, de donde escapó de su arbitrario encarcelamiento. En dicho plan convocaba de manera abierta al pueblo a levantarse en armas contra la dictadura de Porfirio Díaz, precisamente el 20 de noviembre, a las seis de la tarde, cuando se cumplirían 34 años de que Díaz se hiciera por primera vez de la presidencia de la República, a raíz de rebelarse en Tuxtepec.

En 1892 tiene lugar la segunda reelección inmediata de Porfirio Díaz. Dentro del grupo cercano al presidente había dudas de si éste buscaría la reelección y algunos nombres empezaron a sonar, sin mayor estridencia, como posibles sucesores, entre ellos el de Bernardo Reyes, gobernador de Nuevo León. El periodo de esa reelección concluye en 1896 sin problemas mayores y desde 1898 empieza a revolverse el medio político con vistas a la elección que vendría en 1900. Algunos idealistas creen que ya no habría nueva reelección y debía, por tanto, pensarse en quién podría ser el sucesor. Los aspirantes, Reyes uno de ellos, vuelven a quedar burlados. En 1900 Díaz tendrá 70 años y para 1904 serán 74, una edad considerada muy avanzada en la época, por lo que al agitarse la política, Díaz aprueba que en ese año se elija no solamente al presidente, sino que éste vaya en fórmula con un candidato a vicepresidente, y que el periodo se alargue de cuatro a seis años, o sea que concluiría en 1910.

Al cambio de siglo, como ya se vio, nacen los clubes liberales y la política de fondo empieza a cuestionar el incumplimiento de las Leyes de Reforma y de la Constitución. Se constituye el Partido Liberal Mexicano (PLM) y tienen lugar las grandes huelgas, severamente reprimidas, de Cananea y Río Blanco, y los levantamientos y ataques fracasados de miembros del PLM en diferentes partes del país. En materia electoral, las cosas siguen inamovibles. Hasta que en los primeros días de marzo de 1908 se hace pública la entrevista del presidente con el periodista James Creelman. Llegó lo inesperado:

Bomba política, pues el presidente anuncia en ella que no presentará su candidatura en 1910, que México está maduro para la democracia y que vería favorablemente la constitución de un partido de oposición [...]

Díaz declara inmediatamente después que ha llegado el día en el que pueden renacer las prácticas democráticas [...]

Sigue la conclusión, en perfecta lógica con estas promesas: "Tengo firme resolución de separarme del poder al expirar mi periodo [...] Si en la República llegase a surgir un partido de oposición, le miraría yo como una bendición y no como un mal; y si ese partido desarrollara poder, no para explotar, sino para dirigir, yo le acogería, le apoyaría y le aconsejaría, y me consagraría a la inauguración feliz de un Gobierno completamente democrático".¹⁵

Con el asombro renacieron las esperanzas, también las ambiciones. Prácticamente todos creyeron en las palabras del dictador. Todos, o casi todos, quisieron seguir creyendo en ellas después de que la elección de diputados de 1908 fue igual a todas las anteriores del porfiriato: con candidatos y resultados seleccionados y decididos de antemano desde el centro, premios y castigos asignados por el dictador. Los aspirantes no vieron o no quisieron ver esa señal. Reyes cree que puede ser el candidato a la presidencia o al menos a la vicepresidencia en 1910, y alienta un movimiento a su favor, y cuando empieza a cobrar fuerza se esfuma esa posibilidad, al darle el presidente una comisión militar que lo

lleva a Europa, donde permanecerá hasta que el porfiriato caiga liquidado.

La entrevista de Creelman motiva a varios a escribir sobre la situación nacional. Ninguno con la certeza y profundidad del análisis político de Francisco I. Madero en su libro *La sucesión presidencial de 1910*, y ningún otro con un planteamiento de una acción política como éste. Con *La sucesión*, Madero

[Busca] crear una convicción: la democracia es necesaria, es posible y lo es ahora; además el libro quiere provocar una acción: la fundación de un partido independiente [...]

Para Madero los antiguos partidos han desaparecido: el partido conservador ha muerto en el Cerro de las Campanas y "la política de conciliación del general Díaz vino a borrar los últimos vestigios del partido conservador". El partido liberal se fragmentó en partidos personalistas: juaristas, lerdistas, porfiristas. Bajo Díaz todos estos partidos han desaparecido y no quedan, a finales del régimen, más que dos partidos, formados el uno como el otro, por liberales y católicos: los absolutistas o reeleccionistas y los constitucionalistas o antirreeleccionistas. Los primeros están divididos en "dos grandes banderías ya organizadas [científicos y reyistas] que dividen actualmente la opinión del elemento oficial [y que] están constituidos por quienes desean la prolongación del actual régimen de Gobierno". Los segundos, "ya sea que sus ideas los acerquen al antiguo partido conservador o al liberal", quieren que la Constitución "se aplique en la forma y en el fondo, por medio de las prácticas democráticas" [...]

El liberalismo de Madero es un liberalismo de libertad, respetuoso de todas las opiniones y que va hasta a mostrarse partidario de reformar, en el sentido deseado por los católicos, las Leyes de Reforma. Es un liberalismo respetuoso de las mayorías [...]

El programa debe ser, de hecho, "según el movimiento que hemos observado en la prensa independiente, llámese católica o liberal", la libertad de sufragio, a la que Madero agrega no-reelección, con el fin de evitar que un hombre concentre entre sus manos todos los poderes y los conserve indefinidamente. Una vez obtenido el triunfo de estos principios, esta unión provisional formada por el partido antirreeleccionista no tendrá ya más razón de ser, y aparecerán entonces "los dos grandes partidos que en todos los

países del mundo han representado las tendencias opuestas de la opinión: el liberal y el conservador".¹⁶

Madero y su gente habían dado un paso audaz: el 19 de mayo de 1909, en la ciudad de México, fundaron el Club Central Antirreeleccionista, que dos días más tarde sería ya el Centro Antirreeleccionista de México, y empiezan de inmediato a hacer campaña electoral, con vistas a las elecciones de junio de 1910. Queriendo creer en la palabra del dictador, aunque quizá sabiendo que pretendía lo imposible, en el curso ya del proceso electoral Madero propone a Díaz ir junto con él como candidato a vicepresidente, en la fórmula que éste encabezara. De parte del dictador, como respuesta, primero la sorna y después sólo el silencio. Va en firme la fórmula Porfirio Díaz-Ramón Corral, a la que se enfrenta la antirreeleccionista Francisco I. Madero-Francisco Vázquez Gómez. La elección se celebra el 26 de junio. Madero la ve pasar desde la penitenciaría de San Luis Potosí, en la que ha sido recluido arbitrariamente y de la que sale bajo fianza el 22 de julio, al asignarle el juez la ciudad como cárcel. Así permanece hasta el 6 de octubre, día en que se fugaría para cruzar la frontera y refugiarse en Texas. Desde allá llamaría a la revolución.

El resultado oficial de la elección fue el único posible de esperar bajo la dictadura y Díaz se prepara para iniciar un nuevo periodo presidencial; antes vendrían las celebraciones del centenario de la Independencia, el punto más alto del régimen porfirista, y de ahí, la precipitación hacia el final.

Mientras tenía la ciudad de San Luis Potosí como cárcel, Madero lleva una vida aparentemente tranquila y aceptando los resultados oficiales de la elección. Eso es, ciertamente, lo que queda a la vista, pero con seguridad le da vueltas y vueltas en su cabeza a lo que tendrá que hacer en lo inmediato, que no es quedarse indefinida y pasivamente en San Luis, sujeto al capricho del dictador. Lo primero era fugarse de su prisión, la capital potosina. En San Antonio, Texas,

se encuentra con su familia y con un grupo de partidarios. Ahí redacta el Plan de San Luis Potosí.

El antirreeleccionismo había generado un movimiento de raíces hondas. El Plan de San Luis no resultó una propuesta más de inconformes que quedara sin respuesta. El llamado de Madero a rebelarse toca profundamente la conciencia de la gente. Además del planteamiento político de derrocar la dictadura, proclamar la no reelección e incorporar una moderada propuesta agraria, es valiente al desconocer al dictador, aún más al desplazarlo y declarar que asume la presidencia de la República en su persona. El desafío es directo y personal. Eso, definitivamente, en la situación político-social del país y dado el valor implícito en el reto, atrae a muchos.

El plan, entre otras cuestiones, postula el desconocimiento del gobierno de Díaz; el establecimiento de la no reelección para el presidente, el vicepresidente, los gobernadores y presidentes municipales; la restitución a los pequeños propietarios, principalmente indígenas, de los terrenos de los que habían sido despojados; así como el que Madero se declare presidente de la República, con las facultades necesarias para hacer la guerra al gobierno que robaba la elección.¹⁷

Después de la renuncia del dictador y embarcarse al exilio, se negocian las condiciones de la paz y de la transición política. Madero pensó, por lo que revelan los hechos, que, caído el presidente, el régimen cambiaba automáticamente. En 1910, al mismo tiempo que la elección presidencial, se había elegido el Congreso. El nuevo gobierno se encontraría así con una mayoría absoluta porfirista en ambas cámaras, que permanecería hasta la siguiente elección de legisladores en 1912. El jefe de la Revolución no consideró que un Ejecutivo interino encabezado por un miembro del régimen derrocado, aun cuando incluyera algunos ministros partidarios del movimiento, tendría una muy amplia capacidad de maniobra y no tenía por qué renunciar absolutamente a defender y promover sus intereses, en buena parte los intereses desarrollados durante el

régimen porfirista, que no eran y no habían sido sólo los particulares de Porfirio Díaz. Tampoco consideró disolver el Congreso porfirista y elegir un cuerpo renovado en la elección presidencial de finales de 1911. Y desde luego, no midió las consecuencias de no licenciar al ejército porfirista y no tener como ejército nacional a las fuerzas de la Revolución. Para Madero y el maderismo, que en ningún momento plantearon que un revolucionario quedara al frente del Ejecutivo y la disolución de las cámaras, la realidad fue que durante el interinato de Francisco León de la Barra se encontraron políticamente maniatados, imposibilitados para iniciar, caída la dictadura, las reformas revolucionarias y empezar a cumplir las demandas y compromisos del gran movimiento popular triunfante que se había desencadenado.

¹⁵ François-Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen a la Revolución*, t. II, México, FCE, 1982, pp. 101-103.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 129 y 134-135.

¹⁷ Manuel González Ramírez, "Prólogo", en *Planes políticos y otros documentos*, México, FCE, 1954, pp. 37-38.

IV

Plan de Ayala

El triunfo de la revolución maderista se oficializa el 25 de mayo de 1911, con la carta de renuncia de Porfirio Díaz como presidente de la República. Caído el dictador, establecida la presidencia interina, el zapatismo, levantado en armas en el estado de Morelos para sumarse a la Revolución, exigió que se aplicara de inmediato lo estipulado en el artículo 3.º del Plan de San Luis, esto es, restituir a los pueblos los terrenos de los que habían sido despojados durante la dictadura.

El zapatismo no cesa en sus demandas de tierra y no procede a desarmarse como lo exigía el gobierno de León de la Barra, el cual, pese a que el propio Madero buscaba un acuerdo con el zapatismo para que le diera tiempo, al menos, de ocupar la presidencia, decidió reprimir al movimiento de los pueblos de Morelos. El 27 de agosto Victoriano Huerta, por órdenes del presidente interino, ataca Cuautla y se apodera violentamente de una extensa porción de la zona zapatista.

Las elecciones tuvieron lugar el 1 de octubre de 1911. Participaron tres planillas, de tres partidos, las tres con Madero como candidato a presidente: la del Partido Constitucional Progresista, con José María Pino Suárez como candidato a vicepresidente, que sería la ganadora; la del Partido Antirreeleccionista, con Francisco Vázquez Gómez, y la del Partido Católico, con Francisco León de la Barra, el presidente interino, como candidato a vicepresidente.

El 6 de noviembre Madero protestó como presidente de la República. Durante el interinato, los zapatistas se mantuvieron en rebeldía. La violencia militar y las intrigas de hacendados y de viejos

científicos incrustados en el gobierno impidieron el más mínimo avance para satisfacer las demandas zapatistas. Al no ver medidas concretas sobre la restitución de tierras a las comunidades ni para lograr una mejor situación política en Morelos, el 25 de noviembre de 1911 los zapatistas proclaman el Plan de Ayala. En él se desconoce a Madero como presidente de la República y como jefe de la Revolución, hace suyo el Plan de San Luis y, además, declara que los pueblos o ciudadanos que tengan los títulos de propiedad correspondientes a los terrenos, montes y aguas que hayan sido usurpados a la sombra de la justicia venal entrarán en posesión de éstos; que de los grandes latifundios, previa indemnización, se expropiará la tercera parte para entregarla a los pueblos, que obtendrán así ejidos, colonias, fundos legales y campos de sembradura, y que para la instrumentación de estas medidas se aplicarán las leyes de desamortización y nacionalización que en su momento se aplicaron a los bienes eclesiásticos.¹⁸

El Plan de San Luis postula la restitución de las tierras despojadas a sus "primitivos propietarios". El Plan de Ayala supera social y políticamente al de San Luis, así como al Programa del Partido Liberal, que establece proporcionar tierra a quien lo solicite, al proclamar que los pueblos despojados entrarán de inmediato en posesión de las tierras a las que tienen derecho y, además, que quienes carezcan de tierras serán dotados de ellas. Estos principios serán aceptados por todos los grupos revolucionarios y constituirán los fundamentos de las políticas agrarias de la Revolución Mexicana, hasta que éstas evolucionen con las reformas al artículo 27 de la Constitución en la década de 1930.

¹⁸ John Womack Jr., *Zapata y la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI Editores, 1969, pp. 394-396.

V

El Plan de Guadalupe

Al gobierno de Madero, desde su instalación, adversarios, críticos y enemigos no le dieron tregua. Ácidos ataques en la prensa, un Congreso contrario en funciones elegido por la dictadura, antiguos porfiristas y desafectos queriendo hacerse del poder y rebeliones, en su momento fracasadas, por distintas partes del país. Todo ello sumado a los tres grandes errores políticos de la Revolución de 1910: haber permitido la prolongación del porfiriato con el interinato de León de la Barra, no haber disuelto el Congreso y no haber licenciado al Ejército federal ni reconocido como tal a las fuerzas revolucionarias, con sus mandos. Y para culminar, la permanente e insidiosa intriga antimaderista del embajador estadounidense Henry Lane Wilson. Algunas rebeliones contra el gobierno tuvieron cierto matiz ideológico, otras simplemente buscaban la caída de Madero y la presidencia para la cabeza principal de la rebelión.

El conspirador más activo para la caída de Madero desde que triunfó la Revolución, sin duda, fue el embajador de Estados Unidos. Logró finalmente, en febrero de 1913, tener comprometidos al general Bernardo Reyes, detenido en la prisión militar de Santiago Tlatelolco, al fracasar su levantamiento contra el gobierno; a Félix Díaz, "el sobrino de su tío", preso en la penitenciaría del Distrito Federal por la misma razón, y al general Victoriano Huerta, al que a raíz de haber sido herido el general Lauro Villar, jefe de la plaza, el primer día de la Decena Trágica, el presidente designara para sustituirlo. Fue así como el 18 de febrero, a las nueve y media de la noche, quedó sellado el Pacto de la Embajada, que los implicados quisieron disfrazar llamándolo Pacto de la Ciudadela.

El 18 de febrero Victoriano Huerta, después de aprehender al presidente y al vicepresidente, asumió la presidencia. Ese mismo día

Carranza recibió un mensaje del general Victoriano Huerta de insuficiente explicación a la situación delicada que prevalecía en el país: "Autorizado por el Senado he asumido el Poder Ejecutivo, estando presos el Presidente y su Gabinete". Carranza envió el oficio a la XXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presidido por la presidencia [*sic*] de Atilano Barrera, asentando que el Senado no tenía facultades para designar ni autorizar que Huerta asumiera el Poder Ejecutivo, por lo que acudió a la Cámara para que resolviera la actitud que debía enfrentar el Ejecutivo del Estado: "con respecto al General, que por error o deslealtad pretende usurpar la Primera Magistratura de la República". La sesión de la Comisión el 19 de febrero de 1913 dictaminó el proyecto de decreto en dos artículos. El primero desconoció al general Victoriano Huerta "en su carácter de Jefe del Poder Ejecutivo de la República que dice él le fue conferido por el Senado, y se desconocen también los actos y disposiciones que dicte con ese carácter". El segundo concedió facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado "en todos los ramos de la Administración Pública para que suprima los que crea convenientes y proceda a armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional de la República". En lo económico, "se excitó a los gobiernos de otros estados y a los jefes de las Fuerzas Federales, Rurales y Auxiliares de la Federación para que secunden la actitud del gobierno de este Estado", que fue aprobada.

Fue así como la Legislatura de Coahuila facultó al gobernador Carranza para ejercer los ramos de Hacienda y Guerra, con la finalidad de incitar a la rebelión armada.¹⁹

El 20 de marzo el gobernador de Coahuila se dirige a los demás gobernadores del país, convocándolos a no reconocer al presidente y al gobierno usurpadores. Solamente Coahuila y Sonora, gobernado por José María Maytorena, por medio de sus legislaturas, los desconocieron. El 26 del mismo mes, después de asaltar Saltillo y ser rechazado, el pequeño cuerpo de insurrectos, encabezado por

Venustiano Carranza, lanza el Plan de Guadalupe, en la hacienda de ese nombre.

En los artículos 1.º al 3.º se desconoce a Victoriano Huerta como jefe del Ejecutivo, a los poderes Legislativo y Judicial de la Federación y a los gobiernos de los estados que reconozcan a los poderes emanados del golpe contra el gobierno legalmente constituido de Francisco I. Madero. El artículo 4.º establece que se designa como primer jefe del Ejército Constitucionalista a Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila.²⁰

Los artículos 5.º y 6.º señalan que el ciudadano Venustiano Carranza se hará cargo del Ejecutivo al ocupar el Ejército Constitucionalista la ciudad de México y que convocará a elecciones en cuanto la paz se haya consolidado. El 7.º indica que los jefes constitucionalistas en las diferentes entidades se harán cargo del gobierno local, en caso de que los ejecutivos en funciones no reconozcan al constitucionalismo.

El Plan de Guadalupe, de hecho, sólo desconoce la usurpación y reconoce a Carranza como primer jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo de la nación. No tiene un contenido ideológico, aunque en varias crónicas se cuenta que la discusión en la hacienda de Guadalupe, mientras se redactaba el plan, fue muy viva e intensa entre los oficiales que acompañaban a Carranza, que se hicieron importantes propuestas que la Revolución debía adoptar, pero que el Primer Jefe, buscando centrar en un solo objetivo su llamado a derrocar al gobierno de Huerta, convenció a sus compañeros de aventura de que los contenidos ideológicos y acciones concretas, con los que él estaba de acuerdo, debían esperar.

Acontecimientos importantes se sucedieron en los meses siguientes: se conformó el Ejército Constitucionalista en el Cuerpo de Ejército del Noroeste, la División del Norte y el Cuerpo de Ejército del Noreste; Francisco Villa tomó la ciudad de Zacatecas, lo que representó la derrota definitiva del Ejército federal; los

estadounidenses cañonearon e invadieron el puerto de Veracruz y lo desocuparon; Huerta se fue al exilio; se convocó a la Soberana Convención Revolucionaria, que primero se reunió en la ciudad de México, para luego trasladarse a Aguascalientes, donde sesionó y luego se dividió; Carranza la desconoció e instaló el gobierno constitucionalista en el puerto de Veracruz. Dos gobiernos disputaban el dominio del país.

En Veracruz, con fecha 12 de diciembre de 1914, se hicieron las adiciones al Plan de Guadalupe, dando un contenido programático al movimiento. Su artículo 2.º establece que el Primer Jefe expedirá y pondrá en vigor todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país, efectuando las reformas indispensables para restablecer el régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí; leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad, disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras de que fueron injustamente privados; leyes fiscales encaminadas a obtener un sistema equitativo de impuestos a la propiedad raíz; legislación para mejorar la condición del peón rural, del obrero, del minero y, en general, de las clases proletarias; establecimiento de la libertad municipal como institución constitucional; bases para un nuevo sistema de organización del Poder Judicial independiente, tanto en la Federación como en los estados; revisión de las leyes relativas al matrimonio y al estado civil de las personas; disposiciones que garanticen el estricto cumplimiento de las Leyes de Reforma; revisión de los códigos Civil, Penal y de Comercio; reformas al procedimiento judicial, con el propósito de hacer expedita y efectiva la administración de la justicia; revisión de las leyes relativas a la explotación de minas, petróleo, aguas, bosques y demás recursos naturales del país; dictar leyes contra los monopolios y evitar que se formen otros en lo futuro; reformas políticas que garanticen la verdadera aplicación de la Constitución de la República, y en general todas las demás leyes

que se estimen necesarias para asegurar a todos los habitantes del país la efectividad y el pleno goce de sus derechos, y la igualdad ante la ley.²¹

A continuación vendrían las leyes decretadas en Veracruz.

-
- ¹⁹ Josefina Moguel Flores, "Venustiano Carranza: equilibrio de la Revolución", en *De la caída de Madero al ascenso de Carranza*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014, pp. 141-142.
- ²⁰ Manuel González Ramírez, "Prólogo", en *Planes políticos y otros documentos*, México, FCE, 1954, p. 138.
- ²¹ *Ibid.*, pp. 161-163.

VI

Las leyes del edificio de Faros

Vencido el villismo y reducido el zapatismo a una parte del estado de Morelos, Carranza, en dos decretos del 16 y 19 de septiembre de 1916, convoca a la elección de un congreso constituyente para reformar la Constitución promulgada el 5 de febrero de 1857. Previamente se había escindido la Suprema Convención Revolucionaria; las fuerzas de ocupación estadounidenses abandonaron Veracruz; Carranza, al darse la escisión, llevó la Primera Jefatura a cargo del Ejecutivo al puerto recién desocupado por el invasor e instaló el gobierno en el edificio de Faros; Villa sería derrotado en Celaya, en las demás batallas del Bajío y Aguascalientes, y el constitucionalismo se fue estableciendo, con institucionalidad revolucionaria, en prácticamente todo el país.

De Coahuila, a poco de lanzado el Plan de Guadalupe, después de ser rechazado Carranza al intentar arrebatar Saltillo de los federales, y considerando que la Revolución se encontraba mejor posicionada en el norte, se dirigió a Chihuahua y de ahí a Sonora. En Hermosillo, el 13 de septiembre de 1913, pronunciaría un discurso que anuncia el rumbo que habrá de seguir la Revolución y que lleva una importante carga ideológica:

Pero sepa el pueblo de México que terminada la lucha armada a la que convoca el Plan de Guadalupe, tendrá que principiar formidable y majestuosa la lucha social, la lucha de clases, queramos o no queramos nosotros mismos y opónganse las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas; y no es sólo repartir las tierras y las riquezas nacionales; es algo más grande y más sagrado; es establecer la justicia, es

buscar la igualdad, la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional [...]

Tendremos que removerlo todo. Crear una nueva Constitución cuya acción benéfica sobre las masas, nada ni nadie, pueda evitar. Cambiaremos todo el actual sistema bancario, evitando el inmoral monopolio de las empresas particulares que han absorbido por cientos de años todas las riquezas públicas y privadas de México [...] Al triunfo de la revolución, ésta establecerá el Banco Único, el Banco de Estado, lográndose, de ser posible, la desaparición de toda institución bancaria que no sea controlada por el Gobierno [...]

La América Latina no debe olvidar que esta lucha fratricida tiene por objeto el restablecimiento de la justicia y del derecho, a la vez que el respeto de los pueblos poderosos para los débiles.²²

Asentado en Veracruz, donde se dieron a conocer las adiciones programáticas al Plan de Guadalupe, Carranza expidió la Ley de Municipio Libre (26 de diciembre de 1914), la Ley de Divorcio (29 de diciembre de 1914) y, de la mayor trascendencia para la Revolución, la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, que se constituyó, desde su expedición, en la propuesta agraria del constitucionalismo. Ésa es la importancia de esta ley, que luego se incorporaría al texto constitucional en 1917; pero, debe decirse, fue también una maniobra política del Primer Jefe para atraer hacia el constitucionalismo a la masa campesina, al presentar una propuesta alternativa al Plan de Ayala de los revolucionarios del sur.

Al expedir esta ley, el Primer Jefe reconoció que una de las mayores causas del malestar de la población era el despojo de terrenos comunales y de repartimientos que habían sufrido los pueblos, por lo que era necesario devolver esos terrenos a sus legítimos propietarios o propiciar que adquieran tierras quienes las necesiten.²³

En el cuerpo de la ley se establece que se declaran nulas todas las enajenaciones de tierras, montes y aguas de los pueblos hechas por las autoridades; las concesiones, composiciones o ventas de tierras, aguas y montes, hechas por la autoridad federal desde el 1

de diciembre de 1876, con las cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquier otra clase pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades; todas las diligencias de apeo o deslinde practicadas por las compañías deslindadoras, y por otra parte, que los pueblos que carezcan de ejidos tendrán derecho a que se les dote del terreno suficiente para reconstruirlos conforme a las necesidades de su población, para lo cual el gobierno nacional hará las expropiaciones necesarias.²⁴

En Veracruz se expedirían también los decretos para abolir las tiendas de raya (22 de junio de 1915) y para que el castillo de San Juan de Ulúa dejara definitivamente de ser un presidio.

-
- ²² Jesús Silva Herzog, *El pensamiento económico, social y político de México. 1810-1964*, México, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, 1967, pp. 452-453.
- ²³ Jesús Silva Herzog, *Breve historia de la Revolución Mexicana. La etapa constitucionalista y la lucha de facciones*, t. II, México, FCE, 1988, pp. 203-207.
- ²⁴ *Ibid.*, pp. 207-208.

VII

Gestación de la Constitución revolucionaria: la cuestión de la tierra

La Revolución Mexicana, se reitera, nace como una revolución de honda raíz agraria. Es cierto que el levantamiento de 1910 fue bajo el lema eminentemente político-electoral de "¡Sufragio efectivo! ¡No reelección!", esto es, dar fin al largo periodo de la dictadura porfiriana, renovar hombres e instituciones y, al cumplir al pie de la letra con el mandato constitucional de 1857, abrir perspectivas efectivas de un futuro democrático, justo, de bienestar y progreso generalizados. Pero es cierto también que el llamado a tomar las armas estaba acompañado por el compromiso de restituir las tierras a los pueblos que habían sido injustamente despojados de ellas, postulado que tenía el propósito de sumar a la rebelión a sectores populares campesinos, que por todo el país respondieran a la convocatoria maderista.

Los reclamos de tierras venían de muy atrás. Estaban profundamente enraizados en las conciencias comunales, pasando de generación en generación. Desde la guerra de independencia y rebelión tras rebelión a todo lo largo del siglo XIX, la tierra se había prometido a los despojados y por una razón o por otra nunca se les restituyó.

Existe una raíz agraria en las rebeliones y motines indígenas del periodo colonial; en la Guerra de Castas de la península yucateca; en los profundos análisis de la situación nacional de José María Luis Mora y en las reflexiones de Francisco Severo Maldonado; en las posiciones de Ponciano Arriaga, José María Castillo Velasco e Isidoro

Olvera, expuestas en sus debates en el Constituyente de 1857; en la defensa de su tierra y de su gente de Manuel Lozada en la nayarita sierra de Álica; en los orígenes de las guerras del Yaqui, y en el Programa del Partido Liberal Mexicano. Estos pensamientos, estos anhelos, estos reclamos, los asume y hace propios la Revolución Mexicana.

Un ordenamiento que mucho tuvo que ver con las cuestiones agrarias de la Revolución fue la ley Lerdo o Ley de Desamortización de las propiedades de las corporaciones tanto eclesiásticas como civiles, de 1856. Si bien activó positivamente la economía, en cuanto al efecto que ejerció sobre ella la puesta en el mercado de los bienes eclesiásticos, abrió por otro lado el paso para que, principalmente durante el porfiriato, un gran número de comunidades indígenas y campesinas fueran ilegal y en innumerables casos violentamente despojadas de sus posesiones. Así pues, su restitución se convirtió en bandera principal del movimiento agrario.

El joven Justo Sierra prestó atención y se preocupó por la concentración de la propiedad rústica cuando señaló que la acción de la sociedad puede servir como límite a algunos de los derechos de la gente, como el de propiedad, a partir de lo cual puede pedirse que se legisle para desamortizar la propiedad territorial, con el fin de "sacar a la más numerosa de nuestras clases de la situación en que se halla y de desarrollar, rápidamente, las mejoras de que esperan nueva vida la agricultura, la industria y el comercio".²⁵

Con anterioridad había ya manifestado sus inquietudes sobre los asuntos de la tierra al expresar que la única forma de hacer de la colonización una realidad era entregando la tierra al colono, decretando la expropiación por utilidad pública. Añadía que esa expropiación tendría que hacerse sin indemnización previa, suspendiendo los efectos del artículo 27 de la Constitución. "Si hay quien se atreva a iniciar esto en el año que hoy comienza —escribía Sierra—, esta fecha, 1876, será después de esta otra, 1810, la más grande de todas; si la última marca el nacimiento del pueblo

mexicano, la primera señalará la época en que tomamos la toga viril, en que el pueblo mexicano se hizo hombre.”²⁶

Años después, Andrés Molina Enríquez en su libro *Los grandes problemas nacionales* hace una válida crítica a la forma en que se realizó la desamortización, ordenada por la ley del 25 de junio de 1856 y aprovechada por los que él llamó “criollos nuevos” para el despojo de comunidades. Decía que la desamortización de la gran propiedad se había realizado no tanto por los arrendatarios de las tierras, sino por los denunciantes, “criollos nuevos”, a los que Melchor Ocampo calificó de “pillos”, que se aprovecharon de la debilidad económica de los arrendatarios y eran ellos los que adquirirían las tierras desamortizadas. Por otra parte, señalaba asimismo que la escrituración de esas tierras se hacía, casi siempre, con las comunidades en rebeldía.²⁷

En el periodo que va del triunfo de la Revolución a la toma de posesión de Madero como presidente, el debate sobre los problemas del país, el del campo y los campesinos, es intenso. El propio Molina Enríquez, en una conferencia, señala la urgencia de atenderlos, pues el fraccionamiento brusco de la propiedad grande produciría muchos trastornos, entre ellos, que los primeros compradores eventualmente no conservaran sus lotes, la escasa capacidad económica de los campesinos para adquirir tierras o que las reformas agrarias requirieran de múltiples medidas para llevarse a cabo. Así, con todo y ello, “insisto —decía— en la necesidad de la fragmentación violenta de la propiedad grande, para que ella sola se reconstituya después, con un arreglo al libre juego de las fuerzas múltiples económicas que se han sentido en la nación y que de seguro no reconstituirán las encomiendas, ni determinarán de nuevo las asignaciones de Estados enteros a una sola persona”.²⁸

El constitucionalismo adopta el Plan de San Luis y toma lo fundamental del Plan de Ayala para incorporarlo a la ley del 6 de enero de 1915. El Plan de Guadalupe sólo convoca a poner fin a la usurpación y restituir la legalidad, pero al discutirse su contenido y

alcanza mucho reflexionaron y discutieron los firmantes sobre los rumbos que debía tomar la Revolución para dar respuesta a los reclamos populares, y es así, seguramente de acuerdo con lo que se había comentado, que el 30 de agosto de 1913 Lucio Blanco, asistido entre otros por Francisco J. Múgica, distribuye los terrenos de la hacienda Los Borregos, propiedad de Félix Díaz, cercana a Matamoros, Tamaulipas, entre los trabajadores de la misma. Importante y valioso ejemplo para el constitucionalismo, al llevar a cabo su primera decisión para restituir tierras, montes y aguas. La primera resolución con este propósito la decretó Emiliano Zapata a favor del pueblo de Ixcamilpa, Puebla, el 30 de abril de 1912.

El zapatismo, la revolución del sur, que había ya contribuido a delinear una política agraria para la Revolución con el Plan de Ayala, ve la necesidad de reafirmar sus principios y de precisar medidas que significaran pasos adelante en la atención a los problemas de la tierra frente a la ley carrancista del 6 de enero. La propuesta política del zapatismo, entonces, es su Ley Agraria del 28 de octubre de 1915. En ella se establece que se restituyan a comunidades e individuos los terrenos, montes y aguas de los que hubieran sido despojados, a condición de poseer títulos legales anteriores a 1856, para que entraran de inmediato en posesión; que se reconozca a todo mexicano el derecho de poseer y cultivar una extensión de terreno que le permita atender las necesidades familiares y las propias; que se expropian todas las tierras de la nación, con excepción de las pertenecientes a los pueblos y comunidades, así como las que no excedan los máximos establecidos por la ley, con el fin de crear la pequeña propiedad; la creación de un banco agrícola; la obligación de todo propietario de un lote de cultivarlo debidamente; se declaran los bosques de propiedad nacional, para ser explotados en un sistema comunal, y que en el aprovechamiento de aguas, declaradas también de propiedad nacional, sea siempre preferente el uso agrícola.²⁹

Francisco Villa (la cabeza de la otra gran corriente revolucionaria que al escindirse la Convención de Aguascalientes en 1915 se confrontaría con el constitucionalismo), siendo gobernador de Chihuahua, presentó también, en diciembre de 1913, una propuesta agraria. Al respecto nos dice Friedrich Katz:

El decreto de Villa, en contraste, era un acto de cirugía radical. Ordenaba la confiscación de las tierras y otras propiedades de los terratenientes mexicanos más ricos y poderosos de Chihuahua, siendo los más prominentes entre ellos las familias Terrazas, Creel, Cuilty y Falomir.

El decreto no hace mención de las propiedades de extranjeros. Villa no sólo se negó a confiscarlas o a aumentarles los impuestos, sino que las protegió en todas las formas (con la significativa excepción de las posesiones de españoles y chinos) [...]

Aunque Villa sólo prometió, y de hecho no distribuyó, tierra al campesinado, tuvo éxito en obtener amplio apoyo en esta clase de la sociedad. El apoyo puede parecer sorprendente, ya que los campesinos de Chihuahua estaban hartos de promesas. Madero había prometido tierra, pero después de asumir el poder, no hizo nada por ellos. Las promesas de Villa, sin embargo, resultaron más convincentes [...] su credibilidad aumentó por el hecho de haber confiscado las mayores haciendas del estado y expulsado a sus propietarios de Chihuahua. Un factor adicional fue el establecimiento de un banco agrícola estatal para otorgar crédito a los campesinos [...]

[...] el decreto de Villa también le ganó el respaldo de los pobres urbanos, dado que mucho del ingreso de las propiedades confiscadas se distribuía entre ellos, en forma de alimentos subsidiados o mediante entregas de dinero.³⁰

Katz dice, además, que el único elemento nuevo era la promesa de devolver las tierras a los pueblos despojados, que eran principalmente las colonias militares, en las que Villa encontró a sus primeros partidarios y a las que tomaba como modelo para reestructurar la sociedad agraria.³¹

Por otra parte, señala también que Villa estaba impedido de entregar la tierra a los campesinos, pues a los que les correspondiera recibirla constituían los núcleos de los ejércitos de la

División del Norte, que en aquellos tiempos combatían por diferentes partes del país, y entregarles la tierra hubiera significado su desmovilización, la vuelta a sus pueblos y el consecuente debilitamiento militar frente al enemigo.

Éstas son, me parece, las principales contribuciones de las distintas corrientes revolucionarias para la formulación de una política agraria. En voz del constitucionalismo serían debatidas en el Constituyente de Querétaro.

-
- ²⁵ *La Libertad*, 14 de febrero de 1878, citado en Jesús Silva Herzog, *El pensamiento económico, social y político de México. 1810-1964*, México, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, 1967, p. 284.
- ²⁶ *El Federalista*, 4 de enero de 1876, citado en Silva Herzog, *El pensamiento...*, *op. cit.*, p. 285.
- ²⁷ Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, México, Era, 1983, pp. 120-122.
- ²⁸ Jesús Silva Herzog, *El agrarismo mexicano y la reforma agraria*, México, FCE, 1959, p. 178.
- ²⁹ John Womack Jr., *Zapata y la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI Editores, 1969 pp 399-402.
- ³⁰ Friedrich Katz, *The Life and Times of Pancho Villa*, California, Stanford University Press, 1998, pp. 237-238. [Traducción mía.]
- ³¹ *Ibid.*, p. 251.

Gestación de la Constitución revolucionaria: soberanía y recursos naturales

El concepto de soberanía ha sido primordial en las constituciones del país. Aparece desde los Sentimientos de la Nación de Morelos, la Constitución de Apatzingán, en el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana y en las cartas de 1857 y 1917. El artículo 39 de la Constitución de los liberales, que toma en lo básico lo postulado en los documentos de alcance constitucional anteriores, establece: “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”, y el Constituyente de Querétaro, casi de manera textual, lo mantiene y le asigna el mismo numeral.

En los debates constitucionales nadie cuestionó el concepto ni el reconocimiento de que la soberanía nacional residía en el pueblo. Las controversias se han centrado en los alcances de esa soberanía en relación con la propiedad y el aprovechamiento de recursos naturales, sobre todo cuando de alguna forma el ejercicio mismo de la soberanía, a través de las instituciones de la nación, choca con intereses en lo particular y con pretensiones hegemónicas del exterior que buscan privilegios en lo interno.

Durante la Colonia y todo el siglo XIX la economía del país, además de su importante sustento en la agricultura, observó un vasto desarrollo de la minería. Durante el periodo colonial, y con

mayor precisión a partir de las Ordenanzas de Minería de Aranjuez de 1783, el monarca español ejercía un dominio eminente sobre los recursos del subsuelo, los que sólo podían aprovecharse mediante concesión o merced a particulares. Ese derecho de propiedad eminente, al darse la independencia, se consideró derecho de la nación, que así lo ejerció hasta que se expidió, casi al final de la presidencia de Manuel González, el Código de Minería del 22 de noviembre de 1884. Este ordenamiento renunció al dominio eminente de la nación y reconoció que el dueño de la superficie, sin necesidad de denuncia o adjudicación especial, podía explotar en su beneficio los recursos del subsuelo. En el porfiriato se deroga el código de 1884 y, con la finalidad, entre otras, de afirmar la propiedad privada de las minas, se expide una nueva legislación minera el 4 de junio de 1892, que se actualiza con la Ley Minera del 25 de noviembre de 1909, que concedía al dueño de la superficie no sólo la libre explotación de los minerales del subsuelo, sino la propiedad exclusiva de ellos, perdiéndola así la nación.³²

Los revolucionarios estaban conscientes de que una condición indispensable para desarrollar el proyecto de transformación tras el que se habían lanzado la constituían el dominio de los recursos naturales y el control de los mecanismos para su explotación por parte del Estado. Es así que en la Constitución de 1917 se dotó de las facultades correspondientes al Estado.

³² Jaime Cárdenas, "La minería en México. Despojo a la Nación". Consultado el 3 de junio de 2020 en www.scielo.org.mx.

IX

Gestación de la Constitución revolucionaria: los derechos de los trabajadores

Las demandas sociales y políticas relacionadas con los problemas de la tierra, en particular con su concentración en pocas manos y los despojos violentos de comunidades indígenas y campesinas, aparecen en nuestro país desde varios siglos atrás. No sucede lo mismo con las exigencias de los trabajadores urbanos, que empiezan a registrarse ya propiamente como tales y con la pretensión de un alcance general sólo hasta las décadas de 1840 y 1850.

Sin embargo debe señalarse que, sobre todo a partir de mediados del siglo XVIII, en varios de los minerales más importantes de la Nueva España ocurrieron reclamos y motines de los trabajadores por la imposición de mayores cargas de trabajo a las ya muy pesadas que subsistían y por la reducción de los jornales ya de por sí escasos. En 1766 se rebelaron los mineros de Pachuca y Real del Monte, cuando el propietario de las minas, Pedro Romero de Terreros, pretendió reducir los jornales y suprimir el partido (éste consistía en que los barreteros podían dividir el último costal que sacaban de la mina, por mitades, con el propietario, y tenían la posibilidad de vender su mitad para su beneficio); los mineros buscaron la intervención de las autoridades de Pachuca y llegaron hasta el virrey, pero sólo encontraron respuestas negativas a sus peticiones; el 15 de agosto de ese año los trabajadores respondieron con violencia, que se controló mediante la presencia de una fuerte partida militar; el conflicto se prolongó hasta 1773, cuando el virrey

Bucareli dictó medidas que permitieron reanudar la explotación.³³ En el mismo 1766 y en 1767 estallaron conflictos por motivos semejantes en las minas de Guanajuato, cuando se estima que entre 4 mil y 8 mil trabajadores sublevados bajaron a la ciudad “y apedrearón las cajas reales, la aduana, las residencias y tiendas de algunos españoles”; dominada la situación de violencia, se procesó a 274 personas, de las cuales, es interesante señalar, pues deja ver que el descontento por las condiciones de trabajo, las arbitrariedades de la autoridad y la pobreza iba más allá de los mineros, “52.5% [...] trabajaban en las minas y las haciendas ejerciendo el oficio de barreteros, tenateros, repasadores, piqueadores, cajoneros, ademadores y otros, mientras que el 47.5% restante lo formaron comerciantes, sastres, panaderos, herreros, cigarreros, leñadores, hortelanos, labradores y arrieros”.³⁴

Como puede verse, los trabajadores de distintos minerales importantes se unieron para protestar y en su caso rebelarse debido, principalmente, a las duras condiciones de trabajo. Sin embargo, esa unificación fue temporal, no representó una organización duradera y se presentó en puntos concretos; sólo en algunos casos se extendió a otros minerales inmediatos, pero no tuvo efectos sobre los trabajadores de otras actividades.

La historia del movimiento obrero registra hasta 1843 un primer esfuerzo de organización en la Junta de Fomento de Artesanos, que tuvo como finalidades, según consignó en su periódico *El Semanario Artístico*, “defenderse de la invasión de manufacturas extranjeras; juntarse en la defensa de los intereses comunes; coadyuvar al aumento y perfeccionamiento de la producción manufacturera nacional; contribuir a la fundación de escuelas de enseñanza elemental para sus miembros; elevar el nivel moral de los artesanos mediante la religión y crear instituciones que los protegieran cuando estuvieran enfermos o necesitados”.³⁵

Un proyecto inconcluso vendría unos años después: el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana del 15 de mayo de

1856. Se trataba de un compromiso del general Juan Álvarez, que se cumpliría con el triunfo de la Revolución de Ayutla, y que el presidente Ignacio Comonfort intentó poner en vigor en los momentos en que se discutía la nueva Constitución en el Congreso Constituyente. Éste rechazó el estatuto, pero conviene mostrar que sostenía que nadie podía comprometerse a prestar servicios personales sino temporalmente y para una empresa determinada, y que no podía emplearse a menores de 14 años sin la intervención de sus padres o tutores.³⁶

En esos años, los trabajadores consideraron la mutualidad como la mejor forma de organizarse para proteger y promover sus intereses, proporcionándose ayuda entre todos y tratando de recuperar peso político relativo, principalmente frente a los gobiernos municipales.

Las mutualidades conformaban una pieza central de la utopía artesanal; rechazaban la subordinación al capitalismo y se planteaban la instauración “de ‘otro’ mundo, el de la sociedad igualitaria, en el que floreciera la abundancia, la cooperación, el bien y la justicia”. Por otra parte, fue un movimiento sujeto a presiones ideológicas del socialismo utópico y del anarquismo, que planteaban la cooperativa como el modelo de la sociedad del futuro, que sin violencias debía sustituir a la vieja.³⁷

Con menor fuerza que las mutualidades, se desarrollaron también las cooperativas, cuyos promotores aspiraban a edificar una sociedad compuesta por pequeños productores libres e independientes del capital; para liberarse de éste, sin atacar el derecho de propiedad, sostenía Luis G. Miranda en el periódico *El Socialista*, habría que promover la asociación en sociedades cooperativas de artesanos, que establecieran talleres y trabajaran por su cuenta, ajustando sus concepciones y acciones al respeto tanto de la propiedad como del capital, buscando su expansión y no su destrucción.

Por otra parte, en cada uno de los números de *La Internacional*, fundada por Francisco Zalacosta en 1878, se publicaron los 12

puntos del Programa Internacionalista, entre los que destacaban la creación de la república social universal, una e indivisible; resolver el gobierno mediante un contrato social; autonomía municipal; ley agraria para el apeo y deslinde de terrenos amortizados; reemplazar el ejército por falanges industriales; emancipación de la mujer y zona libre abierta a la comercialización con todos los países del mundo.

Estos puntos de *La Internacional* reflejan las influencias del liberalismo, el socialismo utópico y el anarquismo, y veían la revolución social como única salida a los problemas que se vivían.³⁸

El resto del siglo XIX y el comienzo del XX fueron testigos de cómo los obreros se organizaban para una mejor defensa de sus intereses.

A inicios del siglo XX tuvieron lugar numerosas huelgas en demanda de mejores salarios y reducción de las agobiantes jornadas de trabajo, que usualmente iban de 12 a 16 horas. Durante el porfiriato la mayor parte de esos movimientos fueron reprimidos con severidad. Dos acontecimientos en particular, la huelga de Cananea y la rebelión de Río Blanco, influyeron en la posterior definición de las políticas de la Revolución respecto de los derechos de los trabajadores, ya que varios de los dirigentes de esos movimientos se incorporaron después a sus filas y pudieron influir en esas definiciones, tanto con las armas como con las ideas.

La labor del Partido Liberal, a pesar de las complicadas condiciones para la actividad política, logró el 16 de enero de 1906 constituir en Cananea, Sonora, la Unión Liberal Humanidad, que se correspondía con el concepto de los clubes liberales y que agrupaba principalmente a trabajadores de las minas.

Los problemas que condujeron a la represión empezaron, según testimonios de Leopoldo Rodríguez Calderón, maestro de la Escuela Municipal de Cananea, cuando los obreros solicitaron a míster Greene, presidente de la compañía minera, que la jornada de trabajo se redujera a ocho horas y que se pagaran cinco pesos diarios, tal como recibían los trabajadores estadounidenses, y se sustituyeran

algunos capataces extranjeros por mexicanos. Greene rechazó tajante y con soberbia las demandas obreras y los trabajadores se declararon en huelga, y el presidente municipal, doctor Filiberto Barroso, comunicó al gobernador Izábal lo que sucedía. En estas condiciones se llegó a la noche del 31 de mayo.³⁹

Por otro lado, entre los líderes de los trabajadores de la minera habían empezado las desavenencias. Esteban Baca Calderón y Manuel M. Diéguez se inclinaban por la negociación con los dueños de la compañía y las autoridades. Lázaro Gutiérrez de Lara, Enrique Bermúdez y activistas de la Western Federation of Miners destacados en Cananea preferían la acción directa. El 1 de junio, muy de mañana, estalló la huelga. La misma mañana de ese día Baca y Diéguez se reunieron con la empresa, que se opuso a cualquier acuerdo. Después de ese fracaso y sin considerar otra opción, Baca y Diéguez se desvincularon del movimiento y, según posterior declaración ante las autoridades, se dirigieron a sus respectivas casas. La huelga se mantuvo.

Con Diéguez y Baca Calderón desligados ya del movimiento huelguístico y los planes de Gutiérrez de Lara y Bermúdez descubiertos, la represión contra los mineros cananenses no se hizo esperar. El gobernador Izábal llegaba a Cananea acompañado de 275 rangers norteamericanos, horas después Emilio Kosterlitzky, al mando de un nutrido grupo de rurales, imponía de manera definitiva “la ley y el orden” en los campos mineros. El saldo de dicha operación arrojaba un gran número de muertos y heridos. Los arrestos se multiplicaron. Diéguez y Baca Calderón fueron aprehendidos pues según sus declaraciones habían decidido “permanecer en sus casas”. De ahí que posteriormente aparecieran como los principales protagonistas de la huelga de Cananea.⁴⁰

Como se ha visto, la gente del Partido Liberal había ganado además adeptos entre los trabajadores textiles de diferentes partes del país. En las industrias de la región que engloba el centro de Veracruz, Puebla y Tlaxcala, su presencia era importante.

Profundamente inconformes con los bajos salarios, las agotadoras jornadas de trabajo y las multas que les imponían las empresas “hasta por bailar sin música”,⁴¹ el 22 de octubre de 1906 los obreros de la fábrica de Santa Rosa se declararon en huelga. Su dirigente se desentendió de los trabajadores y de su defensa, y descabezados, sin quien condujera la organización, las labores se reanudaron.

Mientras en Río Blanco los representantes obreros y la autoridad buscaban un acuerdo,

los del Centro Industrial Mexicano deciden convocar a una “reunión especial” a todos los empresarios de la industria textil mexicana. Como resultado de dicha reunión se decreta un paro patronal. El lunes 24 de diciembre, aparece un letrero en la puerta principal de casi todas las fábricas de textiles en México: Se suspenden las labores hasta nueva orden. El *lockout* patronal afecta a no menos de 30 000 obreros textiles en las zonas sur y centro del país. Sus representantes lejos de organizarlos para hacer frente al problema planteado por los empresarios, solicitan —fieles a su política de “reorganización”— de nueva cuenta a Díaz su arbitraje en el conflicto. Los inevitables José Morales y Pascual Mendoza se entrevistan con Díaz en Palacio Nacional, el 26 de diciembre. La Comisión Obrera entrega al caudillo el llamado “Reglamento de noviembre” y también el “Reglamento obrero”. Este último contenía 5 *demandas básicas* cuyo mesurado tono estaba lejos de ser radical:

“1. Aumento de las jornadas con relación a las dificultades de la labor. 2. Que bajo ningún pretexto les impongan multas de ninguna clase. 3. Que no se les haga descuento alguno para las fiestas civiles o religiosas. 4. Que en las pequeñas fincas que se les arriendan se les reconozcan todos los derechos que tienen los inquilinos, protestando de la prohibición de no admitir en sus habitaciones a parientes y amigos, sin previo acuerdo de los administradores de las fábricas. 5. Que se les libere de la gabela de pagar ‘canillas’ y ‘lanzaderas’ que se destruyan en manos del operario, ya por exceso de uso, ya por defectos de construcción de tales piezas”.⁴²

Los empresarios textiles se niegan a cualquier acuerdo, los trabajadores se sostienen firmes en la huelga y el gobierno inicia una violenta represión.

A las 5 y media de la mañana siguiente, sonó el silbato de la fábrica de Río Blanco. Un grupo de obreros encaminaron sus pasos hacia ella, pero no con la intención de reanudar sus labores, sino de incendiarla junto con los patrones y “recortados” —así les llamaban en esa época a los esquiroles— que en número menor se encontraban dentro del edificio. Comenzaron por lanzar piedras contra las ventanas del inmueble y fue entonces cuando el teniente Gabriel Arroyo ordenó —según su propio informe de lo acontecido en Río Blanco la mañana del 7 de enero— que su “fuerza montada desenvainara los sables y retirara a los amotinados”. Lejos de amilanarse, los obreros persistieron en su propósito y de nueva cuenta Arroyo ordenó cargar sobre la multitud.

Así daba comienzo la rebelión obrera de Río Blanco y no la huelga como hasta hoy se ha venido divulgando [...]

Se iniciaba una de las represiones más cruentas de la historia del movimiento obrero mexicano de este siglo. Hasta Río Blanco llegaba el subsecretario de Guerra, el general Rosalino Martínez, al frente de dos mil soldados. La orden que les había dado Díaz era terminante: acabar con la rebelión. El jefe político orizabeño, Carlos Herrera, era sustituido —por no actuar “con mano firme”— por el coronel Francisco Ruiz, ex jefe de la gendarmería de la ciudad de México. A partir del día 8 de enero, un implacable cateo domiciliario se extendió por todos los pueblos fabriles de la región. Hombres, mujeres y niños eran sacados de sus viviendas y fusilados en los cuarteles. Algunos huían hacia las colinas. Hasta ahí eran perseguidos y asesinados [...]

El viejo caudillo oaxaqueño se anticipaba por varias décadas a sus epígonos en el asunto de “lavada de manos”. Sin embargo, de los 7 083 obreros que laboraban en las fábricas textiles del cantón de Orizaba, hasta antes del paro patronal, sólo regresaron a trabajar el día 9 de enero 5 512, “quedaba un hueco” de 1571 y aunque no todos fueron asesinados, no fueron muchos los que lograron escapar con vida. Ese día, minutos antes de la hora de entrada, los obreros de la fábrica de Santa Rosa fueron testigos de la ejecución sumaria de los dos principales líderes de la rebelión rioblanquense: Rafael Moreno y Manuel Juárez.⁴³

Junto con estos acontecimientos, en el terreno de lo programático aparecería en 1906 el Programa del Partido Liberal Mexicano, al que ya se ha hecho referencia, sin duda el

planteamiento de mayor influencia en las políticas obreras de la Revolución.

En el ambiente de respeto a las libertades y al derecho que privó durante el gobierno maderista, se inaugura el 22 de septiembre de 1912 la Casa del Obrero Mundial. La funda un grupo de obreros e intelectuales, inspirados en el *Manifiesto Anarquista* del Grupo Luz del colombiano Juan Francisco Moncaleano, que propone, entre otras cuestiones, ilustrar a la gente esclavizada e ignorante, derrocar al clero, gobierno y capital, reconocer que nadie tiene derecho a gobernar a otro, la igualdad entre todos los hombres, devastar a las instituciones vigentes y luchar “contra el miedo, el terrible tirano del pueblo”.⁴⁴

La Casa del Obrero Mundial se proponía contribuir a organizar el movimiento obrero, que a su vez impulsara la formación de sindicatos para luchar por mejores salarios, indemnizaciones por accidentes de trabajo y muerte, reducción de la jornada de trabajo y trato sin violencia; se declara apolítica y, en consecuencia, rechaza participar en la política institucional, inclinándose por la acción directa, esto es, huelgas, paros, boicots, etcétera.

Derrocado el gobierno de Madero e instalada la usurpación, el 1 de mayo de 1913 los miembros de la Casa del Obrero Mundial celebran el Día del Trabajo. A los pocos días, el gobierno de Huerta ordena su clausura, pero volverá a la actividad abierta a la caída de éste. El 17 de febrero de 1915 pacta con el constitucionalismo, se forman con obreros los Batallones Rojos, que combaten en Ébano, Celaya, en la región de Orizaba y en Jalisco. Hacia finales del año y principios de 1916 el Primer Jefe resuelve la disolución de esos batallones.

El 1 de mayo de 1914 la Casa del Obrero Mundial había creado la Confederación General Obrera de México (CGOM), que se convertiría en la Federación de Sindicatos del Distrito Federal, la cual

en esta situación, resolvió convocar a un Congreso Nacional Obrero en Veracruz. Este congreso, donde acudieron delegaciones de todo el país, fue el más representativo reunido hasta entonces por el movimiento obrero mexicano. Se inauguró el 5 de marzo de 1916. En él se acordó la constitución de la Confederación del Trabajo de la Región Mexicana y en sus resoluciones predominó la tendencia anarcosindicalista encabezada por Herón Proal, dirigente veracruzano que fue elegido secretario general, sobre la tendencia reformista encabezada por Morones.

De acuerdo con sus estatutos, la CGOM asume como principio fundamental de la organización obrera la lucha de clases, y como finalidad suprema, la socialización de los medios de producción; se declara a favor de la acción directa y excluye toda posibilidad de acción política; prohibía a sus miembros ocupar cargos públicos o administrativos, y demandó la libertad de los dirigentes sindicales encarcelados por el gobierno.⁴⁵

Los años de 1916 y 1917 fueron de numerosas huelgas; las de mayor fuerza estallaron debido a las inconformidades de los trabajadores por el pago con papel moneda carrancista, que día con día, en su manejo cotidiano, se devaluaba. En varios conflictos la violencia no estuvo ausente, hasta que el gobierno dio nuevamente vigencia a la ley del 25 de enero de 1862, que condenaba a la pena de muerte, entre otros, a quien incitara a la suspensión del trabajo. La agitación obrera que se prolongaba, buscando la conciliación, llevó al gobernador de Coahuila Gustavo Espinoza Mireles a convocar un congreso de trabajadores, que se reunió en mayo de 1918 en la ciudad de Saltillo. De éste surgió la Confederación Regional de Obreros de México (CROM), encabezada por Luis N. Morones, que ya dominado por la codicia y la corrupción, la puso bajo cobijo del gobierno y predominó dentro del movimiento obrero con las preferencias oficiales hasta los finales del maximato.

-
- ³³ "Huelga minera de 1766", Wikipedia. Consultado el 21 de julio de 2020 en es.wikipedia.org/wiki/Huelga_minera_de_1766.
- ³⁴ Margarita Villalba Bustamante, "El trabajo en las minas de Guanajuato durante la segunda mitad del siglo XVIII". Consultado en scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-25232013000100002.
- ³⁵ Rafael Carrillo Azpeitia, *Ensayo sobre la historia del movimiento obrero mexicano 1823-1912*, t. I, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1981, p. 141.
- ³⁶ *Ibid.*, p. 147.
- ³⁷ Juan Felipe Leal y José Woldenberg, *La clase obrera en la historia de México. Del Estado liberal a los inicios de la dictadura porfirista*, México, Siglo XXI Editores, 1983, pp. 161-163.
- ³⁸ *Ibid.*, pp. 196-197.
- ³⁹ Ciro F. S. Cardoso, Francisco G. Hermosillo y Salvador Hernández, *La clase obrera en la historia de México. De la dictadura porfirista a los tiempos libertarios*, México, Siglo XXI Editores, 1982, pp. 124-125.
- ⁴⁰ *Ibid.*, p. 136.
- ⁴¹ *Ibid.*, p. 165.
- ⁴² *Ibid.*, pp. 172-175.
- ⁴³ *Ibid.*, pp. 181-185.
- ⁴⁴ Doralicia Carmona Dávila, "El establecimiento de la Casa del Obrero Mundial", Memoria Política de México. Consultado en www.memoriapoliticademexico.org>Efemerides.
- ⁴⁵ Adolfo Gilly, *La Revolución interrumpida*, México, Ediciones El Caballito, 1971, p. 209.

X

La Constitución de 1917: el proyecto de nación de la Revolución Mexicana

En este capítulo se hablará de la Constitución del 5 de febrero de 1917, la carta fundamental en la que la Revolución Mexicana concretó su proyecto de nación. De manera directa o indirecta recoge los antecedentes que se han mencionado en las páginas anteriores. Todos sus artículos contribuyeron a configurar el proyecto político-institucional, social, económico y cultural que se instaura y se busca desarrollar hacia el futuro a partir de su promulgación. Me centraré en los artículos que, desde mi punto de vista, mejor ayudan a la definición político-ideológica del documento: 3º, 27, 39, 123 y 130. Me interesa también revisar las reformas de esos artículos en el transcurso del tiempo, hasta la actualidad.

El proyecto contenido en la carta de 1917 postula en lo esencial los principios siguientes: Estado y sociedad democráticos; ejercicio pleno e integral de la soberanía nacional; facultades del Estado para regular el aprovechamiento de los recursos naturales, con las finalidades primordiales de distribuir equitativamente la riqueza y cuidar de su conservación; intervención decidida y creciente del Estado en la vida económica de la nación; derecho de comunidades y pueblos a que se les restituyan las tierras de las que fueron despojados; trabajadores protegidos por la ley, con salario suficiente para satisfacer las necesidades fundamentales para vivir, con participación en las utilidades de las negociaciones donde presten sus servicios y vivienda proporcionada por éstas; derecho de los trabajadores a la huelga; Estado laico; educación libre, —laica la

oficial—, y regulada por el Estado —también la particular—; educación primaria gratuita impartida por el Estado; pleno ejercicio de las libertades individuales; prohibición de monopolios y estancos; nación abierta a los latinoamericanos (indolatinos, dice el texto de 1917), a los que concedería la nacionalidad mexicana si la solicitaran; pueblo en el que esencial y originariamente reside la soberanía; tres poderes, cada uno con facultades y campos de acción específicos y bien delimitados, y prohibición para la reelección del presidente de la República.

Las reformas a la Constitución desde 1917 a la fecha van marcando las tendencias políticas dominantes en la vida del país. Así, considerando que la Revolución mexicana no es un movimiento que se haya paralizado, se tienen reformas que buscan hacer avanzar su proyecto, otras que han tratado de frenarlo, desviarlo e incluso destruirlo. Reformas en ambos sentidos han cobrado vigencia dentro de la norma constitucional y hoy se tiene una carta que mantiene normas surgidas del movimiento revolucionario, otras francamente retrógradas o entreguistas. Por ello han surgido ideas, en diversos grupos, con diferentes posiciones, de la necesidad de contar con una nueva constitución, que desde mi punto de vista tendría que ser democrática y progresista, para responder a las aspiraciones de los ciudadanos, a la situación del país y de la sociedad en la actualidad y con proyección hacia el futuro.

Tendrá que superarse de manera absoluta, como ya viene sucediendo, la idea de que la globalización neoliberal, que ha predominado en estas últimas décadas en el mundo y sin duda ha favorecido a las grandes potencias financiero-económicas, así como a los grupos nacionales afines a éstas, constituye el único esquema de relación económica internacional y de estructuración de las economías nacionales. Dictaduras, corrupción en los gobiernos y en los grupos de élite, debilitamiento de las agrupaciones democráticas y de las denominadas izquierdas, internacionalización industrial y financiera, condujeron a un gran cambio cultural y de mentalidad y

llevaron a que se pensara que esa globalización, que se reparte entre las hegemonías e impone dependencias, era y es la única posible. Los estallidos sociales y las crisis económicas de épocas recientes, más la actual pandemia sanitaria, han provocado una rebelión intelectual y mostrado que caminos diversos a la globalización neoliberal son posibles para la recuperación democrática y el desenvolvimiento con autonomía. En este contexto podrá pensarse en una profunda revisión de nuestra Constitución.

ARTÍCULO 3º

En la cuarta sesión ordinaria del Congreso Constituyente del 4 de diciembre de 1916 la propuesta presentada al pleno se pasa sin discusión. Al discutirse este artículo, en varias de las sesiones ordinarias posteriores del Congreso, el diputado Luis G. Monzón manifestó su desacuerdo, proponiendo que para caracterizar a la educación revolucionaria se sustituyera la palabra *laica* por el término *racional*.⁴⁶ Esta propuesta finalmente no se aprobó, y el texto del artículo quedó como sigue: "La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

"En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria..."

Prohíbe este artículo a las corporaciones religiosas y a los ministros de los cultos religiosos establecer o dirigir escuelas primarias.

La primera reforma del artículo 3º tiene lugar el 13 de diciembre de 1934. Sus antecedentes son de interés. La discusión que conduce a esta reforma se llevó a cabo en el seno de la II Convención Ordinaria del Partido Nacional Revolucionario (PNR), celebrada en Querétaro del 3 al 6 de diciembre de 1933, convocada para aprobar

el programa que el partido presentaría a los electores y que constituiría un compromiso de los candidatos y el partido de impulsar su ejecución, así como para elegir al candidato a presidente de la República para el periodo 1934-1940.

Es en esta circunstancia como surge el Plan Sexenal del PNR. La discusión del plan mostró las tendencias preponderantes entre los miembros del partido, que se manifestaron de manera muy clara en los debates sobre los temas de mayor relevancia y trascendencia en aquel momento: el carácter de la educación y los derechos agrarios. En el proyecto del plan presentado a la convención, en el capítulo sobre la educación se asignaba sólo al Estado el derecho de organizar y dirigir planteles educativos, y se establecía que

La escuela primaria será laica, no en el sentido puramente negativo abstencionista en que se ha querido entender el laicismo por los elementos conservadores y retardatarios, sino que en la escuela laica, además de excluir toda enseñanza religiosa, se proporcionará respuesta verdadera, científica y racional a todas y cada una de las cuestiones que deben ser resueltas en el espíritu de los educandos, para formarles un concepto exacto y positivo del mundo que les rodea y de la sociedad en que viven, ya que de otra suerte la escuela dejaría incumplida su misión social.⁴⁷

Estas tesis le parecieron ideológicamente débiles a un grupo numeroso de delegados, que consideraron estos planteamientos carentes de definición. Así, Manlio Fabio Altamirano manifestó “necesario suprimir la escuela laica e instituir la escuela socialista, como base de la educación primaria elemental y superior”.⁴⁸

En el mismo sentido el delegado Arnulfo Pérez H. ratificó “su tesis radicalmente iconoclasta, a proclamar los valores de la Escuela Racionalista”.⁴⁹

Resulta interesante señalar que en la convención se venían utilizando indistintamente los términos *socialista* y *racionalista*, aplicados a la orientación que debiera darse a la educación.

No dejo de pensar que independientemente del parecer de la mayoría de los delegados en la convención del PNR, en cuanto a dar un contenido específico a la orientación de la educación acorde a las ideas y al sentir de los grupos más avanzados del movimiento revolucionario, el general Plutarco Elías Calles, reconocido como el Jefe Máximo de la Revolución y cabeza política del país en ese entonces, haya estado impulsando esta reforma para dar carácter más radical, socialista o racionalista a la educación, previendo la reacción contraria que generaría en la alta jerarquía católica y en grupos conservadores, considerando que él sería el único factor para neutralizarlos en la gestión presidencial que empezaría, y así tener influencia política decisiva sobre el nuevo gobierno, como la había tenido en el periodo del llamado maximato, de 1928 a 1934. No hay que olvidar el entonces relativamente reciente “grito de Guadalajara” del 20 de julio de 1934, con Cárdenas ya presidente electo, cuando Calles expresó:

[Es] necesario que entremos al nuevo periodo de la Revolución, que yo llamo el periodo revolucionario psicológico; debemos apoderarnos de las conciencias de la niñez, de las conciencias de la juventud, porque son y deben pertenecer a la Revolución.

Es absolutamente necesario sacar al enemigo de esa trinchera donde está la clerecía, donde están los conservadores; me refiero a la escuela. Sería una torpeza muy grave, sería delictuoso para los hombres de la Revolución, que no arrancáramos a la juventud de las garras de la clerecía y de las garras de los conservadores; y desgraciadamente la escuela en muchos estados de la República y en la misma capital está dirigida por elementos clericales y reaccionarios,⁵⁰

expresiones brutales que alarmaron fuertemente a sectores contrarios a la Revolución e incluso a grupos moderados, y que, fuera ésa la intención concreta o no, ponían presión sobre el presidente electo.

La resolución final en este tema fue que

... el Partido Nacional Revolucionario propugnará por que se lleve a cabo la reforma del artículo 3º de la Constitución Política Federal, a fin de que se establezca en términos precisos el principio de que la educación primaria y secundaria se impartirán directamente por el Estado o bajo su inmediato control y dirección, y de que, en todo caso, la educación en esos dos grados deberá basarse en las orientaciones y postulados de la doctrina socialista que la Revolución Mexicana sustenta.⁵¹

En septiembre de 1934, celebradas las elecciones, se instaló la nueva Legislatura, que aprobó la reforma del artículo 3º constitucional, que cobró vigencia el 13 de diciembre de ese año, al ser publicada en el *Diario Oficial de la Federación*.

El texto reformado dice:

La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Sólo el Estado —Federación, Estados, Municipios— impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores [...]

La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.⁵²

Este texto fue combatido por sectores política e ideológicamente conservadores desde que entró en vigor. Logró, sin embargo, mantenerse vigente hasta que se reformó en diciembre de 1946, a pesar de las muchas presiones que soportó desde su aprobación en 1934, presiones internas y externas que se agudizaron con el cambio de gobierno en 1940, el cual condujo finalmente a un cambio en su orientación, al declararla una educación democrática y laica o racional. Se trata de una redacción en la que la mano principal en ella fue la de Jaime Torres Bodet, secretario de Educación Pública en

la administración que concluyó el 30 de noviembre de aquel año. El artículo reformado establece:

La educación que imparta el Estado —Federación, Estados, Municipios— tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto —sin hostilidades ni exclusivismos— atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados [...]

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos [...]

VI. La educación primaria será obligatoria.

VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.⁵³

Este texto constituye una amplia y profunda doctrina democrática con la cual formar a la niñez y juventud. Se plantea en ella una sólida instrucción cívica para generaciones presentes y futuras que, debe decirse, se ha venido desdibujando al ir relajando el Estado sus responsabilidades sociales y al prácticamente abandonarlas en la etapa neoliberal. Un nuevo modelo educativo por desarrollar debiera recuperar el rumbo democrático de la educación y de la formación cívica, como lo señala este texto del artículo 3º, además de plantearse una formación integral del educando al impartirle los conocimientos de la ciencia y las humanidades, contribuir a su desarrollo físico mediante las prácticas deportivas y a una fructífera convivencia social, así como a la familiarización con el mundo de la cultura y el arte.

Desde la promulgación de la carta de Querétaro el artículo 3º sólo tuvo dos reformas profundas y de trascendencia política mayor, las de 1934 y 1946. En 1980 se le adicionó la fracción VIII, por la cual se eleva a rango constitucional la autonomía de las universidades públicas. Hasta aquí, las reformas al 3º pueden considerarse avances. No considero así el caso de la cuarta reforma, de 1992, que representa un fuerte retroceso desde el punto de vista de los criterios sustentados por la Revolución Mexicana. El texto básico del 46 se mantuvo por casi medio siglo, hasta esta reforma de 1992, cuando se suprime la prohibición para que instituciones relacionadas con corporaciones religiosas y ministros de los cultos impartan educación. Esta reforma reordena parte del texto del artículo y deroga su fracción IV, cuyo nuevo texto establece que los particulares podrán impartir educación, siempre y cuando se apeguen a lo establecido en el artículo 3º y cumplan los planes y programas oficiales.⁵⁴

Esta reforma al 3º constitucional se aprobó en el periodo legislativo ordinario que concluyó en diciembre de 1991, y formó, junto con las realizadas a los artículos 27 y 130 (de las que se habla más adelante), el paquete de reformas que hicieron más rígida la dependencia ideológica y la subordinación política del gobierno de Carlos Salinas de Gortari y a partir de éste los subsecuentes, respecto a las fuerzas e intereses externos e internos identificados con el Consenso de Washington.

Con posterioridad a las reformas referidas, el artículo 3º ha estado sujeto a varias más, ninguna de la trascendencia política y social de las anteriores. Con ellas han adquirido el carácter de obligatorias la educación preescolar, la primaria, secundaria y media superior, y en otra se reconoce que la educación debe ser de calidad y para impulsarla se creó el Instituto Nacional de la Evaluación de la Educación. La última reforma de ese artículo se realizó en 2019; en ella se establece que la educación impartida por el Estado será “universal, inclusiva, gratuita y laica”, que para el reconocimiento y promoción del magisterio oficial se establecerán procesos de selección y, además, que la “obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado” (fracción X).⁵⁵

Esa fracción, incorporada en la última reforma del artículo 3º, me parece que nada dice y resulta por lo tanto innecesaria. Esto es ¿la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado? ¿Le corresponde y qué? ¿La imparte o no, le garantiza al estudiante acceso y permanencia o no, en qué condiciones? Dejar la Constitución con este texto nada dice y a nada obliga al Estado. Quizá fue un buen deseo que no alcanzó a conceptualizarse. Debiera mejor decir que al Estado le corresponde garantizar el acceso y la permanencia en las instituciones públicas de educación superior — que verdaderamente cumplan con esta condición por la calidad de su enseñanza y de la investigación científica y técnica que realicen, así como por la integralidad de los estudios que ofrezcan en sus diferentes grados (licenciatura, maestría, doctorado)— a todo aquel

estudiante que satisfaga los requisitos académicos que correspondan, y que, de ser necesario, recibirá la asistencia del Estado para contar con los recursos necesarios para proseguir y sostenerse en sus estudios. Hoy, esta propuesta resulta en absoluto incumplible. Procedería, desde mi punto de vista, incorporar a la ley este principio, para asentar en ella algo congruente, lo que obligaría, en las condiciones actuales del país y en particular de las instituciones de educación superior públicas, a gradualmente incrementar su capacidad para recibir a todo aquel que busque formarse en ellas, lo que quiere decir presupuestos suficientes, nuevas instalaciones, ampliaciones a los cupos de todas las universidades públicas, desconcentraciones, nuevas instituciones, más profesores y más investigadores, etcétera, y, desde luego, que el Estado considere a la educación en general, y en particular a la educación superior, como actividad prioritaria para practicar la justicia social e impulsar el desarrollo económico. No se ve factible que este ideal pudiera alcanzarse a corto ni a mediano plazo, aunque debiera ser la meta de una democracia progresista hacerla realidad en el periodo más breve posible. Un cambio en la política de educación superior tendría que estar vinculado a una efectiva reforma fiscal y a una reforma de las instituciones universitarias mismas, con el fin de que dispusieran de los presupuestos para llevar a cabo la expansión de las estructuras profesionales, técnicas y administrativas necesarias que el caso requiere.

ARTÍCULO 27

Este artículo constituye la espina dorsal de la Constitución. En él se plasma el orden económico de la nación y todo lo referente a la propiedad y el mundo de los recursos naturales. Reformarlo en cualquiera de sus partes ha significado y significa modificar el esquema constitucional en su conjunto.

La Revolución Mexicana ha sido una revolución de raíz agraria, y desde este carácter y con un amplio sentido popular y de soberanía planteó sus reivindicaciones en otros campos. El artículo 27 de la Constitución de Querétaro es el que con mayor claridad y con un sentido integral representa el espíritu reivindicador del movimiento: restituyendo el derecho a la tierra a los campesinos, reafirmando la laicidad del Estado y sentando las bases para el ejercicio de la soberanía por la nación, al hacer descansar en ésta el dominio sobre el territorio y los recursos naturales.

El antecedente inmediato de este artículo es el muy breve, también 27, de la Constitución liberal de 1857, que incorpora en su texto los principios de desamortización de la ley Lerdo, protegiendo la propiedad, expropiable sólo por causa de utilidad pública y previa indemnización, y estableciendo que ninguna "corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto de la institución".⁵⁶

Este artículo, con un contenido que abarcaba muchos más temas que el 27 de 1857, fue ampliamente debatido en Querétaro. El texto que se incorpora a la Constitución corresponde al proyecto presentado por un grupo de diputados el 25 de enero de 1917, ya casi para concluir los debates del Constituyente. Establece:

La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como a regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su

conservación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad [...]

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los minerales y substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyan depósitos [...] tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides [...] los yacimientos de piedras preciosas, de sal gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los fosfatos susceptibles de ser utilizados como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos.

Establece asimismo la propiedad de la nación sobre las aguas en sus distintas condiciones y calidades, y tanto respecto a éstas como a los recursos citados en el párrafo anterior, precisa que el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y su aprovechamiento sólo podrá concesionarlo el gobierno federal. Y sigue:

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación se regirá por las siguientes prescripciones:

- I. Sólo los mexicanos por nacimiento o naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones, o para obtener concesiones de explotación de minas, aguas o combustibles minerales en la República Mexicana. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto a esos bienes [...] En una faja de cien kilómetros a lo

largo de las fronteras y de cincuenta por las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas.

- II. Las asociaciones religiosas denominadas Iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieran actualmente, por sí o por interpósita persona, entrarán al dominio de la Nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en tal caso. La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia.

Señala, además, que los templos y todo edificio de uso religioso se considera propiedad de la nación. En la parte agraria expresa:

- VI. Los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población que de hecho y por derecho guarden el estado comunal tendrán capacidad para disfrutar en común de las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les hayan restituido o restituyeren [...]
- VII. [...] Se declaran nulas todas las diligencias, disposiciones, resoluciones y operaciones de deslinde, concesión, composición, sentencia, transacción, enajenación o remate que hayan privado total o parcialmente de sus tierras, bosques y aguas a los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población.⁵⁷

Como puede observarse, el texto del artículo 27 de 1917 resume los objetivos primordiales de la Revolución Mexicana, y, de hecho, sienta los principios para el ejercicio de los derechos en los que se basa la legitimidad del Estado para ejercer la soberanía en nombre del pueblo. Por estas razones, toda reforma a su texto, para avanzar o retroceder, ha cobrado en su tiempo y hacia su futuro particular relevancia.

En enero de 1934 entró en vigor una primera reforma del 27 constitucional. Mantiene en lo general tanto el texto como el sentido del artículo original, y agrega 11 fracciones, más de procedimientos que de fondo, salvo la X y la XIV, que señalan que los núcleos de

población que carezcan de ejidos serán dotados con bosques, tierras y aguas de acuerdo con las necesidades de su población, y que los propietarios afectados por resoluciones agrarias no tendrán acceso al recurso legal ordinario ni podrán recurrir a juicio de amparo.⁵⁸

Es interesante señalar que en esta fracción X del artículo 27 se menciona al ejido con un concepto distinto al que tradicionalmente se había dado a esta figura de la estructura agraria. Durante la Colonia y hasta esta reforma, ejido, como ha sido el caso en España y en la definición que hace de la palabra el *Diccionario de la lengua española* se consideraban las tierras de uso común, no disponibles para el cultivo, inmediatas a los pueblos, en las cuales podían pastar sus ganados y recolectarse leña. En el caso de esta fracción, la palabra *ejido* adquiere el sentido de constituir la tierra que se entrega a un centro de población para su usufructo, con todos los recursos naturales que contiene, para su cultivo y aprovechamiento económico. He escuchado la versión de que, al estarse discutiendo el punto, los legisladores no encontraron otra palabra que mejor caracterizara la tierra que el Estado pone en manos de un núcleo de población para su usufructo y beneficio, y finalmente quedó ejido, con esta acepción en la legislación y el hablar cotidiano de nuestro país.

La importancia de esta reforma radica en que obliga al Estado a dotar de tierras y aguas a todo poblado que lo requiera y niega la posibilidad de recurrir al amparo, en los casos de afectación agraria. Llegar a esta reforma tiene como antecedente la discusión del Plan Sexenal del Partido Nacional Revolucionario, en su segunda convención, en diciembre de 1933. En ella, fue principalmente el alegato del delegado Graciano Sánchez el que logró que se aprobaran estos puntos fundamentales, al cuestionar que sólo se pudieran dar tierras a los campesinos cuando las hubiera afectables dentro de un perímetro de siete kilómetros, y reclamando que se reconociera el derecho de los peones acasillados de las haciendas a ser dotados como cualesquier otros trabajadores de la tierra.⁵⁹

Al incorporar estos principios al cuerpo del artículo 27, pudieron afectarse propiedades que excedían de la superficie establecida en la ley, aun cuando no se encontraran dentro de un radio de siete kilómetros de la comunidad solicitante, y se consideró con derecho a ser incluidos en las dotaciones a los peones acasillados de las haciendas, a los que anteriormente no se les reconocía ese derecho. Estas reformas fueron decisivas para acelerar el reparto de tierras, cambiar las condiciones de vida de numerosas familias campesinas y transformar la economía rural del país.

Durante la administración de Lázaro Cárdenas se llevaron a cabo dos reformas al artículo 27, la primera en 1937, para establecer que respecto a los conflictos por límites de terrenos comunales, corresponde su atención a la jurisdicción federal, y la segunda, de noviembre de 1940, que determina la exclusividad del Estado mexicano respecto a la explotación de los hidrocarburos al hacer al párrafo sexto la siguiente importante adición: "Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, no se expedirán concesiones y la Ley Reglamentaria respectiva determinará la forma en que la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos".⁶⁰

En 1943 se reforma una vez más el artículo 27, para considerar propiedad de la nación las aguas de los mares territoriales y de hecho todas las aguas que escurren en la República.

En diciembre de 1946, recién instalada la nueva administración del presidente Miguel Alemán, el Ejecutivo envió al Congreso una iniciativa de reformas al artículo 27, que restituyó el derecho de amparo frente a las afectaciones agrarias y, lo más grave desde el punto de vista del agrarismo de la Revolución, abrió la posibilidad legal para la reconstitución del latifundio. En la exposición de motivos de esta iniciativa se trata de dar la impresión de que la generalidad, o al menos la mayoría del campesinado con tierra, había tenido o tenía ya acceso a maquinaria y a otros elementos necesarios para hacer producir la tierra en mejores condiciones, lo

que ni entonces ni nunca ha sido realidad, expresando entonces falazmente que

la extensión de tierra que una persona o familia campesina puede cultivar se halla en relación directa con los útiles e implementos de trabajo de que dispone, y, por consiguiente, con el desarrollo tecnológico y científico de cada época.

En una etapa de técnica atrasada y de instrumentos rudimentarios, las superficies que un solo individuo podía cultivar seguramente eran muy reducidas; pero en la actualidad, en que las máquinas modernas permiten economizar trabajo humano en grandes proporciones, las superficies que pueden ser atendidas por una persona tienen que ser proporcionalmente mayores.⁶¹

Esta reforma se publicó en el *Diario Oficial* el 12 de febrero de 1947, adicionando las fracciones X y XIV y modificando sustancialmente la XV, que hasta ese momento establecía que cada entidad federativa fijaría la extensión de la propiedad privada legal en su territorio, de acuerdo con las peculiaridades de su estructura agraria y sus características sociales, la cual quedó como sigue: "X [...] La superficie o unidad individual de dotación no deberá ser en lo sucesivo menor de diez hectáreas de terrenos de riego o humedad o, a falta de ellos, de sus equivalentes en otras clases de tierras, en los términos del párrafo tercero de la fracción XV de este artículo", que en la práctica se utilizó de ese momento en adelante para considerar las 10 hectáreas de terrenos de riego como la superficie máxima de la parcela ejidal individual y no continuar con la experiencia que se había tenido en afectaciones agrarias como las del Yaqui o el valle de Mexicali para entregar a ejidatarios parcelas susceptibles de riego de mayores extensiones.

La fracción XIV reformada establece que los propietarios de predios agrícolas o ganaderos podrán recurrir al juicio de amparo para oponerse a la afectación, y la XV es la que sienta las bases legales para la reconstitución del latifundio, al establecer en su texto

las equivalencias en superficie de las distintas calidades de tierras como sigue:

Se considerará pequeña propiedad agrícola la que no exceda de cien hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otras clases de tierra, en explotación.

Para los efectos de equivalencia se computará una hectárea de riego por dos de temporal; por cuatro de agostadero de buena calidad o por ocho de monte o de agostadero en terrenos áridos.

Se considerará, asimismo, como pequeña propiedad, las superficies que no excedan de doscientas hectáreas en terrenos de temporal o agostadero susceptible de cultivo; de ciento cincuenta cuando las tierras se dediquen al cultivo del algodón, si reciben riego de avenida fluvial o por bombeo; de trescientas, en explotación, cuando se destinen al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, olivo, quina, vainilla, cacao o árboles frutales.

Se considerará pequeña propiedad ganadera la que no exceda la superficie necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, en los términos que fije la ley, de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos.⁶²

Las reformas al artículo 27 que siguieron a ésta, que representó un cambio franco de la actitud del Estado frente al ejido y el reparto agrario, si bien fueron importantes, influyeron poco sobre las políticas agrarias propiamente dichas.

En 1960 se establece el dominio de la nación sobre los recursos de la plataforma continental y el espacio aéreo; en ese mismo año una reforma más, de trascendencia en este caso, agrega que corresponde “exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para esos fines”; en 1975 se señala la exclusividad del Estado respecto al aprovechamiento de los minerales radiactivos; en 1976 se

reivindican los derechos de soberanía de la nación sobre la zona económica exclusiva de 200 millas marinas, adyacente y fuera del mar territorial, y en 1983 se establece que el Estado promoverá el desarrollo rural integral. A partir de esta reforma, en la práctica se reducen considerablemente los recursos asignados para el desarrollo rural.

En 1992, como parte de un paquete de reformas privatizadoras del gobierno de Carlos Salinas, y en este caso con la clara pretensión de acabar con el sistema ejidal y con la comunidad indígena, aunque no declarado así abiertamente, se cambia en su texto y sentido la fracción IV, al señalar que las "sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto.

"En ningún caso las sociedades de esta clase podrán tener en propiedad tierra dedicada a actividades agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que la respectiva equivalente a veinticinco veces los límites señalados en la fracción XV de este artículo." Con base en esta disposición, si se tratara de terrenos con riego, 100 hectáreas multiplicadas por 25, daría unidades de 2 500 hectáreas; si se tratara de bosques, 800 hectáreas por 25, suma 20 mil hectáreas. Es decir, de acuerdo con los máximos que permite esta reforma constitucional, las unidades constituidas apoyándose en ella podrían tener superficies de 2 500 a 20 mil hectáreas.

La fracción VII se adiciona para permitir que las sociedades mercantiles por acciones puedan ser propietarias de terrenos rústicos, así como para privatizar, independientemente de que no sea ésta la expresión asentada en el texto constitucional, terrenos ejidales y comunales.⁶³

Esta reforma, tal cual era su intención de fondo, no sólo da pie para privatizar tierras de ejidos y comunidades, sino que se fortalece ante la desaparición de la banca de fomento al campo, la reducción del crédito para las producciones y proyectos campesinos, la supresión de los servicios de extensionismo agrícola y la

desaparición de instituciones de apoyo a la comercialización y de mejoramiento de insumos agrícolas, así como el serio y acelerado empobrecimiento de la población rural. Al abrirse la posibilidad de privatizar tierras ejidales se desató la especulación y la compra por particulares de tierras inmediatas a las ciudades, con mayor intensidad según el potencial lucrativo de éstas.

En 2011 se agrega al desarrollo rural integral con el fin de garantizar el abasto de alimentos básicos y en 2013 que las concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones serán concedidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El 20 de diciembre de 2013 entró en vigor la reforma planteada por Enrique Peña Nieto, aprobada por las mayorías legislativas, a los artículos 27, 25 y 28 constitucionales en materia energética. Esta reforma culmina la tarea destructiva de las bases fundamentales, tanto políticas como ideológicas, de la Constitución surgida de la Revolución Mexicana, ya que además de que ya se había alterado el espíritu agrario dando a la norma un sentido privatizador y de protección a la gran propiedad, cancela las facultades del Estado para aprovechar de manera exclusiva recursos naturales de carácter estratégico, abriendo la posibilidad de concesionarlos a particulares, mexicanos o extranjeros, anulando prácticamente todo control por parte del Estado sobre los recursos del subsuelo y sobre las superficies que los albergan.

El texto del artículo 27, vigente desde el 6 de febrero de 1975 hasta esta grave reforma de diciembre de 2013, establecía: “[Tratándose] del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la nación llevará a cabo la explotación de esos productos en los términos que señale la Ley Reglamentaria respectiva”.

El texto reformado de este párrafo dice:

Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el objeto de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos.⁶⁴

Esto es, de acuerdo con esta reforma, la nación deja de tener control sobre el destino de los hidrocarburos extraídos en cuanto éstos alcanzan la boca del pozo. El particular, asociado con una empresa productiva del Estado, puede, a partir de esta disposición, disponer según su conveniencia de la proporción del hidrocarburo que corresponda; podría incluso darse el caso de que ese recurso se exportara o se almacenara con fines especulativos y se produjera desabasto en los mercados nacionales.⁶⁵

Ahora bien, entendiendo que el hidrocarburo adquiere valor efectivo al dejar la boca del pozo, es cierto que en este texto se señala que no se otorgarán concesiones respecto a los hidrocarburos en el subsuelo, que así deberá asentarse específicamente en las asignaciones o contratos, aunque en el mismo párrafo se establece que el Estado podrá contratar con particulares o con empresas productivas del Estado, que a su vez podrán asociarse con particulares para la exploración y/o extracción de hidrocarburos. Concesión y contrato, como se quiera llamar a un acuerdo entre dos partes, exige una serie de requisitos que cada una de las partes debe cumplir y en ello convienen ambas contratantes, y si se habla de asignación, el Estado fija las condiciones de esa asignación que otorga a una persona moral o física, que las acepta, es decir que en todos los casos, concesión, contrato o asignación se trata de lo

mismo. Independientemente de la prohibición de concesionar que fija el artículo 27 constitucional, la reforma permite que se le dé la vuelta, que se le burle, con base en la interpretación del mismo texto reformado, más allá de que el hidrocarburo del subsuelo sea de la nación y a quién pertenezca al ser extraído del subsuelo.

La reforma del artículo 27, en este caso, no puede separarse de las reformas a las que se sujetaron también los artículos 25 y 28. La del 25 consistió en la adición del párrafo siguiente:

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y control sobre los organismos que en su caso se establezcan. Tratándose [...] de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución.⁶⁶

Con anterioridad, de acuerdo con la reforma del mismo artículo 25 del 3 de febrero de 1983, el párrafo correspondiente al antes citado decía: “El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan”.⁶⁷

Respecto al 28 constitucional, la reforma consiste en la supresión de unas cuantas palabras en su párrafo cuarto, que se leía y se lee:

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; ~~petróleo y los demás hidrocarburos, petroquímica básica,~~ minerales radiactivos y generación de energía nuclear; ~~electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes y expida el Congreso de la Unión;~~ la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la

exploración y extracción del petróleo y los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo de artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellos su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes en la materia.⁶⁸

Esta reforma suprimió la calificación de áreas estratégicas al petróleo y demás hidrocarburos, petroquímica básica y electricidad, perdiendo así el Estado mexicano la exclusividad para la gestión de estos sectores, fundamentales para el fomento y la orientación del desarrollo económico y, en la práctica, dejando que sea el interés particular el que determine cómo se manejan estas áreas y cómo se explotan los recursos naturales del país, especialmente los no renovables. Se trata, en pocas palabras, de la primacía del interés particular sobre el público y de la cesión de la soberanía de la nación sobre riquezas de suma importancia, tanto para el presente como para el futuro.

Al ponderar estas reformas, se hace evidente la necesidad de que la nación recupere el control pleno y efectivo de los recursos del subsuelo y orientar su aprovechamiento en función del interés público. Deberá, por lo tanto, revertirse la contrarreforma de 2013 de los artículos 27, 25 y 28 constitucionales. Además, es necesario que en una próxima reforma se precise cuáles son y qué características o condiciones deben satisfacer las áreas estratégicas de la economía, de gestión exclusiva por el Estado, así como aquellas que deban considerarse prioritarias. El debate sobre estas cuestiones va a constituir una discusión sobre la espina dorsal de nuestra economía y los cimientos para dar un paso importante en la recuperación del ejercicio autónomo de la soberanía nacional, así

como la modernización y transición energética que debe también llevarse a cabo.

Como puede observarse en este apartado, la puesta en práctica de las reivindicaciones sociales y económicas que pueden tener su apoyo en el artículo 27 constitucional, así como las reformas realizadas a su texto, caracterizan políticamente a las distintas administraciones, de 1917 a la fecha. Recuperar, por tanto, su espíritu reivindicatorio, perdido principalmente con las reformas neoliberales, significará contar con bases más sólidas para impulsar la construcción democrática.

ARTÍCULO 39

La Constitución de 1857 estableció en su artículo 39: “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.⁶⁹ El texto de 1917, también con el numeral 39, solamente cambia la frase “dimana del pueblo y se instituye para su beneficio”, por “se instituye para beneficio de éste”. Ninguna reforma se ha dado a este artículo. Constituye el fundamento del que surgen el poder soberano del pueblo y el que constitucionalmente se tenga un régimen de gobierno republicano y democrático.

ARTÍCULO 123

La Constitución de 1917, al reconocer, además de los derechos de la persona, derechos a las comunidades rurales y a los trabajadores, fue, para orgullo de los constituyentes de Querétaro y del constitucionalismo, la primera con un sólido contenido social. En

1917 se fijan en el artículo 123 los derechos de los trabajadores: duración de la jornada máxima de trabajo en ocho horas, siete para la nocturna y seis horas para menores de entre 12 y 16 años; prohíbe las labores insalubres para las mujeres y los menores de 16 años; por cada seis días de trabajo, se disfrutará cuando menos de uno de descanso; el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades fundamentales de la vida del obrero, su educación y placeres honestos, considerándolo como jefe de familia; participación del trabajador de las utilidades de la empresa; obligación para los patrones de negociaciones agrícolas, industriales o mineras, y de cualquier tipo, dentro de las poblaciones, si ocuparen más de 100 trabajadores, para proporcionar a éstos habitaciones cómodas e higiénicas, por las que podrán cobrar rentas que no excedan del medio por ciento mensual de su valor catastral; declararse en huelga los trabajadores y en paro los patrones, sólo en casos de exceso de producción que hagan incosteables los precios.

El salario, como es lógico, ha estado en todo momento en el centro de la vida laboral y en buena parte de sus conflictos. Aun cuando la Constitución estableció desde su promulgación que debiera “ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y placeres honestos, considerándolo como jefe de familia”, esta condición para el caso del salario mínimo nunca se ha satisfecho. Por lo general ha quedado por debajo de los requerimientos elementales de la familia trabajadora. Además, al no asumir el Estado sus responsabilidades sociales, en la ya larga etapa neoliberal, el salario ha venido perdiendo capacidad adquisitiva en términos reales, lo que sin duda constituye una de las causas principales de la enorme desigualdad que hoy caracteriza a nuestra sociedad.

La primera reforma a este artículo, de 1929, señala que deben crearse las bases para expedir la Ley del Seguro Social, que proteja al trabajador en casos de invalidez, de riesgo de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedad y accidente, ley que no se

expediría sino hasta 1943. Otras 26 reformas se han llevado a cabo desde entonces: para establecer en qué casos son lícitas o ilícitas las huelgas; fijar qué industrias caen bajo el ámbito federal en materia de trabajo, lo que ha sido objeto de varias reformas; establecer los apartados A y B (5 de diciembre de 1960); prohibir el trabajo de menores de 14 años; para mandar el reparto de utilidades para los trabajadores (21 de noviembre de 1962); crear el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit), y como contrapartida, cancelar la obligación de las empresas de proporcionar vivienda a sus trabajadores (14 de febrero de 1972); señalar que las relaciones de trabajo en la banca nacionalizada se regirían por el apartado B (17 de noviembre de 1982), para luego volver a los trabajadores de la banca reprivatizada al apartado A (27 de junio de 1990), y la última, que crea los centros de conciliación.

El 19 de diciembre de 1978 entró en vigor la reforma del párrafo inicial del artículo 123,⁷⁰ que reconoció a toda persona el derecho al trabajo digno y socialmente útil. Fue sin duda un paso sumamente importante en el reconocimiento a nuevos derechos de los mexicanos, de lo que poco se ha tenido conciencia en la vida política del país. Además de que desde que se llevó a cabo esta reforma no se ha instrumentado una política del Estado con el propósito específico de impulsar con fuerza el empleo, hasta lograrlo pleno, no se han formulado las leyes reglamentarias para hacer exigible ante el Estado la posibilidad de ejercicio de este derecho. Un pendiente más de nuestra democracia.

ARTÍCULO 130

En el texto de 1917 destaca que la “ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas Iglesias”. Además, que las legislaturas estatales determinarán el número de ministros de los cultos en la correspondiente entidad, que solamente

mexicanos por nacimiento podrán ejercer como ministros de cualquier culto; que éstos no podrán participar en la vida política de la nación, y que no podrán formarse agrupaciones políticas cuyo título indique alguna relación con una confesión religiosa.⁷¹

Acerca del cumplimiento de lo que establecía este artículo, el Estado mexicano fue siempre tolerante en relación con el número de sacerdotes en los estados, su injerencia desde el púlpito en cuestiones políticas, la práctica pública de ceremonias de culto por parte de sacerdotes extranjeros, etcétera, salvo en el periodo del maximato, cuando, con vistas a la Iglesia católica, se impusieron leyes acotando el número de sacerdotes en los estados y limitando al absurdo la autorización para celebrar actos de culto fuera de los templos, lo que se tomó como uno de los pretextos principales para la rebelión cristera, aunque el fondo real fue la oposición por parte de la alta jerarquía católica y de los sectores de población más conservadoramente radicales a la educación laica y al reparto agrario.

Ahora bien, en los largos años transcurridos desde 1917, el artículo 130 sólo ha tenido una reforma, la del 28 de enero de 1992, que trastoca el sentido del texto original. A partir de esta reforma se reconoce personalidad jurídica a las agrupaciones religiosas, a las que da categoría de asociaciones religiosas y les mandata registrarse ante la autoridad; levanta la prohibición para que extranjeros ejerzan como ministros de los cultos; concede a los ministros el derecho de votar, mas no a ser votados ni a desempeñar cargos públicos; les prohíbe igualmente asociarse con fines políticos y llevar a cabo proselitismo, en reunión pública oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, y agraviar los símbolos patrios.⁷²

Hasta aquí la revisión de las reformas que se han introducido en los artículos 3º, 27 (y del 25 y 28 relacionadas con éste), 39, 123 y 130 de la Constitución, en las que pueden verse los cambios y predominios de ideologías e intereses de los grupos en el poder. En los capítulos siguientes se presentan contribuciones individuales, colectivas o institucionales que me parecen relevantes para el desarrollo de la democracia, así como algunos de los principales obstáculos con los que ésta se ha encontrado, desde la promulgación de la Constitución el 5 de febrero de 1917 a la actualidad.

-
- ⁴⁶ Comisión Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. I, México, 1960, p. 543..
- ⁴⁷ Partido Revolucionario Institucional. Instituto de Capacitación Política: "II Convención Nacional Ordinaria del Partido Nacional Revolucionario. Querétaro, Qro., 3 a 6 de diciembre de 1933" en *Historia documental del Partido de la Revolución*, t. II , *PNR 1933*, México, 1981,
- ⁴⁸ *Ibid.*, pp. 118-119.
- ⁴⁹ *Ibid.*, p. 120.
- ⁵⁰ José María Murià *et al.*, *Historia de Jalisco*, t. IV, Unidad Editorial del Gobierno del Estado de Jalisco, 1982, p. 534.
- ⁵¹ Partido Revolucionario Institucional, "II Convención Ordinaria...", *op. cit.*, p. 362.
- ⁵² *Diario Oficial de la Federación*, 13 de diciembre de 1934.
- ⁵³ *Diario Oficial de la Federación*, 30 de diciembre de 1946.
- ⁵⁴ *Diario Oficial de la Federación*, 28 de enero de 1992.
- ⁵⁵ *Diario Oficial de la Federación*, 15 de mayo de 2019.
- ⁵⁶ Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, calle de los Rebeldes núm. 2, 1857. [Edición facsimilar, México, Fondo de Cultura Económica, 1957.]
- ⁵⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ilustrada. 1917, México, Editorial Gupy, 1983.
- ⁵⁸ *Diario Oficial de la Federación*, 10 de enero de 1934.
- ⁵⁹ Partido Revolucionario Institucional. Instituto de Capacitación Política, *Historia documental del Partido de la Revolución*, t. II, *pnr 1933*, México, 1981, pp. 100-101.
- ⁶⁰ *Diario Oficial de la Federación*, 9 de noviembre de 1940.

- ⁶¹ XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados, "Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones", México, 1967.
- ⁶² *Diario Oficial de la Federación*, 12 de febrero de 1947.
- ⁶³ *Diario Oficial de la Federación*, 6 de enero de 1992.
- ⁶⁴ *Diario Oficial de la Federación*, 20 de diciembre de 2013.
- ⁶⁵ Un caso que ilustra lo anterior se presentó en febrero de 2021, cuando el gobernador de Texas suspendió la exportación de gas de ese estado debido a la caída o detención de la producción y consecuentemente del abasto, que provocaron las nevadas extraordinarias y las bajas drásticas de temperatura, manifestando que se daba prioridad al consumo de su estado, dado que la exportación podría significar desabasto del hidrocarburo en su utilización doméstica. La suspensión de la exportación a México ocasionó que plantas eléctricas alimentadas por gas natural debieran frenar sus actividades por varios días, lo cual provocó fuertes problemas tanto en la vida cotidiana de la población como a la actividad económica en estados del norte de nuestra República.
- ⁶⁶ *Diario Oficial de la Federación*, 20 de diciembre de 2013.
- ⁶⁷ *Diario Oficial de la Federación*, 3 de febrero de 1983.
- ⁶⁸ *Diario Oficial de la Federación*, 20 de diciembre de 2013. (El texto que aparece tachado se suprimió con la reforma.)
- ⁶⁹ Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos..., *op. cit.*, p. 40.
- ⁷⁰ *Diario Oficial de la Federación*, 19 de diciembre de 1978.
- ⁷¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..., *op. cit.*
- ⁷² *Diario Oficial de la Federación*, 28 de enero de 1992.

XI

Salvador Alvarado

El general Salvador Alvarado fue un hombre de firmes convicciones libertarias, estudioso y de gran inquietud intelectual. Nacido en Sinaloa y de muy joven residente en Cananea, apoyó ahí a los huelguistas en 1906; revolucionario de la primera hora, empuñando las armas desde 1910; constitucionalista, que en enero de 1915 fue designado jefe del Cuerpo de Ejército del Sureste y muy poco después también gobernador de Yucatán, cargo que ejerció del 19 de marzo de 1915 hasta abril de 1918. Desarrolló en esos años una gestión progresista, de hondas transformaciones estructurales en la economía regional y en la sociedad local: se mejoraron las condiciones de trabajo y vida de los trabajadores henequeneros; se organizó el comercio exterior de esa fibra; se expidieron nuevas leyes agraria, de trabajo, hacienda, de catastro y de los municipios, para una mejor administración; se celebró el Congreso Educativo y en enero de 1916 el Primer Congreso Feminista, en el que se resolvió que en todos los centros culturales “se hará conocer a la mujer la potencia y la variedad de sus facultades y la aplicación de las mismas a ocupaciones hasta ahora desempeñadas por el hombre”, que se legislara a favor de la igualdad de las mujeres, se fortaleciera la enseñanza laica y se evitara en los templos la enseñanza religiosa a los menores de 18 años.

Las conclusiones a que llegaron las mujeres yucatecas —escribió Jesús Silva Herzog— muestran el espíritu progresista que predominaba en los sectores revolucionarios de aquella entidad. Yucatán fue sin disputa el Estado de la República más avanzado en materia social durante los gobiernos de Salvador Alvarado y Felipe Carrillo Puerto. En ninguna otra parte del país se llegó tan cerca de la implantación de un régimen socialista. En más de una ocasión el gobierno federal tuvo que intervenir para contener el radicalismo de las

autoridades yucatecas, las cuales tuvieron que luchar en contra de una especie de feudalismo oscuro, agresivo y soberbio.⁷³

En el breve lapso que va de su salida del gobierno de Yucatán a la rebelión de Agua Prieta, a la que Alvarado se sumó, dio a conocer su importante obra *La reconstrucción de México*, en la que propone e imagina cómo y con qué sentido debiera desarrollarse el país, esto es, presenta un proyecto de nación de presente y futuro. Escribo este libro, apuntó, para evitar ser víctimas de los industriales de la guerra y del “nefasto principio THE FLAG FOLLOWS THE INVESTOR”.⁷⁴

Tocó prácticamente todos los temas importantes para desarrollar un proyecto de país, considerando, en primer lugar, que la Revolución no debía verse sólo como su etapa armada, sino que a continuación de ésta vendría una intensa etapa de edificación y así “llenar todas las necesidades y todos los anhelos que, precisamente, causaron la Revolución”.⁷⁵

Recordando muy probablemente lo que encontró en los planteles de henequén en Yucatán, más adelante señala que respecto al indio, su redención no se encontrará únicamente en la educación escolar, sino en el trabajo inteligente, en mejorar su vida y curarlo del mal de la embriaguez; que se le vea como un elemento productor y como ciudadano que trabaje para su bien y el de la comunidad; que vista mejor, se aloje mejor y coma mejor.⁷⁶

Para un buen aprovechamiento de los recursos naturales del país y elevar sustancialmente los niveles de vida de la población, considera que deben atenderse los problemas fiscales, dando equidad al sistema tributario; agrarios, distribuyendo adecuadamente la tierra; de comunicaciones, integrando territorialmente al país; educativos; del indio, y de la institucionalidad y la administración. “Nuestro deber primordial — escribe—, si queremos hacer una obra benéfica para nuestro país, consiste en MODIFICAR ESAS CAUSAS para que, como consecuencia de esa modificación, vaya formándose el CAPITAL NACIONAL y salga de sus

escondrijos el ya existente; y el CAPITAL EXTRANJERO tenga tales incentivos y seguridades, que necesariamente venga hacia nosotros.”⁷⁷

Propone la implantación de un impuesto único sobre el valor social de la tierra, con el cual el propietario o poseedor se sentiría obligado a cultivar toda su extensión o, de no hacerlo, fraccionarla y venderla, abriendo paso así a la implantación de la pequeña propiedad, como estructura económica y social rural fundamental. Sobre la tierra argumenta:

- I. QUE TODO INDIVIDUO O TODA FAMILIA TIENE DERECHO A TENER UNA PROPIEDAD RURAL, de acuerdo con su capacidad, ya sea intelectual, de iniciativa o de trabajo, PARA HACERLA RENDIR EL MÁXIMO DE SU PRODUCTO.
- II. QUE TODA LA TIERRA QUE PERMANEZCA INACTIVA POR FALTA DE CULTIVO, SIENDO PROPIA PARA SER CULTIVADA, CONSTITUYE UN ROBO QUE SE COMETE AL HABER DE LA SOCIEDAD.
- III. NO PUEDE DARSE UNA LEY QUE LIMITE LA PROPIEDAD MÁXIMA INDIVIDUAL.
- IV. LA TIERRA NO DEBE DIVIDIRSE HOMEOPÁTICAMENTE EN MUY PEQUEÑAS PARCELAS. El cultivo sería imposible y el rendimiento casi nulo. Debe entenderse por pequeña propiedad aquella que tenga un valor medio de \$5 000.
- V. Debe permitirse y fomentarse la GRAN PROPIEDAD, cuando se ponga en actividad y en producto TODA LA TIERRA DE QUE SE COMPONGA; y cuando se trate de cultivos especiales, que requieran una gran extensión de tierras como agostaderos, pastos, etc.; o bien henequén, café, hule, etc.”⁷⁸

Considera que el bienestar colectivo se alcanzará instaurando un sistema de socialización del Estado, que surge de la voluntad popular y se fundamenta en la cooperación universal.

Lo que vemos a nuestro derredor no es ciertamente lo que Karl Marx expresa en la frase LA DICTADURA DEL PROLETARIADO, pero aceptamos la expresión con ciertas restricciones: un paso hacia el socialismo bajo la dirección del Gobierno. Esto es: una dictadura económica del Gobierno, dirigida y sostenida por los que están más cercanamente interesados en el éxito [...]

El Socialismo del Estado: he ahí la fórmula que nos da la vida para alcanzar el progreso, señalándonos los casos de pueblos jóvenes que han progresado porque la han aceptado con la mejor voluntad y el más ferviente de los entusiasmos.

El Socialismo de Estado: he ahí la fórmula que nosotros invocamos, dando los medios prácticos de su aplicación, para agrupar a la gran familia mexicana en una sola obra de engrandecimiento nacional: la conquista de NUESTRA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, como base de todas nuestras libertades; las que nos ligan con nosotros mismos, y las que nos unen a los demás pueblos de la tierra.⁷⁹

Como puede verse en estas líneas, Alvarado consideraba a la Revolución como un proceso que no concluía en su fase armada, estaba convencido que en el futuro tendría que desarrollarse un sistema de socialismo de Estado y rechazaba la depredación económica del imperialismo militarista.

-
- ⁷³ Jesús Silva Herzog, *El pensamiento económico, social y político de México. 1810-1964*, México, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, 1967, pp. 494-496.
- ⁷⁴ Salvador Alvarado, *La reconstrucción de México*, t. I, Comisión Nacional para la celebración del 175 aniversario de la Independencia nacional y 75 aniversario de la Revolución Mexicana, ed. fac., México, 1984. [1a. ed. México, Ballescá y Cía, 1919, p. 5.]
- ⁷⁵ *Idem.*
- ⁷⁶ *Ibid.*, pp. 20-21.
- ⁷⁷ *Ibid.*, pp. 35-37.
- ⁷⁸ *Ibid.*, pp. 127-128.
- ⁷⁹ *Ibid.*, pp. 162-164.

XII

Felipe Carrillo Puerto

En 1921 Felipe Carrillo Puerto ocupa la gubernatura de Yucatán. Colaborador de Salvador Alvarado durante su gestión en ese estado, Carrillo Puerto, en sus 22 meses de gobierno, se empeña en el mejoramiento de los campesinos y reparte más de 600 mil hectáreas, principalmente de terrenos ociosos de las haciendas. Expide las leyes de trabajo, inquilinato, divorcio, expropiación y revocación de mandato. Concede el derecho de voto a la mujer y se crea en sus tiempos la Universidad Nacional del Sureste (hoy Universidad Autónoma de Yucatán). No cumplía aún la mitad del cuatrienio de gobierno cuando estalla la rebelión delahuertista, apoyada y estimulada en Yucatán por la codicia y el rencor de los hacendados henequeneros, según ellos, perjudicados por la obra de gobierno de Carrillo Puerto. El centro de la rebelión tiene lugar en otros estados, distantes de la península. El gobierno de Yucatán ha contribuido con la mayor parte del escaso armamento de que disponía para la defensa de la legalidad y se ha quedado prácticamente desarmado, por lo que el golpe local se facilita, encabezado por militares coludidos con los hacendados. Logran aprehender al gobernador y a un pequeño grupo cuando trataban de salir del estado. Los conducen a la penitenciaría de Mérida y tras un juicio sumario los fusilan. Mueren Felipe Carrillo Puerto, tres de sus hermanos y ocho compañeros más que los acompañaban.

Una muy resumida síntesis de su ideología se encuentra en el decálogo social que impulsaba a través del Partido Socialista del Sureste:

I. La defensa y la emancipación de los obreros depende de sus propios esfuerzos. II. La tierra es la madre y el trabajo el padre del género humano. III. Haz todo lo que puedas para emanciparte del servicio ajeno, porque Dios con sólo instruirse se concibe. IV. Trabaja por ti mismo. No dejes que nadie explote tu labor. V. El derecho y el deber son líneas paralelas. VI. El día no puede existir sin la noche. VII. Si te pagan por lo que hagas, hazlo bien. VIII. No ataques sin motivo; pero nunca vuelvas la otra mejilla cuando te golpeen en la compañera. IX. Huye de la religión, especialmente de la católica, como de la peor plaga. X. Procura no ser empleado público, porque así no serás una carga de los trabajadores.⁸⁰

Los conceptos de este decálogo muestran una mezcla de ideas emancipadoras, con principios de corte religioso, y al mismo tiempo asumen una posición anticlerical. Una más clara definición ideológica se encuentra en las resoluciones del segundo Congreso Obrero, promovido por él, celebrado en Izamal del 15 al 19 de agosto de 1921, que señalan que la finalidad comunista en materia agraria es la expropiación de la tierra sin indemnización; la finalidad comunista respecto a la industria es su expropiación en beneficio del proletariado; la finalidad comunista en relación con el comercio es la supresión del intermediario entre el productor y el consumidor, sustituido por el intercambio entre productores.⁸¹

Es interesante registrar que en ese congreso el Partido Socialista del Sureste, que se autodefine como comunista, según se desprende de los párrafos anteriores, declara su autonomía respecto a la Tercera Internacional:

La Revolución social está efectuándose. No es Rusia el único país que está sufriendo transformaciones. Entonces, ¿por qué adherirse a la Tercera Internacional y no patentizar un más amplio criterio diciendo que el movimiento obrero de Yucatán está de acuerdo con todo el obrerismo organizado del orbe? [...]

ÚNICO: El Partido Socialista del Sureste y el Agrario de Campeche no se adhieren a la Tercera Internacional de Moscow, sino que declara enfáticamente estar de acuerdo con todos los movimientos encaminados a la transformación

social del Universo. Tierra y Libertad. Izamal, Yucatán, 19 de agosto de 1921.⁸²

⁸⁰ José Castillo Torre, *A la luz del relámpago. Ensayo de biografía subjetiva de Felipe Carrillo Puerto*, México, Botas, 1934, p. 106.

⁸¹ "Segundo Congreso Obrero de Izamal. Convocatoria a las Ligas de Resistencia por el Partido Socialista del Sureste", México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1977, p. 58.

⁸² *Ibid.*, pp. 106-107.

XIII

De Querétaro al maximato

En el periodo que corre de la promulgación de la nueva Constitución (1917) al final del maximato (1934) fue escaso el debate ideológico dentro del movimiento revolucionario; por el contrario, fue intensa la edificación institucional y la expansión de la presencia e implantación del Estado a lo largo y ancho del territorio nacional mediante la educación, el reparto agrario, la construcción de caminos y proyectos para el riego agrícola. Fueron tiempos no exentos de convulsiones políticas: las rebeliones de Agua Prieta, la delahuertista y la escobarista, las tres por inconformidades por parte de alguno de los grupos en el poder o muy cercanos a éste, por la manera en que se había solucionado la sucesión presidencial, y en medio de la última de ellas, los alzamientos cristeros; el asesinato del presidente electo Álvaro Obregón y la campaña vasconcelista por la presidencia. Además, situaciones de tensión internacional al discutirse y aprobarse los cuestionados Tratados de Bucareli y las amenazas de invasión estadounidense al promulgarse en 1925 la ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia de petróleo.

Fue prolífica la construcción institucional: un avance del reparto agrario; creación de la Universidad de México y fuerte impulso a la educación; creación del Banco de México, de la Comisión Nacional de Caminos, de la Comisión Nacional de Irrigación, de la Secretaría de Educación Pública y de las brigadas culturales de ésta; la edición de libros con una muy amplia distribución; acuerdo con la alta jerarquía de la Iglesia católica para dar fin a la rebelión cristera; autonomía de la Universidad Nacional —UNAM desde entonces—;

expedición de la Ley Federal del Trabajo (1931), y creación de Nacional Financiera.

En el ámbito del pensamiento, si bien no en los terrenos de la Revolución, sino como contribución destacada a las tesis contrarias a ésta, se encuentra la obra *La raza cósmica*, de José Vasconcelos, escrita muy probablemente al dejar la Secretaría de Educación Pública —de donde salió inconforme por no haber sido candidato del presidente Álvaro Obregón a gobernador de Oaxaca en las elecciones que se avecinaban, lo que, desde mi punto de vista, amargó su carácter y lo llevó a distanciarse de manera definitiva tanto del movimiento revolucionario como del pensamiento democrático—, y publicada a mediados de 1925 por editoriales europeas.

Presenta en esta obra una visión racista, hispanófila y anglófila, de subordinación, y al mismo tiempo, por otro lado, latinoamericanista, todas estas posiciones bien envueltas en un texto que refleja vastos conocimientos de la filosofía y la historia. Algunos párrafos a continuación:

Es claro que el predominio del blanco será también temporal, pero su misión es diferente de la de sus predecesores; su misión es servir de puente. El blanco ha puesto al mundo en situación de que todos los tipos y todas las culturas puedan fundirse. La civilización conquistada por los blancos, organizada por nuestra época, ha puesto las bases materiales y morales para la unión de todos los hombres en una raza universal, fruto de las anteriores y superación de todo lo pasado [...]

La misión trascendental correspondió a las dos ramas más audaces de la familia europea; a los dos tipos humanos más fuertes y más disímiles: el español y el inglés [...]

Nosotros no seremos grandes mientras el español de América no se sienta tan español como los hijos de España.⁸³

De ahí en adelante, además de su aventura electoral que concluyó con la fallida convocatoria a la rebelión con su Plan de

Guaymas, la obra intelectual de Vasconcelos da un franco vuelco a la negación de lo que había sido su labor en el maderismo y en el campo de la educación oficial y a mostrar su adhesión a las corrientes políticas más retrógradas y represivas de sus tiempos, como fueron el nazismo y el franquismo.

Por otra parte, hacia los últimos meses de 1933 se abrió un amplio debate sobre la orientación que debiera darse a la educación en el país. Se discutía sobre la educación básica, que culminó con la reforma del artículo 3º constitucional que dio a la educación el carácter de socialista. Además, tuvo lugar un importante debate en el seno de la academia, entre Antonio Caso y Vicente Lombardo Toledano, después de que el IX Congreso Nacional de Estudiantes encomendara a su segunda comisión dar un dictamen sobre “La posición ideológica de la Universidad frente a los problemas del momento”.

La comisión estaba integrada por Vicente Lombardo como presidente, el doctor Ramón Córdova, vicepresidente, y los estudiantes José González Beytia y Fidencio de la Fuente, como secretarios. En su dictamen se señalaba que

siendo el problema de la producción y de la distribución de la riqueza material el más importante problema de nuestra época, y dependiendo su resolución eficaz de la transformación del régimen social que le ha dado origen, las universidades y los institutos de tipo universitario de la nación mexicana contribuirán, por medio de la orientación, de sus cátedras y de los servicios de sus profesores y establecimientos de investigación, en el terreno estrictamente científico, a la sustitución del régimen capitalista por un sistema que socialice los instrumentos y los medios de la producción económica [...] las enseñanzas que forman el plan de estudios correspondientes al bachillerato obedecerán al principio de la identidad esencial de los diversos fenómenos del Universo, y rematarán con la enseñanza de la filosofía basada en la naturaleza.⁸⁴

El maestro Antonio Caso, consejero universitario y miembro honorario del congreso, se dirigió al rector, manifestando su

desacuerdo respecto a la tesis de la segunda comisión, al expresar: "La Universidad de México es una comunidad cultural de investigación y enseñanza; por tanto, jamás preconizará oficialmente, como persona moral, credo alguno filosófico, social, artístico o científico. Cada catedrático expondrá [...] su opinión personal filosófica, científica, social, artística o religiosa".⁸⁵

Conocida a través del rector la opinión discrepante de Caso, se convino con éste en realizar un encuentro en el que se manifestaran con amplitud ambas posiciones. Para defender las tesis del congreso se designó a Lombardo Toledano.

En sus intervenciones, Caso afirmó que los miembros de la comisión aceptaban de entrada al materialismo histórico como orientación ideológica de la Universidad, que bajo esa premisa sus opiniones estaban así marcadas de antemano. Por otro lado, decía él:

Un hombre contemporáneo que es enemigo del socialismo no merece vivir en este siglo; pero un hombre contemporáneo que entroniza y eleva a la categoría de credo filosófico o social de una Universidad cierto sistema social es una persona que se expone a que mañana ese credo social se declare inexistente, y declarado inexistente habrá complicado a la institución como persona moral, en la confección de un credo mandado recoger por la cultura. Yo estoy conforme en una orientación de la Universidad hacia los problemas sociales, y lo declaro con toda la amplitud y la fuerza de mi espíritu; pero no estoy conforme con la consagración de un sistema social definido, el colectivismo, como credo de la Universidad.

Yo diría: como institución de cultura la Universidad de México, dentro de su personal criterio inalienable, tendrá el deber esencial de realizar su obra humana ayudando a las clases proletarias del país en su obra de exaltación, dentro de los postulados de la justicia, pero sin preconizar una teoría económica circunscrita, porque las teorías son transitorias por su esencia, y el bien de los hombres es un valor eterno que comunidades e individuos necesitan tender a conseguir, por cuantos medios racionales se hallen a su alcance. Es decir, yo pienso que si esta casa de estudios cierra sus oídos, el corazón y la inteligencia al bien de todos, se volverá una momia. México

seguirá haciendo su cultura social fuera de las aulas, porque el pueblo mexicano tiene que vivir, y si no vive intelectual y culturalmente dentro de las paredes de la Universidad, vivirá fuera; y entonces la Universidad, frente al pueblo, será un ludibrio, y como el pueblo es la fuerza, como el pueblo es la inteligencia suprema, la comunidad de cultura sufriría el desprestigio concomitante de su actitud negativa o simplemente restrictiva frente a las condiciones de la humanidad y la justicia.⁸⁶

Lombardo replicó:

El maestro incurre en una contradicción cuando dice que la Universidad debe ayudar a las clases proletarias exaltándolas. Yo pregunto: ¿Cómo? ¿Diciéndoles nada más que la vida de hoy es mala y que la vida de mañana debe ser mejor? Eso, hasta cierto punto, está bien, pero es inútil [...] Lo que necesitamos es decirles cómo la Universidad, institución responsable de una misión histórica, puede ayudarles de un modo concreto, claro y definido. Y nosotros creemos que esa acción concreta es procurar que se realice la socialización de todos los instrumentos y de todos los medios de producción económica.⁸⁷

Ambos se mantuvieron firmes en sus posiciones. El congreso se inclinó a favor de la comisión. Caso renunció como delegado honorario al congreso.

Vistos estos debates a la distancia del tiempo, considero que corresponde al Estado, sustentado en la racionalidad de la ciencia y la laicidad, impartir en los ciclos obligatorios una enseñanza que aporte al alumno los conocimientos fundamentales para desarrollarse en la vida en sociedad, al mismo tiempo que lo forma para el estudio, la investigación y el debate. En el caso universitario, a la distancia también y sin entrar al detalle, me parece que la posición de Caso fue la correcta. En el ámbito de la educación superior, técnica, humanista, científica o artística, al alumno debe ofrecérsele el más amplio abanico de teorías, corrientes, tecnologías, etcétera, dotándolo en su formación de los elementos necesarios para discernir y tomar decisiones. De ahí, como punto de partida, la

libertad de cátedra que se debe practicar en toda universidad y la autonomía institucional que debe haber frente al Estado. Las instituciones de educación superior, por otro lado, no pueden ni deben permanecer ajenas a los problemas sociales, económicos, culturales, científicos y políticos respecto a los cuales puedan contribuir para darles una mejor atención, vaya ésta desde la propia comunidad universitaria y su entorno, hasta la dimensión internacional.

Volviendo al encuentro Caso-Lombardo, a pesar de que el Congreso de Estudiantes se pronunció mayoritariamente por las tesis sostenidas por Lombardo, en la práctica la Universidad de México y las instituciones de educación superior quedaron sin una ideología o postura filosófica oficial obligada. Importante la polémica y más importantes los resultados. Vale recordar como un muy valioso antecedente que al presentar a la Cámara de Diputados la iniciativa para crear la Universidad Nacional, el 26 de abril de 1910, el maestro Justo Sierra, adelantándose a lo que con el tiempo se establecería como norma, expresó:

El Estado tiene una alta misión política, administrativa y social; pero en esa misión misma hay límites, y si algo no puede ni debe estar a su alcance, es la enseñanza superior, la enseñanza más alta. La enseñanza superior no puede tener, como no tiene la ciencia, otra ley que el método; esto será normalmente fuera del alcance del gobierno [...]

La Universidad tiene por función crear hombres de ciencia, hombres de saber en toda la extensión de la palabra; hombres que puedan, que tengan la facilidad que una selección sucesiva puede darles, para adquirir los más altos elementos de la ciencia humana, para propagarla y para crearla.⁸⁸

-
- ⁸³ José Vasconcelos, *La raza cósmica*. Consultado el 9 de junio de 2020 en filosofia.org/aut/001/razacos.htm.
- ⁸⁴ Juan Hernández Luna, "Polémica de Caso contra Lombardo sobre la Universidad", *Historia Mexicana*. Consultado el 10 de junio de 2020 en <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/download/1227/1118>.
- ⁸⁵ *Idem*.
- ⁸⁶ *Idem*.
- ⁸⁷ Abelardo Villegas, "Idealismo contra materialismo en la educación mexicana", Fondo Aleph. Consultado el 10 de junio de 2020 en aleph.academica.mx/jspui/bitstream.
- ⁸⁸ Justo Sierra, *Obras Completas. Discursos*, t. V, México, UNAM, 1948, pp. 418-428. Consultado en publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista31_S1A1ES.pdf.

XIV

El Plan Sexenal

Preparándose para participar en las elecciones de 1934, el Partido Nacional Revolucionario (PNR) convocó a su II Convención Nacional Ordinaria, a celebrarse del 3 al 6 de diciembre de 1933, en la que discutiría y aprobaría el programa sexenal que sus candidatos presentarían en sus campañas y elegiría a su candidato a presidente de la República. Ese programa sería el primer Plan Sexenal del PNR, elaborado con sentido de integralidad, que el partido propondría al electorado del país.

Sería también la primera ocasión en que el PNR presentara un documento programático, con el compromiso de sus candidatos de propalarlo en sus campañas, y ya electos, de pugnar por llevarlo a la práctica. El documento aprobado refleja la ideología del sector avanzado del partido y aquellas cuestiones que consideraba prioritario impulsar. Tiene una fuerte carga agraria, de laicidad y nacionalismo, que estaría presente a lo largo de la gestión del gobierno encabezado por Lázaro Cárdenas.

El plan declara que el Estado debe asumir y mantener una política reguladora de la actividad económica, entrando progresivamente a un régimen de economía dirigida. Señala que

el problema social de mayor importancia en nuestro país es, sin duda alguna, el relativo a la distribución de la tierra y a su mejor explotación, desde el punto de vista de los intereses nacionales, vinculado íntimamente con la liberación económica y social de los grandes núcleos de campesinos que directamente trabajan la tierra, por lo cual, continuará luchando por convertir a éstos en

agricultores libres, dueños de la tierra y capacitados, además, para obtener y aprovechar el mayor rendimiento de su producción.

Más adelante y también respecto al problema agrario, establece que:

[Llevada] a cabo la repartición de la tierra, se debe buscar la mejor forma de alcanzar el aumento de la producción agrícola, mediante la conveniente organización de los ejidatarios y agricultores, la introducción de los más adecuados cultivos, las rotaciones y cambios de ellos que aconseje la técnica agrícola, la adopción de sistemas de selección de semillas, la industrialización de los productos de los trabajos del campo, el empleo, en la forma más generalizada posible, de maquinaria destinada a aumentar el rendimiento o a hacer más rápidas las labores, el uso de fertilizantes, el aprovechamiento integral, comercial e industrial de todos los productos y subproductos de la tierra, etc.

En relación con el trabajo rural asalariado, establece que la Ley Federal del Trabajo debe cumplirse en cubrir un salario mínimo, otorgar habitación gratuita al trabajador, asistencia médica y farmacéutica gratuitas, así como escuela para los hijos. En materia laboral en general, declara que toda persona tiene derecho al trabajo; se pronuncia por la contratación colectiva y la implantación del seguro social.

Enfáticamente declara que se hará efectiva la nacionalización del subsuelo, que el Estado intervendrá para lograr un equilibrio de las fuerzas económicas en la industria petrolera, estimulando el desarrollo de empresas nacionales y creando un organismo semioficial de apoyo y regulación; que se impedirá que empresas extranjeras continúen acaparando yacimientos minerales, y que se buscará evitar la exportación de minerales concentrados y fomentar su aprovechamiento industrial en el territorio nacional.

Fija también su compromiso por impulsar que la educación se base en "las orientaciones y postulados de la doctrina socialista que

la Revolución Mexicana sustenta”.⁸⁹

El Plan Sexenal constituyó la plataforma del gobierno de Lázaro Cárdenas. Al repasar este documento en la actualidad, no puede considerarse que haya sido lo que hoy constituiría un plan propiamente dicho, pues no fija tiempos, recursos, responsables de la ejecución de sus diferentes actividades, etcétera, pero sí fue una guía programática a la que se apegó la administración de 1934-1940. De entonces a la fecha, por más que desde 1983 se ha contado formalmente con un Plan Nacional de Desarrollo para realizarse en el correspondiente sexenio, en ninguno de ellos se ha prestado la más mínima atención a los referidos planes.

⁸⁹ Partido Revolucionario Institucional. Instituto de Capacitación Política, *Historia documental del Partido de la Revolución*, t. II, *PNR 1933*, México, 1981.

Lázaro Cárdenas

De los participantes en la Revolución fueron pocos los que presentaron un proyecto de nación. Así pueden calificarse el Programa del Partido Liberal Mexicano de 1906, la labor revolucionaria en el gobierno de Yucatán y el libro *La reconstrucción de México* del general Salvador Alvarado, y el que con toda precisión está delineado en la obra de gobierno llevada a cabo en Michoacán (1928-1932) y al frente del Ejecutivo de la República (1934-1940), informes de gobierno, discursos, escritos, etcétera, de Lázaro Cárdenas.

Cárdenas fue, definitivamente, un hombre de la Revolución, pero no de toda la Revolución, sino de sus sectores mejor definidos y, en su momento, decisivamente de avanzada. En la corta nota siguiente, del 23 de junio de 1937, Cárdenas, sin que seguramente fuera ésa su intención al escribirla, se ubica a sí mismo dentro de las corrientes de la Revolución, en función de quienes fueron cabezas de ellas en diferentes etapas de su desenvolvimiento. Él militó en las filas constitucionalistas. Su primer jefe dentro del ejército, el general Guillermo García Aragón, se había iniciado dentro de los revolucionarios del sur para pasar luego al constitucionalismo, y así, anotó: "Se debe respetar la memoria del general Obregón por su trascendental participación en el movimiento revolucionario de México y que con igual respeto se debe venerar al señor Madero, al general Zapata y al señor Carranza, caudillos que fueron de toda una etapa en que se luchó por las reivindicaciones sociales".⁹⁰

Cárdenas transita de la vida militar a la política grande y lo primero que hace al anunciar que contendrá por la gubernatura de

Michoacán es declararse agrarista.⁹¹ Está en su convicción, en su sentir, en su pensamiento más íntimo, al igual que el combate a la marginación del indígena. Su ideología, sus intereses y compromisos públicos e individuales no los expuso en una publicación o en el desarrollo específico de una doctrina. Se encuentran en la manera en que condujo su vida, en su actuar político, tanto en el dicho y el escrito como en el hecho. Representa, sin duda, en acción y pensamiento, las posiciones avanzadas de la Revolución Mexicana, tanto en su vida militar, en su paso por cargos de elección o de responsabilidad administrativa, como en su vida de expresidente.

En el caso de Lázaro Cárdenas, presento su participación o presencia en las que considero son las causas principales que adoptó, a las que se sumó, aportando así a la consecución de los fines de la Revolución.

REFORMA AGRARIA

Aprobado el Plan Sexenal y meses antes de que Cárdenas tomara posesión del gobierno, se reformó el artículo 27 para reconocer el derecho de todos los pueblos a recibir terrenos, bosques y aguas en calidad de ejidos, y de los campesinos, incluyendo los peones acasillados de las haciendas, a ser incluidos en las dotaciones agrarias.

El conocimiento que Cárdenas tenía del país, por sus años en la vida militar y en el servicio público, además de haber realizado como candidato presidencial un amplio recorrido por el territorio y entrado así en contacto con numerosos grupos de población, le permitió percibir las inconformidades de campesinos por el freno que se había puesto al reparto agrario por parte de las más recientes administraciones y las expresiones de descontento mayor que se manifestaban ya en diferentes regiones. Con este conocimiento, se propuso la aceleración del reparto agrario. En esta tarea fue

fundamental el trabajo del magisterio en las comunidades, al convertirse el profesor en un organizador social y en vocero de la causa agraria, además de un activo promotor del mejoramiento comunitario.

El gobierno sabía que el cambio al que aspiraba en el campo no se lograría si la acción agraria se redujera a la entrega de la tierra. Es claro que debían concurrir otros elementos. De ahí surgen la creación del Banco Ejidal y la reestructuración del Banco Agrícola, que, a pesar de sus limitaciones en cuanto a los recursos disponibles para el otorgamiento de crédito, pues no alcanzaban para todos, representaron un muy importante apoyo y una nueva actitud del Estado frente al campesinado. De ahí también el arranque de un buen número de proyectos de riego, de los cuales la mayoría entraría en operación en la siguiente administración, sabiendo de la seguridad y las ventajas que proporciona el riego a las producciones de la tierra. Y existe un cambio conceptual y político de gran importancia: el gobierno impulsa la constitución de ejidos que realicen la explotación de sus terrenos en colectivo, cuando técnica, social y económicamente así resultara aconsejable. No debe atribuirse esta visión a la intención de copiar lo que se estuviera haciendo en otras partes, lo que sucedía en la Unión Soviética según algunos críticos, sino entender que existen, como en cualquier actividad productiva, las economías de escala, esquemas adecuados de trabajo y, en general, los diferentes elementos que confluyen en la ejecución de una actividad productiva, y que sólo con un enfoque y una acción integrales —tierra cultivada con tecnología de punta, maquinaria, crédito, asistencia técnica, capacitación, educación, salud, organización del trabajo, apoyos para la comercialización, agroindustria, etcétera— los resultados económicos y sociales podrían aspirar a ser óptimos.

El ejido es en la práctica político-agraria creación del gobierno de Cárdenas, ya que sólo durante su periodo se le fomentó como unidad socioeconómica y se le protegió políticamente. Si desde un

punto de vista estricto, que desconozco, antes hubo algunas experiencias colectivas, se desarrollaron por el esfuerzo propio de sus participantes y no como componentes de un programa de gobierno, un tanto aisladas en el amplio territorio de la nación y, de haber sido así, la reacción no las vio como amenaza de una política contraria a la concentración de la propiedad rural. Al término de la administración en 1940, el ejido fue torpedeado desde fuera y desde dentro del gobierno, y aun en esas condiciones, algunas unidades así organizadas lograron por largo tiempo sobrevivir y progresar. Al respecto, años después Cárdenas reflexionaba:

Es conveniente el desarrollo colectivo del ejido en donde las condiciones sean propias, porque desde el punto de vista económico los ejidatarios tienen la posibilidad de usar maquinaria, herramienta y crédito que determinan la mejor explotación agrícola y la disminución de los costos de producción y desde el punto de vista moral constituyen un medio efectivo de unión que crea conciencia colectiva, ahuyenta el individualismo egoísta, desarrolla el sentido de cooperación en todas sus formas, y arraiga a la masa campesina al campo, evitando su inmigración a las ciudades y creando en fin una unidad social, económica y política de sólida estructura para la vida nacional [...]

El ejido fue concebido así como una unidad de la economía agraria nacional. Al hacerlo, no se trataba de imitar sistemas extranjeros, sino de facilitar la asociación campesina para el empleo de la maquinaria.⁹²

La visión de Cárdenas sobre la reforma agraria se encuentra con amplitud en el mensaje que dirigió a la nación el 30 de noviembre de 1936, desde Torreón, cuando arrancaba con toda intensidad el reparto de las haciendas de la Comarca Lagunera:

A la evolución del concepto del ejido correspondió la elaboración de un nuevo texto del artículo 27 constitucional. Pudo haber habido, en alguna época temprana de la Revolución, quienes consideraran el ejido como mero suplemento del jornal, insuficiente para garantizar al trabajador la independencia económica, que es el fundamento de todas las libertades. Pero esto nada influye en los deberes presentes de la autoridad. Que grupos de

campesinos llegaran a poseer pequeños lotes de tierras, verdaderos “pegujales”, sin aperos, sin crédito, sin organización, era fruto bien raquítico de tamaño sacrificio en la lucha. Y esto sin contar con que el ejido así entendido habría acabado por ofrecer un recurso más para que el hacendado pudiera disminuir los jornales —de suyo envilecidos— sabiendo que el trabajador contaba con un arbitrio adicional para subsistir [...]

Y la institución ejidal tiene hoy la doble responsabilidad sobre sí: como régimen social, y por cuanto que libra al trabajador del campo de la explotación de que fue objeto lo mismo en el régimen feudal que en el individual; y como sistema de producción agrícola, por cuanto que pesa sobre el ejido, en grado eminente, la responsabilidad de proveer la alimentación del país [...]

El fin señalado por la ley sólo se alcanza cuando se ha asegurado la independencia económica de los ejidatarios, a través del crédito, de la organización, de la educación y del patrocinio y consejo que durante la época inicial han menester los ejidatarios para aprovechar al máximo las tierras y para desahogar su responsabilidad como productores y miembros activos de una colectividad nacional [...]

A la distribución de la tierra debe corresponder más alto nivel en la vida de los habitantes; las autoridades deben contribuir a que así sea, implantando servicios permanentes en los pueblos, haciendo posible la comodidad y la higiene urbanas, extendiendo los beneficios de la educación a la juventud y a la mujer para que sean elementos de actividad y adelanto en las comunidades [...]

Importa, muy particularmente, cuidar que la escuela ejidal se mantenga fiel a la doctrina socialista de la educación, en los términos precisos del artículo tercero constitucional [...]

Consolidar de esta manera las bases de una vida social y política es lo contrario de provocar agitaciones demagógicas. Y despreciable, por insensato, es atribuir al Estado y a sus dirigentes la intención suicida de introducir en México prácticas que pugnen con lo que de genuino y nacional tiene nuestra Revolución. La democracia mexicana se identifica en su contenido con los programas universales de ideas avanzadas; pero su doctrina surge, con características propias, del pasado histórico, de los problemas específicos de México y de las particulares soluciones que éstos reciben. Son por igual ajenos a la Revolución Mexicana, en lo que tiene de táctica, de programa, de política

gubernativa, todos los movimientos que se originaron en situaciones oriundas de otros países y extrañas por completo al nuestro.⁹³

Un asunto más que enfocó entonces el presidente fue la unificación de los campesinos, para lo cual, consciente de que abiertamente el país y la sociedad se desenvolvían dentro de un sistema en el que el partido político en el gobierno era parte reconocida y formal del oficialismo, dictó el 10 de julio de 1935 un acuerdo al PNR para que se dispusiera a organizar a los campesinos, comenzando la tarea por los ejidatarios que ya habían recibido sus tierras:

... es indispensable unificar a los ejidatarios del país y constituir con ellos un organismo de carácter permanente con amplios y avanzados propósitos que en el orden político los ponga a cubierto de los graves perjuicios que ocasionan las estériles luchas por ambiciones personales; en el orden económico los libere definitivamente de la desorganización y miseria en que viven; y en el orden social los eleve al nivel de factor activo y capaz de obtener por sí solo las conquistas por las que han venido luchando.⁹⁴

Este acuerdo es el origen de la Confederación Nacional Campesina (CNC).

INDIGENISMO

Al escribir estas notas, el propósito no es presentar lo realizado por Cárdenas o su intervención, de importancia mayor o menor, en relación con los pueblos indígenas o en los distintos campos en los que desarrolló o impactó en su actividad pública, sino asomarnos a su ideología, a su manera de pensar, al marco político de sus acciones y a sus contribuciones a la edificación de la democracia —al igual que en los casos de otros actores de la vida pública, pensadores o estudiosos de distintas épocas a quienes se hace

referencia en estas páginas—. Así, en relación con la manera de tratar el problema de los grupos de población originaria del país, las palabras que dirigiera al Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, el 14 de abril de 1939, me parece que son las que mejor ilustran el tema:

La fórmula de “incorporar al indio a la civilización”, tiene todavía restos de los viejos sistemas que trataban de ocultar la desigualdad de hecho, porque esa incorporación se ha entendido generalmente como propósito de desindianizar y de extranjerizar, es decir, de acabar con la cultura primitiva; desarraigar los dialectos regionales, las tradiciones, las costumbres y hasta los sentimientos profundos del hombre apegado a su tierra. Por otra parte, ya nadie pretende una resurrección de los sistemas indígenas precortesianos o el estancamiento incompatible con las corrientes de la vida actual. Lo que se debe sostener es la incorporación de la cultura universal al indio, es decir, el desarrollo pleno de todas las potencias y facultades naturales de la raza, el mejoramiento de sus condiciones de vida agregando a sus recursos de subsistencia y de trabajo todos los implementos de la técnica, de la ciencia y del arte universales, pero siempre sobre la base de respeto a la personalidad racial, a su conciencia y a su entidad. El programa de emancipación del indio es en esencia el de la emancipación del proletariado de cualquier país, pero sin olvidar las condiciones especiales de su clima, de sus antepasados y de sus necesidades reales [...]

Nuestro problema indígena no está en conservar “indio” al indio, ni en indigenizar a México, sino en mexicanizar al indio. Respetando su sangre, captando su emoción, su cariño a la tierra y su inquebrantable tenacidad, se habrá enraizado más el sentimiento nacional y enriquecido con virtudes morales que fortalecerán el espíritu patrio, afirmando la personalidad de México.

No es exacto que el indígena sea refractario a su mejoramiento, ni indiferente al progreso. Si frecuentemente no exterioriza su alegría ni su pena, ocultando como una esfinge el secreto de sus emociones, es que está acostumbrado al olvido en que se le ha tenido; cultiva campos que no compensan su esfuerzo; mueve telares que no lo visten; construye obras que no mejoran sus condiciones de vida; derroca dictaduras para que nuevos explotadores se sucedan y, como para él sólo es realidad la miseria y la

opresión, asume una actitud de aparente indiferencia y de justificada desconfianza.

Pero cuando una política perseverante ha logrado borrar el abismo de incomprendiones y ha podido inspirarles confianza, y cuando llegan a tener la convicción de que las autoridades ejercen el poder como medio de su liberación, entonces corresponden con entusiasmo, con tenacidad y lealtad inquebrantables.⁹⁵

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Llevar a cabo una obra de transformación revolucionaria requería, al llegar Cárdenas a la titularidad del Ejecutivo, de apuntalarla creando, modificando o fortaleciendo los marcos institucionales del Estado de derecho dentro de los cuales llevarla a cabo. Así, como ya se mencionó, para contribuir a la reforma agraria se reestructuró el Banco Agrícola, con la encomienda particular de apoyar la explotación privada de la tierra, y se creó el Banco Ejidal, como institución de crédito destinada a apoyar el buen aprovechamiento de la tierra y la producción ejidal. Además, se creó Almacenes Nacionales de Depósito, como elemento de apoyo a la comercialización de las producciones del campo.

Dentro de este apartado debe considerarse la promulgación de la Ley de Expropiación, del 25 de noviembre de 1936, que permitió al gobierno apoyar legalmente medidas de trascendencia en la gestión de la administración 1934-1940.

Parte muy importante de la construcción institucional en ese periodo de gobierno fue la revisión y expedición, en 1935, de una nueva Ley Orgánica del Banco de México, mediante la cual se le reafirmó como función principal la de regular la emisión y circulación de moneda, los cambios sobre el exterior y el mercado de dinero. Con base en el nuevo ordenamiento, el banco dejó de operar directamente con el público y en competencia con los demás bancos,

respecto a los cuales se le facultó para controlarlos. Se le encomendó asimismo adquirir o vender valores en el mercado abierto. La ley estableció que la reserva monetaria de oro, plata y divisas se considerara propiedad del banco, asignándosele también la función de banco de reserva.⁹⁶

Al inicio de la administración, la gran mayoría de las instituciones de seguros tenían sus matrices en el extranjero, por lo que el ahorro recogido en el país fortalecía economías de otros países. Mediante una revisión que se hizo de la ley por parte de la Secretaría de Hacienda se determinó que esas compañías debían invertir su capital y reservas en México, por lo que tomaron la decisión de retirarse y suspender su actividad en el país, lo cual ocasionó como reacción positiva que se constituyeran nuevas empresas mexicanas que realizaran y fomentaran las actividades del aseguramiento.⁹⁷

Con la visión de una reforma agraria integral, complementaria al cultivo de la tierra, así como de impulso a la industrialización, se construyó el ingenio de Zacatepec, en el estado de Morelos, se expropió el ingenio de El Mante, en Tamaulipas, y como medida particular para apoyar el reparto agrario en La Laguna se excedieron en 1937 los niveles autorizados al gobierno para financiarse con ingresos públicos, lo que se llamó "el sobregiro", que a la postre contribuyó a la reforma de la Ley del Banco de México, dándole mayor flexibilidad en sus operaciones.

En relación también con las cuestiones rurales y el manejo de recursos naturales renovables, se creó en 1935 el Departamento Forestal, de Caza y Pesca, a través del cual, entre otros hechos, se decretaron 40 áreas forestales y de recursos renovables como parques nacionales. Ello representó un paso importante en la política de preservación y mejoramiento del medio ambiente.

En el terreno del fomento y la solidez del desarrollo de la economía, se crearon en esa administración, además de los bancos de apoyo al campo, el Banco Nacional de Comercio Exterior, el Banco Obrero (que con el tiempo devendría en Banco de Fomento

Cooperativo, Banco de Pesca y en los tiempos del neoliberalismo desaparecería), la Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos (que tuvo como antecedente la empresa estatal Petróleos de México —Petromex—), y puede decirse que reestructurada y con mayores facultades se echó a andar Nacional Financiera, creada en los últimos meses de la administración anterior.

Con la finalidad principal de dar estabilidad a la burocracia federal, anteriormente sujeta a los vaivenes de los gobiernos en turno, se expidió en diciembre de 1938 el Estatuto Jurídico, que tuvo como antecedentes importantes la sindicalización de trabajadores en las distintas dependencias del Ejecutivo y del Poder Judicial.

SOCIALISMO

Fue convicción de Lázaro Cárdenas que la Revolución Mexicana, en sus posiciones avanzadas, era compatible con los principios del socialismo “en su ulterior e inevitable desarrollo”;⁹⁸ que la Constitución de 1917 tiende al socialismo, pero había carecido hasta el momento “de una fuerza suficiente que contrarreste el aprovechamiento y el abuso de los que están por mantener el Estado capitalista; las conquistas del ejido, del sindicalismo, de la educación y de las fuerzas populares, se ven lesionadas y detenidas en su progreso”;⁹⁹ que sólo “la cultura socialista hará de México y de los demás países ‘coloniales’ naciones verdaderamente libres y progresistas”,¹⁰⁰ y finalmente, respecto a una mención concreta de la palabra *socialismo*, que una “unidad nacional permanente, que permita vivir en franca armonía a todos los sectores, resulta imposible dentro de una democracia de tipo capitalista.

“Puede haber unidad por sectores en defensa de sus propios intereses, pero no unidad nacional. Esto sólo será posible cuando llegue un sistema económico de carácter socialista.”¹⁰¹

Cuando en diferentes momentos y circunstancias se mencionó a Lázaro Cárdenas como comunista, su respuesta fue siempre en el tono siguiente:

...estoy seguro que nadie podrá señalarme una sola frase en la que haya declarado al comunismo como mi doctrina o como la inspiración de mi política.

En este salón he recibido a numerosas comisiones de obreros. Ninguno de ellos, hasta ahora, me ha hablado, en sus conflictos con el capital, de soluciones comunistas, y cuando los he constreñido a definir su ideología, se han declarado ajenos a este sistema que no responde a las condiciones propias de nuestro país.¹⁰²

La declaración más contundente sobre este tema corresponde, sin duda, a palabras que pronunciara en Villahermosa, el 28 de marzo de 1934, encontrándose en campaña por la presidencia:

...la principal acción de la nueva fase de la Revolución es la marcha de México hacia el socialismo, movimiento que se aparta por igual de las normas anacrónicas del liberalismo clásico y de las que son propias del comunismo que tiene como campo de experimentación a la Rusia soviética. Del liberalismo individualista se aparta, porque éste no fue capaz de generar en el mundo sino la explotación del hombre por el hombre, al entregar, sin frenos, las fuentes naturales de riqueza y los medios de producción, al egoísmo de los individuos. Del comunismo de Estado se aparta, igualmente, porque no está en la idiosincrasia de nuestro pueblo la adopción de un sistema que le priva del disfrute integral de su esfuerzo, ni tampoco desea la sustitución del patrón individual por el Estado-patrón.¹⁰³

Cárdenas comparte con otros actores y estudiosos del movimiento revolucionario la idea de que, cumplidas las metas de la Revolución, la nación y la sociedad empezarían a moverse hacia un sistema socialista. Ahora bien, ni Cárdenas ni sus contemporáneos, ni estudiosos de la Revolución de tiempos más recientes, nos han dejado una reflexión sobre qué tipo y qué características principales tendría el socialismo que consideraran en lo que hace a la

institucionalidad política, la organización social y las relaciones internacionales tanto en la región como universalmente, al llegar a su culminación el movimiento revolucionario, y cuáles imaginarían que serían las etapas para alcanzarlo.

Aun cuando, como señalé, no se cuenta con un escrito que analice con detalle el socialismo al que Lázaro Cárdenas aspiraba o imaginaba para México, sí me atrevo a hacer una aproximación de lo que pensaba, a partir de lo que escribió, de las conversaciones que le escuché, de pláticas con otras personas con opiniones sobre lo hablado con él, de su comportamiento frente a otros. Desde luego, un sistema de respeto absoluto a los derechos de la gente, a sus libertades ciudadanas; sin la más mínima limitación por las ideas expresadas o las posiciones políticas, filosóficas o sociales asumidas, como se mostró durante su periodo presidencial frente a los persistentes ataques de las oposiciones a la educación socialista y al reparto agrario (las que representaron desde el Dr. Atl, el general Jerónimo Treviño y el coronel Adolfo León Ossorio, hasta José Vasconcelos con sus apoyos al nazismo, o los lanzados por los Camisas Doradas, la Unión Nacional Sinarquista y el Partido Acción Nacional, o los ataques del general Juan Andreu Almazán en su campaña por la presidencia); con una amplia intervención del Estado en la economía para garantizar crecimiento, distribución equitativa de beneficios entre trabajo y capital, equilibrios y desarrollos regionales, mercados competitivos con equidad; organizaciones autónomas de los trabajadores; respeto a la autodeterminación y a la no intervención; repudio a toda acción bélica y apoyo a todo esfuerzo a favor de la paz y negociación pacífica de diferencias internacionales; consumación de la reforma agraria, impulsando la organización ejidal colectiva donde resultara conveniente; propiedad privada con sentido social, tanto del suelo como de los medios de producción; fomento del cooperativismo; erradicación de toda violencia de la vida pública; solidaridad con los pueblos en lucha por su liberación; cooperación internacional sobre bases de equidad;

cuidado y manejo racional de los bosques; y de profundas raíces nacionales, sin desconocer aportaciones de corrientes de pensamiento y experiencias prácticas de las diferentes partes del mundo compatibles con éstas. En pláticas de casa se refería a la necesidad de que hubiera un partido socialista, que se sostuviera con las contribuciones de sus adherentes, independiente del gobierno. Creía y practicó un internacionalismo solidario.

Al hacer referencia al socialismo, surge de inmediato su asociación con los conceptos de socialización de los medios de producción. El solo enunciado me parece no es suficiente para entender con precisión qué se quiere expresar o ilustrar. En algunas experiencias de la práctica se califica de socialización a esquemas de organización económica y del trabajo que más corresponden a esquemas de estatización. No son desde luego lo mismo. El socialismo preconizado o imaginado por Lázaro Cárdenas, me atrevo a afirmar, no consideraba que la intervención del Estado en la economía pudiera interpretarse como que el Estado manejara o fuera propietario de todos los medios de producción. Pienso que él, cuando se hacía referencia a la socialización de los medios de producción, se inclinaba por esquemas de autogestión por parte de los trabajadores organizados en un centro de trabajo o en un sector productivo o de servicios (Administración Obrera de los Ferrocarriles Nacionales, Cementos Hidalgo, en Hidalgo, N. L.); por las cooperativas (Talleres Gráficos de la Nación, Sociedad Cooperativa de Obreros de Vestuario y Equipo, ingenios de Zacatepec y El Mante); por esquemas en los que la dirección, la organización del trabajo y los beneficios fueran racionalmente compartidos por trabajadores y la empresa privada o por trabajadores y el Estado, y asociaciones entre capital público y privado.

REPUDIO AL ASESINATO POLÍTICO Y RESPETO A LA VIDA

El asesinato de León Trotsky fue un duro golpe para Lázaro Cárdenas y su gobierno. Fue siempre un firme creyente en el respeto a la vida y su cuidado. Así se comportó en su vida militar. Condenó el crimen como arma política. Grande fue su indignación al enterarse de la violación al asilo concedido por México a un perseguido político. El 29 de agosto de 1940 se dirigió a la nación:

La actual administración reafirmó, como principio de su política, sostener la libertad ilimitada del derecho de asilo en favor de perseguidos políticos o doctrinarios, juntamente con otros postulados que se juzgó oportuno proclamar en ejercicio de nuestra soberanía y en consonancia con el estado de perturbación de otros continentes.

Como natural consecuencia de estos postulados, México ha prohijado la entrada a su territorio de gran número de perseguidos por las ideas que profesan o por adversidad política en diversos países de Europa y aun de América [...]

El Partido Comunista, al igual que todas las agrupaciones políticas, ha tenido en nuestro gobierno libertad y respeto para sus miembros componentes, y para sus doctrinas, que ha expuesto en todos los tonos y en distintas formas, sin que hasta ahora haya un acto que revele que las autoridades trataron de impedir siquiera, no digamos prohibir, la propaganda siempre radicalista del partido mencionado. Pero todavía más, en muchas ocasiones la crítica timorata y los enemigos del régimen alzaron la voz para censurar al gobierno por lo que llamaron tendencia comunista del poder o, por lo menos, exceso de libertad favorable a sus doctrinas.

Nada sin embargo más erróneo: ni el gobierno de México es comunista, como se desprende de su actuación sujeta estrictamente a los postulados de su Carta Fundamental, durante seis años consecutivos, ni es extraño a nuestro ambiente ningún postulado que tenga por finalidad proteger el trabajo de la clase obrera bajo doctrinas y aspectos que admite el progreso y el derecho industrial, desde antes que apareciera el comunismo en Rusia [...]

[...] cuando censuramos con dureza actitudes extraviadas de orden internacional, en torno de un principio de vida soberana del país, y actitudes erróneas de individuos políticos que han olvidado su obligación patriótica, no lo hacemos con el propósito de hacer rectificaciones; seguimos pensando que el mejor y más propicio camino para el progreso de los pueblos es el

mantenimiento de los postulados proclamados por la Revolución Mexicana, y está lejos de nosotros un intento de regresión; y si tratándose de empresas industriales o de agrupaciones obreras hemos impuesto el freno de la ley a las pretensiones indebidas, en el caso de los comunistas deseamos concretar que si éstos han considerado de utilidad a sus intereses abandonar el terreno de la cooperación con los trabajadores de México para su mejoramiento progresivo y su defensa sindical, y se han aliado con un poder extraño que representa una agresión a la soberanía del país, organizando asaltos a mano armada en unión de elementos mexicanos y extranjeros, y realizando atentados que deshonran a la civilización y que ponen en duda la capacidad del gobierno y del pueblo de México para mantener en la capital misma de la República un estado de tranquilidad y seguridad para los ciudadanos que en ella residen, estos elementos han cometido el delito de traición a la patria, han prostituido sus doctrinas de redención y de progreso proletarios, han lesionado a su país poniéndolo en evidencia, cometiendo un crimen que la historia censurará como deshonesto para quien lo haya inspirado y como nefasto para quienes lo consumaron y cooperaron a su efectividad.¹⁰⁴

LA ESCUELA SOCIALISTA

La escuela socialista, como lo muestra la historia, no fue una escuela doctrinaria y menos aún dogmática. Planteaba el conocimiento científico de la vida, de los fenómenos físicos, sociales, culturales y económicos. Fue, fundamentalmente, una educación racional. Recuérdesse que al discutirse el tipo de educación que debía impulsar el gobierno surgido del Partido Nacional Revolucionario, según el Plan Sexenal, se consideraron sinónimos las palabras socialista y racionalista. Visto a la distancia en el tiempo, quizá se hubieran evitado o disminuido los problemas del gobierno y el magisterio revolucionarios con los sectores retrógradas del país si en el texto de la reforma al artículo 3º constitucional se hubiese utilizado la palabra *racionalista* en lugar de socialista. Pero eso no sucedió.

No fue por lo tanto cosa sencilla la aceptación de la educación socialista en regiones, principalmente, del centro del país y por el sector más retrógrada de la Iglesia católica. Maestros en diferentes partes del país fueron agredidos con violencia, incluso asesinados por fanáticos radicalizados. Sobre estos hechos, Cárdenas declaró:

En los centros de mayor incultura se ha hecho una propaganda en contra de la escuela socialista, diciendo que combate a la religión, pero esta propaganda es sólo una tendencia política. Combatir el fanatismo no quiere decir que se combaten las creencias del pueblo ni el credo de cualquier religión, sino destruir los prejuicios que mantienen a la juventud en la ignorancia e impiden el progreso y prosperidad del país.¹⁰⁵

Anteriormente, en el curso de su campaña electoral, había declarado que la escuela socialista

caminará en una escala social sin interrupción, que parte del jardín de niños, pasa por la escuela rural, hasta la escuela técnica y universitaria, creando y manteniendo un estrecho vínculo de solidaridad entre las nuevas generaciones y la clase misma de los trabajadores. Uniendo al niño, desde niño, y al joven con los centros de trabajo, con el campo y con el taller [...]

La escuela podrá entonces, con su carácter socialista, ser una aliada eficaz del sindicato, de la cooperativa, de la comunidad agraria; y al educar no sólo a los niños sino a los hombres también, podrá, con la cooperación de las autoridades, combatir a todos aquellos elementos que obstaculicen la organización, el método, la disciplina, la unión, factores tan necesarios a los obreros en la obra de su emancipación económica y moral.

Desgraciadamente, no han faltado quienes, frente a estos justos propósitos que la Revolución tiene para vincular a la escuela con los anhelos del proletariado, hayan venido haciendo una perversa agitación, desfigurando los principios que la informan, o abiertamente calumniándola. Y es necesario aclarar su postura: la escuela socialista por principio parte de la abolición de un régimen económico individualista, para sustentar la urgente necesidad de una economía colectivizada en beneficio de los trabajadores.

La escuela socialista usa en su metodología de la valorización de los fenómenos naturales y sociales un sentido estrictamente científico y

racionalista y estas dos verdades es natural que no puedan satisfacer a aquellos elementos que están interesados, en una o en otra forma, por que perdure la explotación del hombre por el hombre o el fanatismo y la ignorancia.¹⁰⁶

El fomento a la educación, con una visión integral, fue una parte fundamental del proyecto político sustentado en el Plan Sexenal. La educación popular se impulsó como un sistema: a la primaria se le reforzó con los internados Hijos del Ejército; vino después la creación de los internados de secundaria para hijos de los trabajadores (Zamora y Tacámbaro, Mich.; Orizaba, Ver.; Tepic, Nay.; Durango y Lerdo, Dgo.; Mérida; y Tlatlauqui, Pue.), el primer internado de educación media superior (Coyoacán) y en la cúspide, apoyado por sus prevocacionales (equivalentes a la secundaria) y vocacionales (equivalentes a la preparatoria) el Instituto Politécnico Nacional. En paralelo se amplió y fortaleció el sistema de normales y para la preparación de maestros de educación secundaria se creó la Escuela Normal Superior (1936).

UNIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

El llamado a la unificación y organización de los trabajadores fue tema recurrente en la campaña electoral de Lázaro Cárdenas, acción prioritaria de su gobierno y convicción política de siempre. Así, en Campeche manifestó:

Algunos elementos han censurado que, en la gira que actualmente realizo por el país, repita incesantemente mi mensaje de unificación y organización de los diversos sectores de la economía, y dicen que estamos haciendo uso de un disco gastado. La unificación y la organización de los trabajadores son la base fundamental para todo progreso revolucionario, y es preciso insistir en la idea hasta que quede profundamente grabada en la conciencia y en la realidad de nuestra patria.

Uno de los candidatos a la presidencia de la República insinuó recientemente su deseo de que los trabajadores vayan al gobierno. Ésta no es una novedad para mí. Siempre he querido que los obreros y campesinos organizados tengan el poder en sus manos, con el fin de que sean los más celosos guardianes de la continuidad de la obra revolucionaria.¹⁰⁷

Por otra parte, y claramente en tiempos de campaña, había señalado que

La cooperación que la Revolución solicita de los obreros y campesinos no consiste en la celebración de manifestaciones y en el lanzamiento de vítores entusiastas, sino en una preocupación constante por agruparse en un solo frente, por despojarse de los principios que estorban su marcha ascendente, por arrollar todos los obstáculos que se opongan al triunfo de los postulados de renovación social.¹⁰⁸

18 DE MARZO DE 1938

En esta fecha tuvo lugar el acto más trascendente de Lázaro Cárdenas en su gestión como presidente de la República: decretó la expropiación de los bienes de las empresas petroleras, extranjeras y nacionales, que operaban en México. Fue un acto de ejercicio de la soberanía nacional para imponer respeto al Estado de derecho y mantener la dignidad del Estado mexicano frente al mundo. Un conjunto de particulares, las compañías petroleras, al negarse a acatar el fallo de la Suprema Corte de Justicia en su contra, transformaron un conflicto obrero-patronal, en una confrontación de sus empresas con el Estado mexicano. En ese momento el presidente decidió la expropiación. Aquel 18 de marzo, al anunciar la expropiación, Cárdenas declaró:

... no será suficiente, en el presente caso, con seguir los procedimientos de ejecución de sentencia que señalan nuestras leyes para someter a la

obediencia a las compañías petroleras, pues a la sustracción de fondos verificada por ellas con antelación al fallo del alto tribunal que las juzgó, impide que el procedimiento sea viable y eficaz; y por otra parte, el embargo sobre la producción o de las propias instalaciones y aun en el de los fondos petroleros implicaría minuciosas diligencias que alargarían una situación que por decoro debe resolverse desde luego, e implicaría también, la necesidad de solucionar los obstáculos que pondrían las mismas empresas, seguramente, para la marcha normal de la producción, para la colocación inmediata de ésta y para poder coexistir la parte afectada con la que indudablemente quedaría libre y en las propias manos de las empresas [...]

Es evidente que el problema que las compañías petroleras plantean al Poder Ejecutivo de la nación con su negativa a cumplir la sentencia que les impuso el más alto tribunal judicial no es un simple caso de ejecución de sentencia, sino una situación definitiva que debe resolverse con urgencia. Es el interés social de la clase laborante en todas las industrias del país la que lo exige. Es el interés público de los mexicanos y aun de los extranjeros que viven en la República y que necesitan de la paz y de la dinámica de los combustibles para el trabajo. Es la misma soberanía de la nación, que quedaría expuesta a simples maniobras del capital extranjero, que olvidando que previamente se ha constituido en empresas mexicanas, pretende eludir los mandatos y las obligaciones que le imponen autoridades del propio país [...]

Dinero para enriquecer a sus incondicionales defensores. Pero para el progreso del país, para encontrar el equilibrio mediante una justa compensación del trabajo, para el fomento de la higiene en donde ellas mismas operan, o para salvar de la destrucción cuantiosas riquezas que significan los gases naturales que están unidos con el petróleo en la naturaleza, no hay dinero, ni posibilidades económicas, ni voluntad para extraerlo del volumen mismo de sus ganancias.

Tampoco lo hay para reconocer una responsabilidad que una sentencia les define, pues juzgan que su poder económico y su orgullo les escuda contra la dignidad y la soberanía de una nación que les ha entregado con largueza sus cuantiosos recursos naturales y que no puede obtener, mediante medidas legales, la satisfacción de las más rudimentarias obligaciones.

Es por lo tanto ineludible, como lógica consecuencia de este breve análisis, dictar una medida definitiva y legal para acabar con este estado de cosas permanente en que el país se debate sintiendo frenado su progreso industrial por quienes tienen en sus manos el poder de todos los obstáculos y la fuerza

dinámica de toda actividad, usando de ella no con miras altas y nobles, sino abusando frecuentemente de ese poderío económico hasta el grado de poner en riesgo la vida misma de la nación, que busca llevar a su pueblo mediante sus propias leyes, aprovechando sus propios recursos y dirigiendo libremente sus destinos.¹⁰⁹

Y en una reflexión íntima, escribió para sí: “Desde la declaración constitucional de 1917, exponente de la más solemne reivindicación revolucionaria en favor de la soberanía y de la independencia nacionales, quedaba decretado el deber de todo gobierno legítimo en el sentido de rescatar la riqueza del suelo y del subsuelo de la tierra mexicana”.¹¹⁰

El rescate de la industria petrolera, además de un acto de reafirmación de la dignidad nacional y preservación del Estado de derecho, representó para México contar con una palanca muy importante para impulsar el crecimiento de la economía, al aprovechar el desarrollo de las cadenas productivas de la propia actividad petrolera para poner en marcha una política amplia de industrialización.

POLÍTICA EXTERIOR Y ASILO

La política exterior del gobierno de Cárdenas fue correspondiente con la interior. Sustentada en principios claros: cumplimiento estricto de los convenios y compromisos internacionales; respeto a la autodeterminación y no intervención en asuntos externos; apoyo a toda acción tendiente a la paz; negociación y en ningún caso recurrir a las armas para resolver las controversias internacionales, y colaboración solidaria.

Desplegó una acción diplomática intensa: como voz única, la delegación mexicana logró que la Sociedad de las Naciones aprobara una sanción contra la Italia fascista por la invasión de Abisinia

(Etiopía); el gobierno protestó por la invasión de Japón a China; no se reconoció la anexión de Austria por la Alemania nazi; fue amplio el apoyo material y diplomático a la República española; se abrió el asilo a los republicanos españoles y a otros europeos perseguidos políticos del nazifascismo; protestó contra la guerra desatada por la Unión Soviética contra Finlandia, y México se declaró neutral frente a la guerra que comenzaba en Europa.

La política de México en relación con la República española tiene características muy particulares. Desde la instauración de la República en 1931 se produjo un acercamiento especial. Con la llegada del Frente Popular como mayoría de gobierno y la presidencia de Manuel Azaña en mayo de 1936 hubo una definitiva identidad política entre ambos regímenes. No hubo tiempo de celebrarlo. El levantamiento franquista estalló apenas unas cuantas semanas después. El gobierno de México envió pertrechos de guerra al gobierno legítimo; los primeros, que fueron fusiles y cartuchos de fabricación mexicana, se transportaron en una nave republicana. Los gobiernos de las principales potencias europeas suscribieron los acuerdos de neutralidad entre ellas, que tuvieron como efecto impedir que el gobierno republicano pudiera aprovisionarse de materiales bélicos en Europa, que en los hechos no contara con ninguna fuente importante para satisfacer estas necesidades y que los cuerpos expedicionarios de nazis y fascistas, que se habían sumado a los acuerdos de neutralidad, actuaran descaradamente y sin freno a favor de los insurrectos.

El gobierno mexicano, consciente de que no sólo se daba la violación descarada del derecho por alemanes e italianos en apoyo de la rebelión, y que las potencias europeas, Francia e Inglaterra de manera destacada, al aceptar una neutralidad que sabían ficticia, brindaban su apoyo irrestricto al mismo bando, aceptó en los hechos que se llevaran a cabo algunas acciones clandestinas, como que "barcos españoles ondearan la bandera mexicana para evitar que fueran atacados" y "diversos funcionarios españoles fueron provistos

con pasaportes mexicanos para encubrir sus misiones secretas en el exterior o bien para poder viajar con seguridad a través de países aliados de Franco”.¹¹¹

Además, con la complacencia del ministro francés de Aviación, Pierre Cot, se adquirieron algunos aviones supuestamente para México, que se entregaron en España; por su parte, el comandante del cañonero *Durango*, capitán Manuel Zermeño Araico, adquirió con dinero del gobierno republicano el barco *Berbère*, que se rebautizó *Jalisco*, en el que hizo transportar armas de Marsella a Alicante; otras naves zarparon de Amberes, aparentemente con dirección a puerto mexicano, pero llevando como punto de arribo a Alicante, donde desembarcaron pertrechos para la República, y otros materiales para los republicanos, incluso de origen austriaco y alemán, llegaron a los republicanos por acción de personal oficial mexicano.¹¹²

En materia de asilo, así como primero se acogió a los Niños de Morelia y a quienes formarían parte de la Casa de España, a la caída de la República, México abrió indiscriminadamente sus puertas a todos aquellos republicanos que llegaron a territorio nacional. Se estima que se acogieron así al asilo de México de 20 mil a 30 mil republicanos, los cuales llegaron principalmente a Veracruz en barcos salidos de puertos del sur de Francia, y de los que con cierta precisión se pudo contar a los desembarcados, mientras la Segunda Guerra no interrumpió el tránsito en el Atlántico. Muchos más fueron llegando por otras vías, aun en los primeros años de estalladas las hostilidades en Europa.

La actitud del gobierno mexicano frente a Estados Unidos ha sido y es siempre definitoria tanto de la política exterior como de las políticas internas. Así ha sido con todos los gobiernos del país, desde que estuvo como embajador Poinsett hasta Landau, que concluyó su misión en 2021, y seguramente así será con los siguientes; cada uno ha debido establecer una relación particular con el vecino. El gobierno de Lázaro Cárdenas no constituyó una excepción. Algo de

interés en señalar es que México ha podido enfrentarse y resolver favorablemente los problemas que lo confrontan con Estados Unidos, cuando los gobiernos mexicanos han adoptado posiciones firmes y dignas, sustentadas en la legalidad internacional, los genuinos intereses del país y la razón, y cuando al mismo tiempo han contado con un amplio y sólido respaldo popular.

La relación del gobierno de Lázaro Cárdenas con el estadounidense no estuvo carente de problemas, ni de momentos tensos y complejos, los principales: cuando al aplicar las leyes agrarias se afectaron numerosas propiedades de ciudadanos estadounidenses, que excedían las extensiones de la propiedad legal o se encontraban en las franjas costera o fronteriza donde está prohibida la propiedad de extranjeros, y los derivados de la expropiación de las compañías petroleras.

Fueron largas y difíciles las negociaciones para saldar la deuda agraria con los propietarios estadounidenses. Las presiones del gobierno vecino, en apoyo a los intereses de sus nacionales, por más que estuvieran fuera de la ley, fueron fuertes, más complicadas, decía Lázaro Cárdenas, que las mismas de la expropiación, pero finalmente se resolvieron.

En el caso de la expropiación de las compañías petroleras, desde el momento de tomar la decisión de expropiar se sabía que vendrían presiones y complicaciones internacionales. Esta primera decisión la tomó el presidente y la respaldaron los miembros de su gobierno y los de los otros dos poderes, tomando en consideración tanto la situación interna como el contexto internacional en que habría de darse, pues la guerra ya asomaba en Europa y se daba por casi seguro el involucramiento de los países en los que se encontraban las matrices de las compañías por expropiar en los conflictos bélicos que ya se perfilaban.

Al decretarse la expropiación fueron distintas las reacciones de los gobiernos británico y estadounidense: el primero, de manera soberbia, reclamó la inmediata devolución de las propiedades a las

compañías británicas (El Águila, la más importante y políticamente la más poderosa) y el pago pendiente de un abono a la deuda existente del gobierno mexicano, que llevó a éste a pagar de inmediato el adeudo y a romper relaciones con el Reino Unido. El otro, apoyando a las compañías que reclamaban indemnización inmediata, aceptando la expropiación a regañadientes. La firmeza y la habilidad del gobierno mexicano logró dividir a las dos potencias. El embajador británico en Estados Unidos tenía clara la divergencia de políticas, desfavorable para su país, pues divididos perdían fuerza en sus posiciones. Decía, quejándose en nota al Foreign Office:

Sería un error basar nuestra política exterior esperando obtener algún tipo de cooperación por parte del gobierno de los Estados Unidos, ya sea en México o en cualquier otro país latinoamericano. Asuntos en los cuales los norteamericanos mantendrían siempre un aire de frialdad hacia nosotros, más acentuado que con respecto a problemas que ocurran en otras partes del mundo.

Y podemos estar seguros de que no nos confiarán sus planes para el futuro.¹¹³

Las negociaciones para pagar las indemnizaciones de las compañías estadounidenses se concluyeron en 1941; las de El Águila, británico-holandesa, hasta 1947.

Sin hacer referencia expresa a las contrapuestas posiciones de las diplomacias estadounidense y británica, pero teniendo en mente el comportamiento del gobierno mexicano en los tiempos de la expropiación, Adolfo Gilly nos dice:

Entre tantas diferencias y divergencias en el bando ajeno y en el propio, el presidente Cárdenas se movía con una mezcla de intuición, inteligencia, pragmatismo, lealtad a ciertos precisos principios y determinación política. En medir las fuerzas, las debilidades y las divisiones del adversario, rara vez se equivocaba; tampoco en sus propios pasos fundamentales.

De una coyuntura y una posición dadas, logró sacar el mayor provecho posible. En las cuestiones de fondo tomó decisiones audaces, coherentes entre sí y tempestivas. Mostró dominar el arte supremo de la política mexicana: saber en cada momento adónde está la raya (por definición móvil e invisible); y tener la audacia de llegar justo hasta ella sin jamás incurrir en la temeridad de sobrepasarla.¹¹⁴

Y en ningún caso más clara la habilidad de Lázaro Cárdenas para conducirse dentro de la turbulencia.

Fuera ya de cargos políticos y sin responsabilidades de gobierno, Lázaro Cárdenas siguió siendo un decidido pacifista y un firme defensor de la autodeterminación y la no intervención. Así se le vio salir en apoyo de la Revolución cubana agredida por mercenarios con patrocinio del gobierno de los Estados Unidos, derrotados en Bahía de Cochinos. Al estarse dando este ataque, se dirigió a diversas instituciones y personalidades del mundo, invitándolas a tomar posición para detener la agresión a Cuba y expresándoles: “Lo único que Cuba exige es discutir en un plano de igualdad, con estricto acatamiento a las prácticas y leyes internacionales. Toca al gobierno de los Estados Unidos responder; pero no con medidas que tiendan a agravar la tensión, sino que se sustenten en el respeto absoluto al derecho indiscutible del pueblo cubano a darse la organización social y política que prefiera”.¹¹⁵

Atento a los sucesos del continente, al invadir los infantes de marina (*marines*) estadounidenses la República Dominicana, dirigiéndose a la presidencia del Consejo Mundial de la Paz, manifestó: “La intervención de la marina norteamericana en Santo Domingo y la creación de una fuerza interamericana intervencionista, integrada también por pequeños contingentes de algunos países de América Latina, hermanos de la República Dominicana, es un reto a la conciencia universal por esta nueva y arrogante violación al derecho de gentes”.¹¹⁶

LA GUERRA Y LOS TRABAJADORES

Cárdenas vio la importancia de la unificación y organización de los trabajadores, para que éstos tuvieran más fuerza política en la defensa e impulso de sus derechos e intereses. Lo visualizó así no sólo en los asuntos nacionales, sino que consideró que la acción internacional conjunta de los trabajadores organizados podría dar solución a problemas existentes y apuntar el desenvolvimiento de su acción hacia la edificación de un mundo más justo y pacífico.

De 1914 a esta parte [expresó Cárdenas dirigiéndose al Congreso de la Confederación de Trabajadores de México (CTM)], se ha violado la neutralidad, se han usado en la guerra armas proscritas por los tratados y se han introducido distingos y sutilezas para eludir el cumplimiento de las más elementales obligaciones. Hasta la seguridad de las naciones débiles, cuya existencia quiso garantizar el pacto de la Sociedad de las Naciones contra el imperialismo de agresores poderosos, ha quedado relegada a punto menos que un mito. Nunca como ahora el derecho internacional y la civilización han atravesado por tan dura crisis [...]

Para ello debemos pugnar por que todas las organizaciones de trabajadores del mundo sean las que pacten entre sí un convenio de sanciones por aplicar a la nación o a la facción que, ya sea en una guerra internacional o en una contienda civil, bombardee las ciudades abiertas. Estas sanciones de carácter directo pueden asumir diversas formas y el pueblo trabajador dispone de muchos y muy eficaces recursos para el fin propuesto.¹¹⁷

Insistiendo en la tesis, dijo, al dirigirse al Congreso Internacional contra la Guerra:

Ahora asistimos a la sesión inaugural de este congreso con la esperanza y la fe en que de la libertad y la acción de los trabajadores organizados del mundo surja un eficaz sistema que oponer a todos los desmanes de la ambición. Debe considerarse como muy urgente y natural que los trabajadores de todos los pueblos tomen un puesto más activo de luchadores conscientes en pro de las libertades y de la soberanía de los países; en pro del mantenimiento de la paz

orgánica y en pro de un empeño constante para la condenación de la violencia como medio de alcanzar la prosperidad material, así se trate de individuos, de colectividades o de pueblos.¹¹⁸

Y un año más tarde reiteró:

Seguimos teniendo fe en que en alguna hora veremos surgir de la acción de los trabajadores organizados del mundo un sistema eficaz que oponer a todos los desmanes de la ambición, que defienda las libertades y la soberanía de los países, el mantenimiento de la paz orgánica que condena la violencia como medio de alcanzar la prosperidad, así se trate de individuos, de colectividades o de naciones.¹¹⁹

LA LUCHA POR LA PAZ Y LA SOBERANÍA NACIONAL

Lázaro Cárdenas fue pacifista de corazón. Toda su vida. Esta condición de su persona se hizo más evidente a partir de su paso por la presidencia de la República, cuando su gobierno se manifestó en todos los casos de conflictos internacionales por la paz y la negociación amigable, condenando el recurso a las armas. En el informe que rindió al Congreso el 1 de septiembre de 1938 manifestó:

México expresó su pública condenación de toda guerra de conquista o de invasión a la soberanía de los pueblos y fue precisamente buscando una fuerza superior y efectiva contra las guerras imperialistas y los bombardeos de ciudades abiertas que en el Primer Congreso Nacional de la Confederación de Trabajadores Mexicanos, se aprobó la celebración de un congreso mundial de trabajadores, para llevar a la conciencia de las masas populares la convicción de que la necesaria eliminación de las guerras imperialistas depende de la solidaridad de los trabajadores del mundo, patentizando así que su lucha social no persigue intereses mezquinos, sino el respeto a la vida humana, la supresión del acaparamiento de la riqueza, la violencia y la presión como sistemas de gobierno, sustituyéndolos por regímenes de igualdad y de

fraternidad social y de dignificación del trabajo como exponentes de la verdadera cultura de los pueblos. El congreso pacifista de todos los trabajadores libres del mundo significará la más enérgica y universal reprobación de los falsos principios de libertad que se invocan para cubrir las finalidades especulativas de los capitanes de industria, que sólo piensan en la acumulación de riquezas y percepción de cuantiosas utilidades, mediante el apoderamiento de los recursos naturales y de las fuentes de riqueza de los pueblos débiles.¹²⁰

Fue un firme creyente en la neutralidad de México y en el arreglo pacífico de las controversias. En declaraciones del 4 de septiembre de 1939 señaló que frente a la guerra en Europa, México permanecería neutral, reiterando la necesidad de buscar un arreglo pacífico frente a las diferencias que pudieran existir, ofreciéndose a “ocurrir a todo llamado y participar en todo esfuerzo que tenga por objeto restablecer la paz, limitar la extensión de las hostilidades o disminuir siquiera, los estragos de la destrucción y de la muerte”.¹²¹

Terminada la Segunda Guerra Mundial, se inicia el periodo de la Guerra Fría, en el cual está latente una nueva conflagración entre las grandes potencias. En ese ambiente de tensiones internacionales, desde su creación, se unió al Movimiento Mundial por la Paz, de cuya presidencia colectiva formó parte.

Consideró inseparable la lucha por la paz de las luchas por la liberación nacional y condenó con vigor la intervención indebida de cualquier país en los asuntos de otro.

Como usted sabe [escribió al profesor John D. Bernal, presidente del Consejo Mundial por la Paz], esos problemas [la independencia nacional y la liberación económica de América Latina] y la defensa de la soberanía de nuestros países fueron los que dieron origen a la Conferencia Latinoamericana que se efectuó en México en el año de 1961 y, de acuerdo con una resolución emanada de ella, existe el propósito de examinar en una segunda conferencia la situación que impera en la actualidad y la mejor forma de impulsar y coordinar las actividades en favor de la emancipación económica de nuestros países.

[...] para su mayor información me permito resumir nuestro pensamiento sobre los principales objetivos que persiguen los pueblos latinoamericanos en la hora presente y que constituyen los puntos básicos en que se apoya la acción independentista:

1. La recuperación íntegra y la explotación nacional de los recursos naturales de los países latinoamericanos.

2. Las condiciones de pobreza, de insalubridad e ignorancia en que viven las grandes mayorías latinoamericanas, de procedencia rural, determinan la necesidad de una reforma agraria profunda que proporcione a los campesinos la tierra y los medios necesarios para lograr su explotación moderna y racional, y les permita el usufructo justo de los bienes que producen.

3. La industrialización sana y verdaderamente nacional que se apoye, en primer lugar, en la sólida y creciente capacidad de consumo de las masas populares, en base a la vitalidad que una reforma agraria integral produce en la economía, y que, asimismo, se oriente en las necesidades que reclama cada país para su desarrollo independiente. En caso de requerir ayuda económica y técnica del exterior para acelerarlo, que ella se otorgue sin menoscabo de la soberanía política y la independencia económica de nuestros países.

4. La sustentación de las actividades económicas y financieras sobre bases de genuino desarrollo nacional, evitando su supeditación al capital extranjero.

5. Precios justos y equilibrados para las materias primas que América Latina exporta y para los productos manufacturados que importa. Libertad de comercio, indiscriminadamente, con todos los países del mundo.

6. El rechazo de alianzas políticas, económicas y militares que comprometan la soberanía e independencia de los países latinoamericanos, así como de dádivas cuya generosidad aparente sólo denigra y rebaja la dignidad de nuestros pueblos.

7. Defensa de nuestra cultura, de las tradiciones y costumbres, que conforman la vida nacional.

8. Libre intercambio universal del conocimiento científico y técnico y de las manifestaciones culturales y artísticas.

9. La solidaridad estrecha entre los pueblos latinoamericanos y con los que, en diferentes formas y grados viven bajo la explotación o la amenaza del imperialismo. Y, también, la más amplia y mutua solidaridad con los pueblos del resto del mundo en las metas comunes de justicia, bienestar y paz que a todos une.

10. El logro de la paz mundial fincada en la independencia nacional de los pueblos.

Finalmente, abundando en el tema de la paz, desearía reiterar mi criterio de que los pueblos de América Latina, y considero también que gran parte de los africanos y asiáticos, confrontan la necesidad primordial e inaplazable de superar las condiciones lacerantes de miseria y desamparo, de enfermedad y analfabetismo en que se debaten por causa de la explotación imperialista, conscientes además, de que en la lucha por su liberación nacional encuentran la forma más eficaz de luchar por la paz mundial. Saben que el origen de las guerras modernas reside en la naturaleza expoliadora de países y pueblos extranjeros que caracteriza al imperialismo y que aquélla no puede variar.

Sin disminuir la importancia que reviste la lucha en favor del desarme general y de su obligado y urgente prolegómeno —la abolición de las pruebas de armas nucleares— cada día se hace más evidente que en la capacidad de las fuerzas de la paz para abatir las del imperialismo, minándolo y combatiéndolo en todo lugar y circunstancia, reside la eliminación gradual de las causas de la guerra y de su efecto inmediato: la carrera armamentista.¹²²

En 1966, a invitación del filósofo británico Bertrand Russell, se formó el Tribunal Internacional sobre Crímenes de Guerra, comúnmente conocido como Tribunal Russell, para juzgar los crímenes cometidos por el gobierno y el ejército estadounidenses y aliados contra el pueblo de Vietnam. Se trataba, evidentemente, de un tribunal cuyas sentencias sólo podían ser morales, pero de gran autoridad, tanto por la transparencia de sus procedimientos de trabajo como por la conducta ética y la rectitud ideológica universalmente reconocidas de sus integrantes. Los cuestionamientos a los gobiernos sometidos a juicio, en ausencia desde luego, en las primeras sesiones del tribunal, fueron:

- ¿Cometió el gobierno de los Estados Unidos (y los gobiernos de Australia, Nueva Zelanda y Corea del Sur) actos de agresión de acuerdo con el derecho internacional?

- ¿Usó o experimentó el ejército estadounidense con nuevos tipos de armas o armas prohibidas por el derecho de la guerra?
- ¿Hubo bombardeos a objetivos de carácter exclusivamente civil, como hospitales, colegios, sanatorios, embalses, etcétera?
- ¿Fueron prisioneros vietnamitas víctimas de trato inhumano prohibido por el derecho de la guerra? En concreto: ¿sufrieron torturas o mutilaciones? ¿Hubo represalias injustificadas contra la población civil como, por ejemplo, la ejecución de rehenes?
- ¿Se crearon campos de trabajo forzado? ¿Hubo deportaciones de la población u otro tipo de acciones con el objetivo de exterminar población y que desde un punto de vista jurídico se puedan caracterizar de genocidio?

El análisis de los casos sometidos al tribunal fue claramente inculpatario de los gobiernos agresores. Formaron parte del tribunal al constituirse: Bertrand Russell, como presidente honorario, Jean Paul Sartre, presidente ejecutivo, Julio Cortázar, Simone de Beauvoir, Lázaro Cárdenas, Stokely Carmichael, Isaac Deutscher, Melba Hernández y Laurent Schwartz, entre otros.

DECÁLOGO

Finalmente, en este apartado incluyo el decálogo “Postulados emancipadores”, que permite ubicar ideológica y políticamente a Lázaro Cárdenas:

- I. La miseria, la ignorancia, las enfermedades y los vicios esclavizan a los pueblos;
- II. A cada quien en relación a su trabajo; a todos según sus necesidades de pan, casa, vestido, salud, cultura y dignidades;
- III. Obtener la máxima eficiencia, con el mínimo esfuerzo y la más equitativa distribución de la riqueza;

- IV. Sin gran producción, no hay amplio consumo, ni gran industria, ni economía poderosa, ni bienestar colectivo, ni nación soberana;
- V. Todo Estado moderno exige una técnica dirigida hacia la abundancia de bienes esenciales y de equipos eficientes de cultivo, de transformación, de comunicaciones, de cambio y de cultura;
- VI. Suprimir lo superfluo para que nadie carezca de lo necesario y se evite que los ricos se hagan más ricos y los pobres más pobres;
- VII. Contra la patria, nadie. Por la patria, todo.
- VIII. Todos somos servidores de las causas de la libertad, la democracia y el progreso;
- IX. Las reformas avanzadas son victorias de las fuerzas del bien sobre el mal en sus luchas por la redención de los oprimidos;
- X. Sólo la justicia social garantiza la paz y la felicidad humana.¹²³

-
- ⁹⁰ Lázaro Cárdenas, *Apuntes*, t. I, 23 de junio de 1937, p. 372.
- ⁹¹ Lázaro Cárdenas, "Manifiesto al Pueblo de Michoacán. Villa Cuauhtémoc, Ver., 10 de enero de 1928", en *Palabras y documentos públicos. 1928-1970*, vol. 1, México, Siglo XXI Editores, 1978, p. 85.
- ⁹² Lázaro Cárdenas, *Apuntes*, t. III, 20 de noviembre de 1957, p. 25.
- ⁹³ Lázaro Cárdenas, *Palabras y documentos...*, *op. cit.*, pp. 227-230.
- ⁹⁴ Jesús Silva Herzog, *El agrarismo mexicano y la reforma agraria*, México, FCE, 1959, p. 406.
- ⁹⁵ Lázaro Cárdenas, *Palabras y documentos...*, *op. cit.*, vol. 1, pp. 403-404.
- ⁹⁶ Eduardo Suárez, *Comentarios y recuerdos (1926-1946)*, México, Porrúa, 1977, pp. 154-156.
- ⁹⁷ *Ibid.*, pp. 158-159.
- ⁹⁸ Cárdenas, Entrevista con la periodista Elizabeth Luder, México, D. F., 20 de septiembre de 1970, en *Palabras y documentos...*, *op. cit.*, vol. 3, p. 291.
- ⁹⁹ Cárdenas, *Apuntes*, t. III, *op. cit.*, 1 de enero de 1958, p. 34.
- ¹⁰⁰ Lázaro Cárdenas, *Apuntes*, t. II, 13 de abril de 1949, México, UNAM, 1987, p. 348.
- ¹⁰¹ *Ibid.*, 31 de diciembre de 1945, p. 195.
- ¹⁰² Lázaro Cárdenas, Entrevista..., en *Palabras y documentos...*, *op. cit.*, vol. 1., pp. 155-158.
- ¹⁰³ Arnaldo Córdova, *La Revolución en crisis. La aventura del maximato*, México, Cal y Arena, 1999, pp. 485-486.
- ¹⁰⁴ Lázaro Cárdenas, *Palabras y documentos...*, *op. cit.*, vol. 1, pp. 438-440.
- ¹⁰⁵ Lázaro Cárdenas, Discurso en Ciudad Guerrero, Tamaulipas, 16 de febrero de 1936, en *Palabras y documentos...*, *op. cit.* vol. 1, p. 193.
- ¹⁰⁶ Lázaro Cárdenas, Mensaje sobre la escuela socialista, México, D. F., 28 de octubre de 1934, en *Palabras y documentos...*, *op. cit.*, vol. 1, p. 137.

- ¹⁰⁷ Lázaro Cárdenas, Discurso. Campeche, Camp. 8 de marzo de 1934, en *Palabras y documentos...*, *op. cit.*, vol. 1, p. 117.
- ¹⁰⁸ Lázaro Cárdenas, Discurso. Iguala, Gro. 11 de mayo de 1934, en *Palabras y documentos...*, *op. cit.*, vol. 1, p. 127.
- ¹⁰⁹ Lázaro Cárdenas, Discurso. México, D. F., 18 de marzo de 1938, en *Palabras y documentos...*, *op. cit.*, vol. 1, pp. 283-287.
- ¹¹⁰ Cárdenas, *Apuntes*, t. II, *op. cit.*, 1 de enero de 1941, p. 10.
- ¹¹¹ Mario Ojeda Revah, *México y la guerra civil española*, Madrid, Turner Publicaciones, 2004, p. 114.
- ¹¹² *Ibid.*, pp. 142-145.
- ¹¹³ Olaf Christiansen, *El conflicto entre la Gran Bretaña y México por la expropiación petrolera. Documentos confidenciales del Foreign Office 1938-1942*, México, ASBE, 1997, pp. 109-110.
- ¹¹⁴ Adolfo Gilly, *El cardenismo, una utopía mexicana*, México, Cal y Arena, 1994, pp. 281-282.
- ¹¹⁵ Lázaro Cárdenas, "Mensaje a instituciones internacionales y personalidades, 28 de abril de 1961", en *Palabras y documentos...*, *op. cit.*, vol. 3, p. 128.
- ¹¹⁶ Lázaro Cárdenas, "Carta a la Sra. Isabelle Blume, presidenta-coordinadora del Consejo Mundial de la Paz, 7 de junio de 1966", en *Epistolario*, t. II, México, Siglo XXI Editores, 1975, p. 289.
- ¹¹⁷ Lázaro Cárdenas, "Discurso ante el Primer Congreso Nacional de la Confederación de Trabajadores de México. México, D. F., 14 de febrero de 1938", en *Palabras y documentos...*, *op. cit.*, vol. 1, pp. 279-280.
- ¹¹⁸ Lázaro Cárdenas, "Discurso en el Congreso Internacional contra la Guerra. México, D. F., 10 de septiembre de 1938", en *Palabras y documentos...*, *op. cit.*, vol. 1, pp. 322-323.
- ¹¹⁹ Lázaro Cárdenas, "Discurso. México, D. F., 17 de septiembre de 1939", en *Palabras y documentos...*, *op. cit.*, vol. 1, p. 368.
- ¹²⁰ Lázaro Cárdenas, *Palabras y documentos...*, *op. cit.*, vol. 2, p. 143.
- ¹²¹ *Ibid.*, vol. 1, p. 363.

¹²² Lázaro Cárdenas, "Carta al profesor John D. Bernal, presidente del Consejo Mundial de la Paz, 4 de junio de 1963, Londres", en *Epistolario, op. cit.*, pp. 259-261.

¹²³ Cárdenas, *Apuntes*, t. II, *op. cit.*, 26 de febrero de 1949, p. 342.

XVI

Contradicciones, claudicaciones, desviaciones y retrocesos

Desde 1911, con Francisco I. Madero como presidente, hasta noviembre de 1982, con la excepción del usurpador Victoriano Huerta, todos los presidentes y sus gobiernos se declararon identificados con la Revolución Mexicana. Corresponde a quien emita juicios al respecto considerar qué tan cerca o qué tan lejos se está de que sea cierto o no, y, desde luego, quien conozca de esos juicios tendrá sus propias valoraciones al respecto.

Existen dos hechos indiscutibles: el primero, que la Revolución mexicana y los involucrados en ella tenían e impulsaban un proyecto de nación; segundo, que en administraciones que se declararon revolucionarias tuvieron lugar hechos evidentemente contrarios a cualquier conducta que pudiera calificarse como afín a las causas de la Revolución. Ahora bien, no trato de hacer una relación exhaustiva, pero sí de ilustrar el caso.

Dentro de estos hechos reprobables bien puede contarse el asesinato de Emiliano Zapata, traicionado en Chinameca; el de Francisco Villa, emboscado en Parral; el del general Francisco Serrano y demás sacrificados en Huitzilac, y pocas semanas después el del general Arnulfo Gómez, opositores a la reelección de Álvaro Obregón; los vasconcelistas asesinados (se conocen los nombres de 14 de ellos, aunque fueron más los cadáveres en su momento encontrados)¹²⁴ en Topilejo, D. F., el 14 de febrero de 1930, según versiones, a manos de soldados mandados por un teniente apodado El Gato; la agresión de una escolta del 47 Batallón¹²⁵ que ocasionó

la muerte de varios trabajadores de Materiales de Guerra, al manifestarse frente a Los Pinos en 1941; la muerte de sinarquistas y miembros de la Unión Cívica Leonesa, en León, Guanajuato, los días 2 y 3 de enero de 1946, atribuida al Ejército; los posiblemente más de 200 muertos henriquistas que celebraban la "Fiesta de la Victoria" en La Alameda, el 7 de julio de 1952,¹²⁶ abatidos por la policía montada y elementos de otros cuerpos policiacos de la ciudad de México; el asesinato de Rubén Jaramillo, su esposa e hijo, en mayo de 1962, abatidos por gente cercana al entonces secretario de la Defensa Nacional, general Agustín Olachea, que nunca recibieron sanción por parte del Estado; en ese mismo periodo, la masacre de campesinos copreros de la costa de Guerrero, acribillados en Chilpancingo; los centenares de universitarios asesinados por militares bajo el mando a distancia del general Luis Gutiérrez Oropeza, jefe del Estado Mayor Presidencial, el 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco, crimen de Estado, cuyos autores intelectuales y materiales gozaron o gozan de impunidad hasta la fecha; en 1969 tuvo lugar el supuesto accidente aéreo (en la realidad, un sabotaje) que tiene como autor intelectual, como en el caso de Tlatelolco, a Gutiérrez Oropeza, en el que murieron decenas de personas, entre ellas Carlos Madrazo, su esposa y el tenista Rafael Osuna; la aprehensión el 19 de mayo de 1970 en Tres Naciones, Chiapas, y posterior asesinato, del comandante Marco Antonio Yon Sosa, sus dos compañeros de la guerrilla guatemalteca y un guía mexicano, por tropas bajo el mando del general Luis Casillas,¹²⁷ comandante de la Zona Militar de Chiapas; los elementos (¿judiciales, policías, militares, altos y bajos burócratas?) del gobierno mexicano responsables de no se sabe cuántos muertos y desaparecidos (¿centenares, miles?) durante la llamada "guerra sucia" de 1974 a 1982, que carga en la cuenta de las administraciones de esos años, y cuántos y quiénes pueden ser responsables de haber torturado en este largo periodo de tiempo.

En otro orden de cosas, habría que agregar la represión a los ferrocarrileros en ocasión del "charrazo", cuando Jesús Díaz de León, apodado *El Charro*, convertido en secretario general del Sindicato Ferrocarrilero, de acuerdo con el senador Carlos I. Serrano, presidente de la Gran Comisión del Senado, propició que en octubre de 1948 personal de la Dirección Federal de Seguridad asaltara las oficinas del sindicato y arbitrariamente se aprehendiera y encarcelara a los principales dirigentes entonces independientes; la aplicación del "rifle sanitario" con presencia y participación de personal oficial estadounidense, para combatir la epizootia de fiebre aftosa, que debilitó a la ganadería mexicana en beneficio de los productores del país vecino y alteró la vida del campo mexicano (1947-1949); el conflicto de los trabajadores de la empresa Zinc Mining Co., filial de la American Smelting and Refining Company, que duró más de seis meses, desde el 16 de octubre de 1950 hasta el 20 de abril del año siguiente, cuando el gobierno declaró la huelga inexistente, en que los mineros buscaron solución de sus problemas con la intervención de las autoridades, las que a pesar de que un numeroso grupo emprendió la marcha, a pie, desde la zona carbonífera de Nueva Rosita y Cloete, Coahuila, a la capital del país, no merecieron su más mínima atención; al levantarse la huelga, muchos no fueron reinstalados y tuvieron que acogerse a la solidaridad obrera en otras regiones del país; David Alfaro Siqueiros y Filomeno Mata, presos políticos de 1960 a 1964; en 1966, se dio la represión al movimiento de médicos, internos y pasantes de medicina, que sólo pedían condiciones de trabajo adecuadas; la violenta represión de los trabajadores ferrocarrileros en 1958 y 1959, que primero trajo como consecuencia la aprehensión de varios cientos de trabajadores por todo el país, violentando sus derechos, para después dejar en prisión a unas decenas de ellos, encabezados por Demetrio Vallejo y Valentín Campa, a los que se acusó de "disolución social", que permanecieron encarcelados hasta principios de 1971; a estos trabajadores ferrocarrileros se les agregaron los

estudiantes y maestros encarcelados a raíz de la masacre del 2 de octubre de 1968, así como los cientos de profesores miembros del Movimiento Revolucionario del Magisterio (MRM) encabezados por Othón Salazar, violentados en el valle de México; no bien acababan de ser liberados los presos del 68 y los ferrocarrileros, tuvo lugar el *halconazo* del 10 de junio de 1971, que provocó gran número de muertos y heridos, cuyos responsables han gozado de impunidad.

En otra parte del texto se hizo ya referencia a reformas constitucionales y legales que representan un franco desvío a los principios revolucionarios.

Una verdadera violación a los derechos de libertad de pensamiento y militancia política la representó la utilización que se dio a los artículos 145 y 145 bis del Código Penal, referentes al delito de disolución social, con los que en 1941 se adicionó la ley con la intención declarada de prevenir y sancionar actos de sabotaje, al haber estallado la guerra en Europa y prever que podría extenderse a nuestro continente y en particular a nuestro país, pero que a partir de la Guerra Fría se utilizaron para reprimir política e ilegalmente por los diferentes gobiernos desde 1947 hasta 1970, cuando estos artículos fueron finalmente derogados.

Otros acontecimientos que bien caben en este apartado, que tuvieron lugar durante gobiernos que se decían revolucionarios, son aquellos en que elementos militares y policiacos han asaltado universidades, tecnológicos e instituciones de educación superior o se han entrometido en asuntos del ámbito estudiantil. Recurriendo sólo a la memoria, cuento intervenciones militares en la muerte de estudiantes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en 1949 y 1966, y la toma y ocupación militar, en este último año, del edificio del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, así como la arbitraria prisión de Efrén Capiz y Rafael Aguilar Talamantes, los últimos presos políticos en ser liberados en 1971; la toma, el desalojo y la ocupación (por más de dos años) del Internado del Instituto Politécnico Nacional, por 1 800 soldados de

los batallones 2º, 8º y 24, operación que empezó el 23 de septiembre de 1956, además de fincar la acusación de disolución social al dirigente estudiantil Nicandro Mendoza y a otros de sus compañeros; la intromisión ilegal de autoridades en la aprehensión de estudiantes de la Benemérita Universidad de Puebla en 1961 y 1962; los boinas verdes del gobernador de Sonora Faustino Félix Serna, interviniendo en la vida interna de la Universidad de Sonora; el intermitente golpeo y abandono intencionado de las normales y en particular de las normales rurales y todo tipo de internados; el bazukazo a la puerta del Antiguo Colegio de San Ildefonso, la toma de Ciudad Universitaria y del Casco de Santo Tomás por fuerzas militares, combinadas con diversas policías y, desde luego, la masacre del 2 de octubre de 1968 de Tlatelolco.

A pesar de lo sangrienta y violenta que fue la jornada, de la saña de la represión gubernamental, de la sangre joven derramada y las muchas otras víctimas (muertes, presos políticos, familias desintegradas, etcétera), el movimiento de 1968 dio nuevos alientos a la lucha por la democracia y los derechos de los ciudadanos. La presión de numerosos sectores generó temor en el gobierno, que se vio obligado a retroceder, aunque tímidamente: se derogaron los artículos 145 y 145 bis del Código Penal. A partir de entonces comenzaron a cimbrarse las raíces del sistema autoritario y vastos sectores de jóvenes reclamaron la liberación de sus compañeros y al mismo tiempo se volcaron de lleno a la actividad política con mayor amplitud y proyección. Una gran sacudida, material desde luego, así como social, la constituyó el sismo del 19 de septiembre de 1985, que hizo que el movimiento urbano popular en la capital de la República cobrara conciencia de que no debía organizarse sólo para ir tras sus demandas sociales y de servicios básicos, sino que debía también participar activamente en las cuestiones políticas, y en consecuencia mostró su fuerza como población organizada para el rescate de personas y la reconstrucción, frente a la ausencia temerosa y timorata del gobierno. Estos hechos se encuentran, sin

duda, en la gestación de la gran rebelión popular de 1988, que abrió el paso a las transformaciones democráticas alcanzadas hasta hoy.

Estos hechos reprobables contrastan política, social, humana e ideológicamente con actos positivos, que menciono sólo para ilustrar, de esos mismos gobiernos: el acuerdo que fijó el monto de la indemnización a pagar a las compañías petroleras estadounidenses expropiadas (1941); la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social (1943); la primera reunión de las Cortes de la República española en el exilio, en el Salón de Cabildos del Antiguo Palacio del Ayuntamiento, en la ciudad de México (1945); el voto femenino (1953); la expropiación del latifundio de Cananea (1958); la nacionalización del servicio público de energía eléctrica (1960); el voto mexicano en la Organización de Estados Americanos, reunida en Punta del Este, que mantuvo las relaciones diplomáticas con el gobierno de Cuba cuando todos los demás gobiernos del continente las rompieron (1962); la iniciativa del Tratado de Tlatelolco, que proscribía las armas y pruebas nucleares en América Latina y el Caribe (1967); el apoyo a los asilos políticos chileno, argentino y uruguayo (1973); la ayuda a la Revolución Sandinista (1977-1979); la no reanudación de relaciones diplomáticas con la dictadura franquista y mantener el reconocimiento al gobierno de la República española (1939-1977).

NACIONALIZACIÓN DE LA BANCA

En este mismo capítulo, por considerarla parte del tema, se hace mención de la reforma del artículo 28 constitucional del 17 de noviembre de 1982, que presenta un caso importante. En el último informe de su administración, el 1 de septiembre de 1982, el presidente José López Portillo anunció la nacionalización de la banca comercial del país, con excepción de Citybank y las oficinas de representación de bancos extranjeros.

México atravesaba una situación de crisis: un muy alto endeudamiento con el exterior, dificultades para cubrir los pagos de la deuda externa, fuga de capitales, baja en el precio del petróleo y disparo de la inflación, que el gobierno consideró podría empezar a resolver con la nacionalización bancaria y un riguroso control de cambios. Esta situación llegó a una condición aguda que aquí someramente se describe, al presentarse la “crisis de la deuda externa”, que impactó primero a nuestro país y después a buena parte de América Latina, precipitada por un cambio abrupto e inconsulto en la política monetaria de Estados Unidos. Al poner el combate a su inflación como objetivo principal e inmediato, el Banco de la Reserva Federal elevó su tasa de interés y con ello encareció súbitamente y de manera desproporcionada los servicios de las deudas externas en muchos países que tenían su deuda ligada a las tasas de interés del Tesoro estadounidense. Poco se habla de esto cuando se evalúa esa crisis y se soslaya el papel del Tesoro y del Fondo Monetario Internacional (FMI) defendiendo a los bancos privados internacionales, que canalizaron los famosos petrodólares provenientes del cambio radical en el mercado mundial del crudo. Sin soslayar la responsabilidad del gobierno mexicano que se sobreendeudó en el corto plazo bajo el supuesto de que los precios petroleros se repondrían pronto e incurrió en montos de gasto asociados a la campaña electoral presidencial, hubo una responsabilidad de Estados Unidos y de los bancos, así como del FMI, que se escabulló. Alguna vez dijo James Galbraith, “como un crimen perfecto”. La víctima se convirtió en culpable y sin apelación.¹²⁸

La reforma del 28 artículo constitucional estableció:

Se exceptúa también de lo previsto en la primera parte del primer párrafo de este artículo la prestación del servicio público de banca y crédito. Este servicio será prestado exclusivamente por el Estado a través de instituciones, en los términos que establezca la correspondiente ley reglamentaria, la que también determinará las garantías que protejan los intereses del público y el

funcionamiento de aquéllas en apoyo de las políticas de desarrollo nacional. El servicio público de banca y crédito no será objeto de concesión a particulares.¹²⁹

La decisión fue bien recibida por los sectores progresistas del país, no así por los grupos financieros, por los grandes consorcios privados nacionales e internacionales, por la oposición partidaria conservadora, por los grupos políticos y financieros predominantes en los Estados Unidos y, de manera destacada, por integrantes del propio gobierno, principalmente del área financiera, incluyendo al presidente electo, que tres meses después habría de encabezar el Ejecutivo.

La administración saliente impuso las medidas que había considerado apropiadas para empezar a controlar la crisis, entre ellas la de designar a las nuevas autoridades de los bancos. Además de verse forzada a consolidar la administración de los bancos encabezada por personas designadas por el Ejecutivo y navegar así a lo largo de todo el sexenio, debe decirse que en los años de banca nacionalizada la opinión mayoritaria es que operó eficazmente.

La nacionalización puso en manos del Estado mexicano la banca, una herramienta fundamental para orientar de modo determinante el desenvolvimiento de la economía. La administración de Miguel de la Madrid (1982-1988) recibió a los bancos con reticencia, a disgusto, y no aprovechó contar con esa herramienta para acelerar el crecimiento, para que éste se diera regionalmente equilibrado o fomentar la industrialización, con lo cual podría haber practicado una política económica de crecimiento y protección a las condiciones sociales de la población.

Lo más importante y trascendente de la nacionalización es que por primera vez en la historia el Estado mexicano contaba con la totalidad de la banca como instrumento bajo su control, y junto con otros instrumentos de los que ya disponía en el terreno de la economía podía dirigir ésta con menores obstáculos y dificultades, si

los objetivos hubieran sido romper lazos de dependencia, el crecimiento de la economía y una equitativa distribución del ingreso. A la banca nacionalizada se había referido Carranza en su discurso de Hermosillo como un objetivo de la Revolución; a ella se refirió Alvarado como una cuestión fundamental de su proyecto de nación y había sido objetivo central de propuestas políticas de avanzada.

La administración siguiente, de Carlos Salinas de Gortari, hizo que el Congreso aprobara una nueva reforma del 28 constitucional, que entró en vigor el 27 de junio de 1990, con la que derogó el párrafo quinto de ese artículo. La reprivatización de la banca fue un primer paso en retroceso. Vendría después un proceso de extranjerización, en el que los principales bancos pasaron a manos extranjeras. A partir de ese momento y hasta la fecha una actividad predominante de la banca comercial ha sido especular con papel del gobierno mexicano, generando cuantiosísimas ganancias que se concentran en las matrices extranjeras.

En fin, estos párrafos son sólo para señalar que, aunque los presidentes o sus administraciones se manifestaran públicamente identificados con el movimiento revolucionario, se cometieron actos que desde el punto de vista de cualquier democracia, por elemental y limitada que fuera, para ya no hacer mención de la Revolución, son totalmente reprobables. Ni la muerte, ni la prisión arbitraria, ni el atropello al Estado de derecho son en lo más mínimo admisibles. Entre lo positivo y lo negativo, se establece en el juicio de cada quien qué pesó más o menos en una administración determinada.

-
- ¹²⁴ Humberto López Torres, "Los desaparecidos de Topilejo: 1930", 13 de febrero de 2019. Consultado el 22 de julio de 2020 en tlaxcala.quadratin.com.mx.
- ¹²⁵ Cárdenas, *Apuntes* (27 de septiembre de 1941), *op. cit.*, t. II, p. 50.
- ¹²⁶ Comisión Nacional de Derechos Humanos, "Masacre en La Alameda inicio de la guerra sucia". Consultado el 22 de julio de 2020 en <https://www.cndh.org.mx/noticia/masacre-en-la-alameda-inicio-de-la-guerra-sucia>.
- ¹²⁷ Cuauhtémoc Cárdenas, *Sobre mis pasos*, México, Santillana Ediciones Generales, 2010, pp. 108-110.
- ¹²⁸ Conversación con el doctor Rolando Cordera, agosto de 2020.
- ¹²⁹ *Diario Oficial de la Federación*, 17 de noviembre de 1982.

El Movimiento de Liberación Nacional, la Corriente Democrática y el Frente Democrático Nacional

Las desviaciones a los principios y objetivos fundamentales de la Revolución estuvieron siempre en la atención de quienes habían luchado con entrega y convicción por ella, sea en la fase armada, sea en tareas políticas y de la administración, sea en el estudio y la academia. En su momento, los retrocesos recibieron el señalamiento y la crítica correspondientes, se haya logrado dar marcha atrás en ellos o no. Y hubo momentos en que por circunstancias y motivaciones que no podría yo precisar, personas identificadas con estas preocupaciones se agruparon para que desde el estudio de la problemática nacional e internacional o del activismo político o social se planteara retomar un camino acorde con las causas democráticas y progresistas.

Así sucedió, por ejemplo, a comienzos de 1954, cuando se constituyó el Círculo de Estudios Mexicanos, grupo que fue activo en la defensa del gobierno democrático de Jacobo Árbenz, de Guatemala, atacado por una invasión de mercenarios auspiciada por el gobierno de Estados Unidos, que logró su derrocamiento. Este grupo, por otra parte, organizó conferencias y realizó publicaciones sobre problemas que demandaban atención en el país, como la necesidad de reactivar la reforma agraria y la autonomía del movimiento obrero, y sus miembros reclamaron siempre la liberación de los presos políticos y vieron con simpatía el triunfo de la Revolución Cubana en 1959. La mayor parte de quienes lo formaban

participó en la organización de la Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional, la Emancipación Económica y la Paz, celebrada en marzo de 1961 en la ciudad de México, con la asistencia de delegados de todos los países latinoamericanos, en su mayoría miembros de partidos políticos de posición progresista y democrática, convocada por los tres latinoamericanos integrantes de la presidencia colectiva del Consejo Mundial de la Paz: Alberto Casella de Argentina, Domingos Vellasco de Brasil y Lázaro Cárdenas.

Los grandes temas de la conferencia fueron la lucha contra el imperialismo y el colonialismo, la defensa de la Revolución Cubana, impulsar el desarrollo de las economías con autonomía plena, llevar a cabo reformas agrarias de carácter integral, desaparecer las bases militares estadounidenses en territorio latinoamericano, prohibir la fabricación de armas nucleares, convenir el desarme general, propugnar por la paz, defender y desarrollar las culturas nacionales, liberar a los presos políticos.

Uno de los resultados importantes de esta asamblea, producto sin duda de la amplitud del agrupamiento logrado por fuerzas políticas del continente, fue que en abril de 1961, de hecho recién terminada la conferencia y a pocas semanas de haber sustituido Kennedy a Eisenhower (y a su secretario de Estado, John Foster Dulles) en la presidencia de Estados Unidos, el gobierno estadounidense se refrenara para no intervenir abierta, directamente y con mayor capacidad bélica, y redujera su ayuda a la invasión de cubanos exiliados y mercenarios que estaba auspiciando, la cual fue vencida en Bahía de Cochinos.

Entre las resoluciones aprobadas en la conferencia estuvo que en cada país se constituyera un Movimiento de Liberación Nacional (MLN), políticamente plural, que promoviera alcanzar las finalidades acordadas en la reunión de México. Las condiciones políticas no fueron propicias para que este paso se diera en Centro y Sudamérica, las presiones de la Guerra Fría y los gobiernos

dictatoriales o de supuesta democracia cancelaron esta posibilidad, y fue sólo en nuestro país donde se formó un MLN.

Las resoluciones de la Conferencia Latinoamericana coincidían con el sentir de quienes en México luchaban por una más amplia democracia y un desarrollo independiente. En su "Llamamiento al pueblo mexicano" el MLN postulaba como objetivos centrales de su actividad la plena vigencia de la Constitución; la liberación de los presos políticos (se encontraban encarcelados dirigentes ferrocarrileros, David Alfaro Siqueiros y Filomeno Mata, así como el general Celestino Gasca); una justicia independiente, recta y democrática; reforma agraria integral; autonomía y democracia sindical y ejidal; industrialización nacional sin hipotecas extranjeras; reparto justo de la riqueza nacional; dignidad y cooperación internacionales; solidaridad con Cuba; comercio con todos los países, y soberanía y paz.

No corresponde aquí hacer un balance o narrar la historia del Movimiento de Liberación Nacional, pendiente, por cierto. Sólo diré que prácticamente en todo el país sembró una semilla que fructificaría años después, haciendo, entre otras, una contribución importante a lo que fue la Corriente Democrática en su corta vida, de 1986 a 1989.

La Corriente Democrática nace "oficialmente" dentro del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 1986, aunque en realidad lo hace en el seno del régimen de gobierno, un régimen de partido de Estado, pues no puede decirse que muchos de los que se sumaron a ella fueran militantes activos o ni siquiera se consideraran a sí mismos miembros del PRI, pero sí colaboradores del gobierno o cercanos a éste. Se planteaba la democratización del partido y, a través de ésta, la apertura democrática del gobierno y del país. El régimen había abandonado sus más importantes responsabilidades sociales, la inflación se disparaba, los presupuestos se desbalanceaban, crecían el desempleo y la pobreza, la economía

estaba desmantelándose y orientándose en función de intereses ajenos y se veía indispensable un cambio para reorientar el desarrollo con sentido nacionalista y democrático.

Por otro lado, se acercaban los tiempos de seleccionar al candidato a presidente para contender en las elecciones de 1988, y la Corriente Democrática sostenía que, además de devolver contenido social a las políticas del Estado, en el PRI debía abrirse un procedimiento democrático para la elección de los candidatos a la presidencia y al Congreso, con participación de toda la militancia. Estas posiciones condujeron a un choque frontal con la dirección del partido, y más que con ésta con el presidente de la República. Los dirigentes del PRI nunca se atrevieron a expulsarnos a los que formábamos parte de la Corriente Democrática, pero sí a cerrar toda oportunidad de participación en el partido. Cuando hubo que dar a conocer al candidato del partido, se procedió como se había hecho en los últimos sexenios: vino el *dedazo* de Miguel de la Madrid favorable a Carlos Salinas y la Corriente Democrática tomó el camino de la disidencia y el rompimiento.

En los meses de actividad en que no se produjo un rompimiento abierto con el régimen, la Corriente Democrática dio a conocer su propuesta, en la que postulaba garantizar la efectividad del sufragio, la defensa de los derechos ciudadanos, la democratización de la comunicación, la renovación del federalismo, establecer el servicio civil, desterrar la corrupción, respetar los derechos de las minorías, detener la sangría financiera, recuperar la soberanía económica, replantear las relaciones con Estados Unidos, promover la comunidad latinoamericana, erradicar la miseria, garantizar la salud, democratizar el desarrollo urbano, consumir la reforma agraria, ordenar la transición energética, revisar la política nuclear, combatir la marginación, reformar el sistema educativo, elevar y democratizar la educación superior, universalizar la seguridad social, estimular la creación artística y cultural, reactivar la economía, fomentar el

empleo, redistribuir el ingreso, promover la productividad y la innovación y reconstruir la economía pública.

La propuesta democrática fue en esencia lo que constituyó la plataforma electoral del Frente Democrático Nacional.

Entre octubre de 1986 y finales de 1988 (a partir de enero de 1988 formando parte del Frente Democrático) la Corriente Democrática generó una muy intensa movilización social a lo largo y ancho de la nación, reclamando una mayor democracia y freno al entreguismo económico y político, como no se había visto antes en el país. Existe público reconocimiento de que la elección del 6 de julio de 1988 constituyó un enorme fraude, cometido por los tres poderes del Estado en contra de la ciudadanía en su conjunto y de la nación, independientemente de la acumulación de fraudes cometidos contra los candidatos de la oposición. Igualmente existe reconocimiento de que fue la movilización popular de 1988, la toma de conciencia mayoritaria de que participando en la actividad pública y votando, exigiendo cada vez con mayor fuerza respeto al sufragio, lo que inició el mejoramiento de los procesos electorales y las transformaciones con sentido democrático que puedan haberse alcanzado de aquella elección hasta ahora.

Los postulados de la propuesta de la Corriente Democrática mantienen su vigencia y continúan siendo para muchos la bandera de la lucha por la transformación democrática del país.

XVIII

Un paso hacia el futuro: las nuevas autonomías

En el último cuarto de siglo se tienen dos interesantes experiencias de autonomía municipal o comunal, en dos contextos políticos, sociales y territoriales muy diferentes, ambas en zonas de población indígena predominante. Se trata de los caracoles de la región zapatista de Chiapas y el municipio de Cherán, en la meseta purépecha de Michoacán. Las veo como experiencias que podrían reproducirse en condiciones similares, esto es, en comunidades rurales o semirrurales, con una población socialmente homogénea, que lleva una estrecha convivencia en su vida cotidiana.

Los caracoles chiapanecos cumplieron 25 años en agosto de 2019. En esa ocasión los cinco caracoles originales (anteriormente denominados aguascalientes) se incrementaron con 11 más, 12 caracoles tienen sus juntas de Buen Gobierno, y el número de municipios autónomos creció de 27 a 43; estos últimos se constituyeron en centros de resistencia autónoma y rebeldía zapatista.¹³⁰

Desde que las comunidades zapatistas declararon su autonomía en 1994 se organizaron en municipios autónomos rebeldes y nombraron a las autoridades locales y a sus delegados. Las comunidades construyen las redes mínimas de gobierno y las redes de alianzas mayores. En todas ellas se practica el autogobierno, que no corresponde a un poder del Estado ni a una condición ácrata, sino que constituye un autogobierno de la sociedad civil,

“w`empoderada’ con una democracia participativa, que sabe hacerse representar y sabe controlar a sus representantes”.¹³¹

Los caracoles, que es un proyecto de pueblos-gobierno, se articulan entre sí, construyendo poder mediante las redes de pueblos autónomos e integrando los órganos de poder como autogobiernos. Los caracoles se han creado como autonomías dentro del marco legal y nacional, aunque no piden reconocimiento ni consideran depender del Estado; en ellos se combina la democracia participativa con la electoral y cada uno cuenta con su Junta de Buen Gobierno, que son las que “escuchan, hacen, deciden y mandan, obedeciendo a las comunidades y a sus organizaciones territoriales”.¹³²

Cada caracol asume como prioridad “las políticas de educación y salud, y busca resolver en todo lo que se pueda y para que se pueda problemas de alimentación, vestido y vivienda, empleo y retribución justa de las comunidades y los trabajadores [...] alienta las redes de comercio básico entre las comunidades, pequeños productores y comerciantes de la ‘economía informal’, señalando preferencias a los mercados locales y al nacional”.¹³³

La otra experiencia, que como la zapatista puede considerarse que ya echó raíces profundas, es la del municipio autónomo de Cherán, Michoacán, que el 15 de abril de 2021 cumplió 10 años.

Cherán es un municipio que se ubica en la Meseta Purépecha y cuenta con una importante superficie de bosque perteneciente a la comunidad. Ese bosque estuvo sujeto a la explotación clandestina y a su consecuente degradación, y al mismo tiempo, en los años inmediatos anteriores a 2011, su población fue víctima de diversos actos de violencia por parte del crimen organizado, cometidos principalmente en perjuicio de mujeres y niños, lo que en un momento de desesperación e irritación llevó al pueblo a reunirse, organizarse y decidir poner fin a la violencia contra su gente y a la depredación de sus montes. Tomaron la resolución, entonces, de declarar la autonomía de su municipio, de expulsar al presidente

municipal y a los partidos políticos, y que Cherán se rigiera por usos y costumbres tradicionales.

Además de estos hechos, el ejercicio de la autonomía y la defensa del pueblo y sus recursos se expresó al organizarse las mujeres en “fogatas”; las siguieron los hombres, hasta contar 213 “fogatas” en los cuatro barrios, que se convirtieron en asambleas de barrio, formando entre todas la Asamblea General; de ahí en adelante, ésta decide sobre el ejercicio del presupuesto municipal, valora los programas de gobierno, lleva las relaciones con los otros municipios del estado, con el gobierno local y con las instancias del Estado federal. A la cabeza de la Asamblea General se encuentra el Concejo Mayor, que desempeña las funciones agrarias, civiles, económicas, culturales, de equidad de género, juventud y administración. El gobierno autónomo se renueva cada tres años.

Logros muy importantes han sido la erradicación casi total de la violencia y la delincuencia dentro del municipio, así como la defensa, la renovación y el enriquecimiento cuantitativo y cualitativo de su bosque, que ocasionalmente ha sido atacado por el clandestinaje, la mayoría de las veces rechazado con éxito por la comunidad.¹³⁴

Por otra parte, Pichátaro, Nahuatzen, Sevina y Comachuén, con el ejemplo y la experiencia de Cherán, han sido reconocidas como comunidades autónomas por el Instituto Electoral de Michoacán.¹³⁵

En el caso de Cherán, ya declarado por su comunidad municipio autónomo, sus habitantes presentaron un recurso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial, que el 2 de noviembre de 2011 reconoció los derechos de autodeterminación, autoadscripción y autonomía del municipio (derecho a decidir formas de convivencia, organización social, económica, política y cultural, sistema normativo para resolver conflictos internos, y a elegir sus autoridades regidas por sus propias formas de gobierno).¹³⁶ Han transcurrido ya 10 años de ejercicio de la autonomía, de renovación de sus autoridades, acogiéndose a los tiempos electorales oficiales pero sin requerir un servicio electoral ajeno y sin participar en elecciones que no sean las

internas del municipio, y de relaciones a veces tersas, a veces de tropiezos, con los gobiernos estatales que se han sucedido en dichos 10 años de autonomía.

Ambas experiencias de autonomía merecen que se les dé seguimiento. La zapatista se reconoce a sí misma y desarrolla las relaciones con las instancias municipales, estatales de Chiapas y federales que estima convenientes, con la muy importante decisión previa de no buscar el poder por la vía de las armas, que es como se dio a conocer el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), origen y base de esta experiencia.

El municipio de Cherán, aun cuando toma sus decisiones con plena autonomía, se apeg a las normas formales para solicitar y ejercer sus presupuestos, observa en este caso los calendarios oficiales y aprovecha su relación con los gobiernos estatal y federal para coordinarse en aquellos programas de beneficio para la comunidad.

Llevar a cabo estas experiencias en ambientes políticos y económicos estatales y nacional adversos o indiferentes no está siendo fácil. Sin embargo, como antes señalé, se trata de proyectos con una sólida base popular que, desde mi punto de vista, llegaron no sólo para quedarse, sino para expandirse como propuestas sólidas de democracia participativa hacia otras comunidades con características similares a estas dos, a las que en concreto se hace referencia.

-
- ¹³⁰ "EZLN anuncia la creación de nueve municipios autónomos rebeldes", *La Jornada*, 17 de agosto de 2019.
- ¹³¹ Pablo González Casanova, "Los *caracoles* zapatistas. Redes de resistencia y autonomía". Consultado en biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20150113030222/18.pdf.
- ¹³² *Idem*.
- ¹³³ *Idem*.
- ¹³⁴ Verónica Villa (Grupo ETC), "Cherán 2020: casi nueve años", *Ojarasca*. Consultado el 10 de julio de 2020 en ojarasca.jornada.com.mx/2020/02/07/cheran-casi-nueve-anos-3761.html.
- ¹³⁵ Fernando Ramírez, "Cherán: un caso de autogobierno indígena", UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas. Consultado en <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/39797>.
- ¹³⁶ *Idem*.

XIX

La recuperación de un proyecto de nación

Quiero pensar que en las líneas anteriores han quedado claras dos cuestiones: que la Revolución Mexicana es un proceso vivo, inacabado, y que su propósito central sigue siendo la edificación de una amplia, sólida y perdurable democracia en México, así como un equitativo y solidario orden mundial. Por otra parte, que de estas líneas puede desprenderse también la certeza de que en amplios sectores de la población mexicana existe la convicción de que la solución a los principales problemas que afectan tanto al país como a su gente se encuentra en sustituir con decisión las políticas que han llevado a la situación de desastre que se ha vivido en las últimas décadas y en recuperar con firmeza la construcción democrática, superando con la acción política, social, cultural y económica los obstáculos que se le oponen. Asimismo, que la democracia que está por construirse debe institucionalizarse en México hasta que alcance efectiva solidez y base de continuidad, pero debe igualmente extender el esfuerzo para lograr la igualdad y la solidaridad fraterna entre todas las naciones.

NEOLIBERALISMO

Los tiempos neoliberales han sido de entreguismo y destrucción para México y los mexicanos. Deben venir ahora los tiempos de reencauzamiento, reconstrucción y construcción.

En estos años el Estado mexicano perdió el control de los recursos del subsuelo; se privatizaron industrias fundamentales para

el desarrollo del país, como la de los fertilizantes; prácticamente se desapareció la industria farmacéutica del Estado; el Estado cedió el control de las líneas aéreas insignia, Mexicana de Aviación y Aeroméxico, la primera de ellas desapareció en medio de un todavía insoluto conflicto laboral, y la segunda, con fuertes problemas para salir adelante en la crisis económica que actualmente (marzo de 2021) vive el país; áreas clave de la infraestructura de carreteras, aeropuertos, puertos, generación eléctrica, se han entregado a manos privadas y en esas condiciones su gestión ha dejado de corresponder a la búsqueda de un crecimiento económico, industrial y social general y regionalmente equilibrado; se privatizó la participación estatal en la industria siderúrgica (Altos Hornos, Las Truchas y Peña Colorada); se desapareció una parte fundamental de la banca de fomento, como la banca de apoyo a la agricultura y a la pesca, y se disminuyeron drásticamente los fondos para la expansión industrial; instituciones de investigación e innovación industrial, agropecuaria, de apoyo a la comercialización de productos rurales se disolvieron o se entregaron a intereses privados, lo que relegó su función social; las mayores instituciones de banca comercial se dejaron ir a manos extranjeras; las industrias estatales eléctrica y de hidrocarburos se han venido intencionalmente socavando desde el Estado, transfiriendo sectores vitales de ellas a intereses ajenos a los públicos y nacionales, lo cual ha debilitado por tanto el ejercicio de la soberanía. Todas estas instituciones y actividades constituían la estructura, el armazón o los cimientos de un desarrollo económico independiente, con un fuerte contenido de beneficio social.

A todo esto debe agregarse la gran desigualdad social, el crecimiento imparable de la pobreza, la economía que está teniendo una caída como nunca antes le había sucedido (la caída en 2020 fue de 8.7% del producto interno bruto —PIB— y la perspectiva para 2021 es de muy bajo crecimiento, en el mejor de los casos) y el deterioro de los sistemas educativos, de salud, de seguridad social no se ha detenido. Todos estos males, desviaciones, defectos y

retrocesos se han puesto aún más al descubierto, si así puede decirse, en los tiempos actuales de pandemia del covid-19, que azota nuestro país y que cuenta ya con varias centenas de miles de víctimas letales.

Al cumplirse un año y medio de que se anunciara la presencia del covid-19 en el país, se registró en 2019 y 2020 una pérdida de un millón 700 mil empleos formales, de acuerdo con cifras del Seguro Social de 2021, así como de alrededor de 10 millones de informales. Números del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) indican también que en los últimos dos años el número de personas en condiciones de pobreza se elevó de 52 millones 400 mil personas a 62 millones 250 mil. Además, a finales de 2020 la población con ingreso menor al requerido para adquirir una canasta básica ascendía a 40.7% del total. A la canasta básica para una familia de cuatro personas se le estimaba un costo de 11 290.80 pesos mensuales, equivalentes a 2.65 veces el salario mínimo aprobado para 2021, si no aumentara el precio de la canasta. Queda claro que, si una familia sólo ingresa lo equivalente a un salario mínimo, no se cumple con el mandato constitucional de que éste debe alcanzar para satisfacer las necesidades básicas de una familia.

Otros flagelos, tan graves como los anteriores, que se arrastran de varios sexenios atrás, son la delincuencia, la violencia y la inseguridad, así como la corrupción, que siguen desatados e irrefrenables. Su control y erradicación constituye una demanda principal de la población de todo el país. Las acciones hasta ahora emprendidas por las autoridades para abatirlos no han tenido la eficacia deseada. Objetivamente puede decirse que es indispensable una inteligencia-investigación más eficaz, que quiero imaginar requiere de nuevos diseños, de la adopción de las más avanzadas tecnologías y equipamiento de punta. Estimo también que para la reducción y erradicación de la delincuencia y la violencia, y lograr en consecuencia seguridad colectiva, familiar e individual, se hace

necesario un mayor involucramiento de los diferentes sectores de la sociedad, esto es, señalar con claridad qué corresponde hacer, en cada porción del territorio nacional, a la autoridad federal, a las estatales y municipales, y qué debe hacer la sociedad organizada y la gente a nivel de localidad, de colonia o barrio, de manzana y cuadra, y de cada hogar familiar o centro de trabajo, escolar o comercial; en fin, cómo se organiza y se coordina la gente, con la autoridad y entre sí, para ganar en seguridad y más sana y fructífera convivencia.

Para cumplir con la tarea de combatir la delincuencia (y la violencia y la inseguridad que la acompañan) y en particular al crimen organizado, las últimas administraciones han recurrido a las Fuerzas Armadas —Ejército, Armada y Guardia Nacional, formada en la actual administración federal— y a diversos cuerpos de policía, a los que se cambia de nombre, se reestructuran, desaparecen, etcétera. Con todo, la insuficiencia de los resultados está a la vista. Considero necesario que se realice una revisión cuidadosa de lo que se ha hecho al respecto en los últimos años, con la participación de autoridades de los diferentes niveles de gobierno, de académicos, juristas, especialistas en seguridad, criminólogos, agrupaciones de carácter civil, organizaciones vecinales, representantes de los poderes Judicial y Legislativo, etcétera, para diseñar nuevas estrategias y para que se tome una decisión de gran trascendencia: a qué organización, a qué institución o instituciones se encomiendan las labores de combate y erradicación de la delincuencia, tarea conjunta y coordinada de autoridades y de la sociedad.

Diferentes fuerzas progresistas, sobre todo desde 1968, pero en particular a finales de los años ochenta, se han pronunciado reiteradamente (quizá con menos vigor en estos últimos años, refiriéndome sobre todo a los partidos políticos) en contra de encomendar a las Fuerzas Armadas la tarea policiaca de combate a la criminalidad. Mantengo la posición de que no es y no debe ser función del Ejército, la Armada ni de la actual —dizque civil, en

realidad militar— Guardia Nacional,¹³⁷ el combate a la delincuencia. No corresponde y no debiera corresponder a estos cuerpos militares realizar funciones policiacas. Me parece que al dimensionar con objetividad la problemática del combate al crimen se debe crear, de ser necesario, o encomendar a un cuerpo policiaco ya existente, debidamente redimensionado, preparado y reequipado para estas funciones, hacerse cargo de esta responsabilidad. Un cuerpo que no dependa en la realidad objetiva de las secretarías de Estado del área militar, sino que se ubique en la parte civil. Tengo presente que instrumentar una decisión en este sentido requerirá tiempo y gradualidad, y considero que debe tomarse la decisión de hacerlo, formulando los planes necesarios, que establezcan actividades, presupuestos, tiempos, responsables, etcétera, que la opinión pública sepa qué se está haciendo, qué se va a hacer y cómo cada quien (institución, colectivo o individuo) debe y puede colaborar, y que los responsables informen de sus actividades tanto a sus autoridades superiores como al Congreso (y a través de éste a la sociedad), que debiera ser la institución que aprobara y ante la cual formalmente se rindieran cuentas de la ejecución de cualquier medida.

Ahora bien, sin importar cuáles sean las formas de enfrentar al crimen, no pueden dissociarse del combate a la desigualdad, la pobreza, la insalubridad, la ignorancia, y a favor del empleo, el ingreso, la cultura, la capacitación, la educación. Y se tiene que tomar en cuenta que el éxito dependerá, en buena parte, de lograr una eficaz coordinación y acciones de reciprocidad en lo internacional, principalmente respecto a nuestros vecinos del norte y del sur.

DESPLAZAMIENTO TERRITORIAL DE LA DELINCUENCIA

Una estrategia por instrumentar para desplazar territorialmente y abatir la delincuencia debiera ser que el Estado, a través de diferentes programas productivos, sociales y culturales, de capacitación para el trabajo, de organización comunitaria, protección ambiental y mejoramiento cualitativo de recursos naturales, de obras de ampliación, mejoramiento y modernización de infraestructura, vaya trabajando junto con la población de cada región, de cada municipio, de cada comunidad y cada colonia urbana, para implantarse en cada una de estas unidades territoriales de manera permanente. Si la acción conjunta de Estado y sociedad va resolviendo los problemas de la colectividad en sus distintas dimensiones: educación, ocupación e ingreso, salud, cultura, deporte, esparcimiento, obra pública, etcétera, las personas, especialmente jóvenes y niños, no serán presa fácil de la delincuencia, como hoy es evidente que sucede. Piénsese que se puede desplazar al crimen si Estado y sociedad ocupan, todo el tiempo, todo el territorio, tanto el urbano como el rural, y el tejido social se va depurando de sus elementos nocivos. Cherán es un buen ejemplo de ello. Tómese muy en cuenta que el desplazamiento o la franca ausencia del Estado en porciones hoy muy amplias que componen el territorio nacional provoca que éstas queden abiertas, con lo cual el crimen las penetra y domina social, política, económica y territorialmente, e incluso culturalmente.

CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA

Como se ve, la obra constructiva de la Revolución Mexicana se encuentra detenida. Ha sido sumamente escasa la cimentación de la democracia en los años del neoliberalismo. Avances ciertos, aunque aún insuficientes, en lo electoral, y estrechez y cierre de espacios en lo social, económico, institucional e internacional. Muy lejos se está de que en un plazo que ahora alcance a visualizarse se hagan

realidad los objetivos principales de una democracia plena: independencia frente a los poderes hegemónicos del exterior y equidad en las relaciones internacionales; que exista igualdad de toda persona en la sociedad, ante el Estado y la ley, frente a las oportunidades de mejoramiento; lejos, muy lejos de abatir la pobreza, de garantizar salud, educación, trabajo y seguridad social para todos, de cuidar y manejar con racionalidad de presente y futuro los recursos naturales, culturales y productivos de la nación. Muy lejos para llegar a una etapa de desarrollo político y social en la que, cumplidas las metas revolucionarias, el país sea una auténtica democracia progresista, con una sociedad igualitaria, una economía en expansión, una cultura floreciente y todo ello dentro de un pleno Estado de derecho.

Al pasar revista al pensamiento revolucionario de avanzada, existe coincidencia en que para llegar a una más elevada y mejor etapa de desarrollo social y político resulta indispensable alcanzar y plasmar en la práctica —en las instituciones, en la legislación, en las condiciones de vida de la población y en las formas de convivencia social, en la estructuración y marcha de la economía, en la relación internacional— las características de una democracia amplia, que inicialmente reclamaba de manera principal el sufragio efectivo y la no reelección, y que al instituirse en el poder fue agregando nuevos objetivos y nuevos anhelos, algunos hoy ya cumplidos, otros que permanecen en la larga lista de los pendientes.

Ya se ha visto cómo actores importantes en la tarea revolucionaria expresaron su creencia en que la Revolución Mexicana, como proceso político-social, al culminar como tal, se abocaba hacia un sistema socialista. En esta etapa de retroceso revolucionario, en la cual nos encontramos desde que el proceso de ascenso franco se interrumpió 80 años atrás, académicos, estudiosos que combinan su tiempo con el activismo político y social y militantes en diversas corrientes políticas y de pensamiento consideran al socialismo como etapa superior de desarrollo humano

y estructuración político-social. Es importante que haya esta coincidencia entre aquellos revolucionarios visionarios y quienes hoy, desde muy diversas trincheras y distintas visiones, luchan por el ideal socialista, porque independientemente de qué características pudiera tener el socialismo o la etapa superior de desarrollo político-social a la que se llegue, si así fuera en el futuro, es preciso, como paso previo, consolidar su cimentación con la edificación de un orden político, social, económico e institucional que se corresponda con los objetivos de una democracia progresista, de la que aún se está distante. Vale aquí señalar que la obra constructiva de la Revolución Mexicana estará cumplida cuando tengamos en México un sistema consolidado y en desarrollo de democracia progresista.

Quienes participaron en la Revolución no concebían la implantación de una democracia sin adjetivos, esto es, sin precisar sus contenidos: ¿sería electoral o no?, ¿representativa?, ¿participativa?, ¿con acceso a qué tipo de oportunidades?, ¿con qué derechos reconocidos? No plantearon la democracia en abstracto. Esa democracia sin contenidos y abstracta, sin compromisos, de lengua para afuera es la que se practicó en el porfiriato, y es la misma que practica el neoliberalismo. Se aceptó entonces, se acepta hoy y se quiere hacer creer por quienes la han impuesto que ésta es la única democracia, la democracia del capitalismo con pretensiones hegemónicas, en las economías internas y en la internacional, que tolera una cierta apertura en lo electoral. El neoliberalismo mexicano ha aceptado pasivamente subordinarse a la distorsionada democracia de la hegemonía estadounidense.

Esos intereses, al referirse a la democracia, tienen en mente sólo la democracia electoral, el derecho universal al voto y la rectitud de los procesos electorales. Excluyen la necesaria universalidad de otras formas de expresión de la democracia, sobre todo en las cuestiones sociales y en la equitativa distribución del ingreso.

Lázaro Cárdenas decía:

No puede existir democracia política mientras no se imponga la democracia económica.

La democracia en los Estados capitalistas sólo será teórica. Siempre influirá el más fuerte.

Los conservadores de México, enemigos del programa social de la Revolución, quisieran en la política del gobierno la democracia que se practica en los Estados capitalistas; es decir, libertad para sus intereses e imposición de su criterio; quisieran que se relegara a los trabajadores a una situación individualista, porque saben que la organización acabará con sus privilegios.¹³⁸

Por otra parte señalaba: “[debemos] combatir al capitalismo, a la escuela liberal capitalista que ignora la dignidad humana de los trabajadores y los derechos de la colectividad; pero el capital que se ajusta a las nuevas normas de justicia distributiva, que garantiza buenos salarios y cumple los derechos esenciales de las clases trabajadoras, ese capital merece plenas garantías y el estímulo del gobierno”.¹³⁹ Me parece que en estos párrafos se encuentra la mejor definición de la democracia y la economía mixta que ha buscado desarrollar y consolidar la Revolución Mexicana.

No se trata de una democracia anticapitalista. La Revolución postula una democracia igualitaria, tanto en lo interno como en lo internacional. En lo chico y en lo grande. Una democracia que privilegie lo colectivo sobre lo individual. Los intereses de las mayorías sobre los de las minorías, reconociendo a éstas sus derechos a la igualdad y a la diferencia, a la coincidencia y a la discrepancia. Tampoco, como se ve, se trata de una democracia sólo para algunos, generalmente los más voraces, según dejan ver numerosas experiencias en los cinco continentes, sino para todos.

Capitalismo, escribe Rodrigo Borja, es “el sistema político y económico que, entre los factores de la producción —que son trabajo, capital y tecnología—, confiere mayor importancia al capital como fuente del valor [...] Para el sistema capitalista la sustancia del valor está en el dinero, los papeles bursátiles, los recursos naturales

—tierras, minas, agua, aire, luz solar y bosques—, los bienes de capital —o sea los equipos y maquinarias que sirven para producir los bienes de consumo— y otros elementos, en contraste con las doctrinas socialistas, que sostienen que la esencia del valor está dada por el factor trabajo”.¹⁴⁰ Quiero pensar que así entendieron estos conceptos los participantes de la Revolución y que no fue la ambición de acumular capital, ni como objetivo principal de carácter nacional, ni como logro colectivo o individual, lo que los movió en su lucha.

Está pues pendiente construir el Estado y la sociedad de una democracia progresista, bien acabados, reconstruir o edificar instituciones y llevar a cabo los cambios políticos necesarios para contar con una sociedad más fuerte y participativa, igualitaria y equitativa, crear una economía de sólido contenido social, romper los lazos de la dependencia y tornar equitativas las relaciones de México con el exterior, garantizar la vigencia y solidez del Estado de derecho, y, de manera ineludible y previa a todo lo que en este párrafo se señala, conformar la fuerza, la indispensable mayoría política y social que impulse y dé sustento popular a estas necesarias realizaciones.

EQUIDAD FISCAL

En Querétaro se decretó la libertad del municipio. Es desde ahí que se empieza a edificar el Estado diferente. La autonomía municipal debe ser efectiva y fortalecerse al dotar al municipio de derechos plenos para intervenir en todas aquellas cuestiones que le atañen como unidad político-territorial y social, y a sus habitantes, en lo colectivo y lo individual. La suma de democracias municipales será la que confluya en la democracia de los estados y así hasta la Federación y al concierto de naciones.

Imaginemos cómo es la sociedad que aspiramos construir: un pueblo que se desenvuelva dentro de un efectivo Estado de derecho; que no tenga impedimentos y disponga de los mecanismos para ejercitar y, en su caso, hacer exigibles todos los derechos que la Constitución le concede, así como para cumplir con las obligaciones que le impone; donde la libertad no encuentre traba alguna, ni en las leyes, en el comportamiento de la autoridad ni en la vida cotidiana; en el que, por lógica elemental, no existan discriminaciones y marginaciones, y en el que la fraternidad sea la conducta que caracterice la unidad y la identidad de los mexicanos.

Construir democracia hoy significa transferir “el ejercicio real del poder a la sociedad en sus diferentes expresiones de organización y participación. Urge democratizar y dotar de autonomía real a las estructuras que van desde la universidad hasta la oficina de recaudación fiscal, desde una contaduría mayor de Hacienda, provista de facultades y recursos, hasta los sindicatos y organizaciones campesinas y empresariales, desde los organismos paraestatales y el banco central hasta las instancias encargadas de vigilar y regular los servicios públicos y los medios de información”.¹⁴¹

Construir democracia significa también desconcentrar el poder, descentralizar, acercar la toma de decisiones, las responsabilidades y la rendición de cuentas a los ciudadanos, a los municipios, a los estados, a la sociedad organizada; significa redistribuir el poder, así como los recursos, en una permanente negociación entre la Federación, los estados, los municipios y los sectores activos de la sociedad. Y ajustar periódicamente la redistribución de poder y de recursos públicos en función de las cambiantes realidades sociales, económicas, políticas y culturales. Una reforma constitucional debiera establecer la obligación de realizar al menos una convención fiscal dentro de cada sexenio presidencial.

PENDIENTES EN LO ELECTORAL

En el terreno electoral varias cuestiones están pendientes de resolver, al menos para lo inmediato y el mediano plazo, pues no se sabe qué puede venir en un futuro más distante. La tentación reeleccionista ha estado presente con intensidad en diferentes momentos: Álvaro Obregón logró que se llevaran a cabo las reformas constitucionales necesarias para reelegirse y acabó asesinado en La Bombilla. En el transcurso de estas décadas se cuentan las reformas constitucionales que cancelaron las posibilidades de reelección del presidente, de gobernadores y la inmediata de legisladores, consecuencias del asesinato de Obregón; las propuestas del efímero Partido Artículo 39 de reformas a favor de la reelección presidencial allá por 1950; la pretensión cancelada por la Suprema Corte en 2020 de alargar el periodo de dos a cinco años de Jaime Bonilla como gobernador en Baja California, que no fue un chiste, sino, bien puede pensarse, un globo sonda. Hoy, en materia electoral, está pendiente de realizarse una discusión amplia sobre la segunda vuelta electoral, sus alcances y modalidades; sobre la reelección, incluyendo la de presidente y gobernadores, así como la inmediata de legisladores, respecto a las cuales me declaro absolutamente opuesto, porque la renovación de la gente del poder ha sido sana para la República, y sobre la estructura de la autoridad electoral.

Recordemos que la democracia no es sólo electoral. Condición de democracia es, desde luego, el respeto irrestricto al voto ciudadano. Pero ésa no es toda la democracia. La vigencia de la democracia electoral es condición para abrir otros espacios democráticos. En las etapas iniciales de la construcción revolucionaria y en las cuatro décadas de declive y desviaciones debe aceptarse que la democracia electoral ha vivido serias limitaciones. En sentido contrario, las políticas revolucionarias se fortalecieron en campos de la democracia social: reforma agraria, derechos de los trabajadores, instituciones

de servicio social, educación, etcétera, y de la expansión de la economía —petróleo y petroquímica, siderurgia, fertilizantes, turismo, electricidad, infraestructura—. En tiempos recientes más han sufrido las democracias social, económica e internacional, que nuestra electoral.

Ahora, es preciso consolidar la democracia electoral para abrir y garantizar nuevos espacios a la democracia. Aun cuando las oposiciones lograron abrirse espacios importantes que se reflejaron a partir de la elección federal intermedia de 1997, en procesos federales anteriores y en los posteriores a esa fecha ha habido señalamientos graves por la utilización de dineros sucios y la intromisión indebida de autoridades en varios procesos electorales. Por lo tanto, se debe garantizar que esas conductas nunca más vuelvan a estar presentes en procesos que debieran distinguirse por su transparencia y legalidad, así como recuperar, agrandar y consolidar, mediante una limpia participación en las elecciones, los espacios ganados para la democracia social, para una economía de crecimiento económico y redistribución equitativa de la riqueza pública, y para una cada vez más amplia participación ciudadana.

Recientemente, más para la satisfacción de ambiciones partidario-personalistas que a partir de un análisis profundo de ventajas y desventajas desde un punto de vista democrático, se aprobó la reelección de legisladores y autoridades municipales que se pondrá a prueba el 6 de junio de 2021. Al momento de escribir este texto se están integrando las candidaturas federales y locales que habrán de presentarse en esas elecciones. Lo que hasta el momento dejan ver es que las decisiones más importantes las toman las cúpulas partidarias a favor de sus burocracias, peso relativo de las facciones internas, parentescos y amiguismo, en ausencia de procedimientos democráticos de selección. Y, lo que me parece más grave, con mezcolanzas de contradicciones políticas, sin definiciones ideológicas ni propuestas programáticas. Finalmente sin compromiso

de las coaliciones, los partidos y los candidatos frente a sus eventuales electores.

Ante este panorama me declaro por prohibir la reelección para periodos inmediatos de legisladores; por ampliar los periodos municipales a cuatro o seis años, sin reelección inmediata, y, de manera categórica, por ratificar la proscripción de la reelección de gobernadores y presidente de la República, o de prolongar sus mandatos más allá de los seis años que actualmente establece la Constitución.

Con la vista hacia adelante, habrá que plantearse una nueva institucionalidad, “un Estado democrático puesto al servicio de la nación, no de los intereses privados; poderes públicos puestos al servicio del pueblo, no en confrontación con él; democracia participativa y directa desde la estructura institucional básica, el municipio; y cubriendo todos los órdenes de gobierno, derechos humanos como enfoque principal de las políticas públicas y un sistema integral de comunicación e información puesto al servicio de los ciudadanos, con enfoque comunitario de solidaridad y cooperación”.¹⁴²

LOS MILITARES NO SON APOLÍTICOS

Como a cualquier ciudadano, a los militares les interesa la vida política del país y del mundo. El militar, en la práctica, tiene limitados sus derechos políticos al voto. Incluso en los hechos el militar retirado. El militar en activo, fuera de los tiempos de servicio, fuera de los tiempos en que desempeña funciones profesionales, debiera tener la posibilidad de organizarse y participar activamente en tareas políticas, de afiliación, propaganda, formación, etcétera, y desde luego electorales (además del voto, la afiliación y pertenencia abierta a un partido u organización política, funcionario electoral, etcétera). La realidad es que el militar, incluyendo al retirado, está sujeto a ser

controlado políticamente por el superior jerárquico con cargo en la burocracia militar. Fuera del servicio activo, debieran en la práctica ignorarse los grados castrenses y las categorías administrativas, pero para ello se requiere el fortalecimiento de la educación cívica y la vigencia efectiva del Estado de derecho. Todos los militares son ciudadanos en condiciones de igualdad y así debiera ser en la convivencia social o ciudadana. Éste es un tema que debiera discutirse con amplitud, incorporando al debate a los miembros de las Fuerzas Armadas.

ECONOMÍA CON MERCADO

En el curso de este ya prolongado periodo de neoliberalismo en el mundo y en México, que aquí ha significado una más férrea dependencia del exterior, concentración de la riqueza en pocas manos, desigualdad social creciente y desmantelamiento productivo e institucional, una discusión que ha estado presente en la arena política y económica ha sido la del papel que deben jugar el Estado y el mercado. Más mercado y menos Estado, o más Estado y menos mercado, han sido en lo general las posiciones en debate. Posiciones extremas. Un debate mal planteado de absolutos.

Habrá que empezar por decir algo que parece obvio, pero no siempre se tiene presente: el sistema de democracia progresista por el que propugnamos necesita y necesitará siempre una economía con mercado, no una economía de mercado.¹⁴³ Se requiere un mercado regulado en función del interés público, en el que fundamentalmente se protejan los intereses de los trabajadores y del consumidor, chico y grande, y se requiere no un Estado como el que hemos tenido en estas últimas décadas, que abarque más o abarque menos, sino un Estado diferente al actual, que efectivamente garantice la exigibilidad para el cabal ejercicio de los derechos constitucionales y el cumplimiento de las obligaciones

ciudadanas, en el cual los tres poderes operen con absoluta autonomía, con base en sus respectivas facultades, que fomente el mayor bienestar y garantice la seguridad de la población, cuide y enriquezca el patrimonio común y mantenga incólume la integridad del territorio nacional.

El poder financiero o económico no debe ser el que continúe marcando el rumbo que siga el país, ni menos el equivalente poder extranjero, aliado, en este caso, con el político, externo e interior. Ese poder debe democratizarse y, en este caso, al Estado corresponde evitar la concentración y la monopolización del mercado, garantizando la equidad en la competencia para tener precios bajos y calidades óptimas, así como dismantelar los privilegios injustos. Y corresponde también al Estado romper cualquier dependencia del exterior. Mercados de competencia en condiciones de equidad y un Estado regulador de los propios mercados y responsable de que la economía se desenvuelva en ejercicio de la soberanía nacional, viendo que la empresa cumpla con sus responsabilidades sociales y económicas, garantizando los derechos del trabajador y proveyendo de buenas prácticas que signifiquen la mejora consistente de sus ingresos y condiciones de trabajo, la racionalidad de presente y futuro en el manejo de los recursos naturales, y la integración y expansión productivas en sus distintas ramas, con las que contribuya el Estado para incorporarles las innovaciones de la tecnología y de la ciencia.

Nuestro país ha crecido económicamente y la población ha elevado su nivel de vida en los periodos en que el Estado ha intervenido para desarrollar infraestructura básica y para estimular el crecimiento de aquellos sectores y regiones cuyo desenvolvimiento impacta en amplias áreas de la producción y el empleo, apoyando de diferentes maneras a la empresa privada para su propio desenvolvimiento y creando sobre todo confianza por la rectitud y claridad de la conducción política y fiscal, lo que atrae de manera efectiva la inversión nacional y extranjera. Compartir objetivos entre

el Estado y la empresa privada, teniendo como mira el progreso del país y el bienestar de la gente, ha sido una experiencia exitosa en el pasado, y ahora debe pensarse en una gran jornada de impulso a la industrialización con innovación, que contribuya a sacar a la economía de su condición de postración y resulte decisiva para un crecimiento sostenido en el largo plazo. Ese impulso a la industrialización deberá ser parte fundamental de los desarrollos regionales, al complementar los proyectos industriales con la infraestructura que requieran y les dé solidez para su desenvolvimiento. Poner la vista en el mercado interno y su expansión, lo que presupone el fortalecimiento del ingreso y la consecuente capacidad de consumo del trabajador y de la población en general, será un objetivo más, presente en una economía en crecimiento sostenido y autónoma.

LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DEL ESTADO

La fiebre privatizadora de los regímenes neoliberales ha dejado al Estado mexicano sin medios públicos de información y comunicación. Se desapareció el diario *El Nacional* y ha sido y es muy precaria la presencia del Estado en la radio a través del Imer. Fuera del *Diario Oficial de la Federación* no existe prensa, si a éste se le puede calificar así, del Estado mexicano. Se privatizó la televisión abierta estatal, se reformó la legislación para cancelar la utilización por parte del Estado de 12.5% del tiempo de las televisoras privadas y la comunicación oficial debe ahora pasar y en cierto modo depender de los canales comerciales privados. Con sus respectivas peculiaridades, en Estados Unidos existe una red de radio y televisión públicas, la BBC del Reino Unido, Radio y Televisión Española, France Télévision, la RAI italiana o la Deutsche Welle alemana, los cuales son grandes sistemas de comunicación, que sirven a sus respectivos Estados. México cuenta —no del Estado,

sino en el medio oficial— con los canales 11 (formalmente del Instituto Politécnico, pero dependiente política y editorialmente de la Secretaría de Gobernación) y 22, y en la televisión restringida con el del Congreso y el del Poder Judicial, todos con audiencias menores. Se carece de sistemas de amplia cobertura de televisión abierta y radio públicas, tanto del Estado como de instituciones académicas y de organizaciones de la sociedad. Cabe señalar que en la televisión restringida se han concesionado canales a grupos religiosos, pero se les ha negado esta posibilidad a universidades y comunidades civiles. Esta política discriminatoria tiene que cesar y el Estado debiera hacerse de los medios de comunicación-información en la televisión abierta y en las radios de frecuencia modulada y digital, que permitan una cobertura total y eficaz del territorio nacional.

EL MUNDO LABORAL

La economía en un Estado verdaderamente democrático exige condiciones óptimas en todos sentidos para los trabajadores: libertad para organizarse, democracia sindical, salario digno, equivalente a los que rigen en aquellas ramas y en aquellos países con los que intercambiamos y competimos, seguridad social efectiva y de calidad, reparto equitativo en las ganancias entre trabajo y capital por los aumentos de productividad, capacitación para utilizar los avances tecnológicos así como participación en la determinación del reparto de utilidades, en la supervisión de las contabilidades de la empresa y en la organización de las labores en el centro de trabajo.

En el nuevo mundo laboral se tendrá que dar una respuesta, que resulte equitativa, a cómo establecer las interacciones entre la reducción de la duración de la jornada de trabajo sin que ello signifique afectar el salario —que es una tendencia de las luchas obreras en todo el mundo— y la productividad, lo que tiene un

estrecho vínculo con los adelantos de la ciencia y la tecnología y los programas permanentes de capacitación, y cómo arbitrar entre la dimensión de la racionalidad económica del mercado y la dimensión de las actividades no mercantiles.¹⁴⁴ Para dar respuesta a estas interrogantes debe partirse “de una idea simple (y marxista), el tiempo no es dinero”. “Mujeres y hombres deben afirmar así su propia soberanía, su propia libertad para el uso del tiempo. Esto significa cambiar las reglas del mercado, reducir el dominio del provecho, separar recursos y poderes a favor de los tiempos del no-trabajo, a favor del uso, a favor de la expresión de la vida en libertad y con solidaridad. Significa introducir el principio democrático en cada esfera de la vida para construir una sociedad más humana.”¹⁴⁵

Habría que reconocer que en 2019 y 2020, así como en 2021, el gobierno decretó alzas porcentuales importantes al salario mínimo, como no se habían dado en años anteriores. Ello provocó que de 25 547 trabajadores con salario mínimo registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en 2020, se pasara en 2021 a 4.5 millones de trabajadores. Este aumento refleja que con los aumentos, trabajadores que ahora se encuentran registrados con salario mínimo en el IMSS, antes de estos aumentos recibían más de un salario mínimo diario, o sea que con los aumentos su ingreso no se elevó como lo hizo el salario mínimo, sino que sólo alcanzó para ubicarlos dentro del mínimo, lo que sigue planteando la necesidad de llevar los salarios, tanto el mínimo como los profesionales, como antes ya se dice, a los niveles de los que rigen en aquellas economías con las cuales se compite y se intercambia.

Por otra parte, en febrero de 2021 se reporta una pérdida de 1 millón 700 mil empleos formales, y más de alrededor de 8 a 10 millones de informales, lo que hace ver la urgencia de instrumentar una política de creación de empleos por el Estado, que pueda contar con una importante colaboración de los sectores social y empresarial.

Una política en materia de trabajo con visión de futuro tendrá que plantearse la creación de un sistema de protección integral del ingreso, que permita a individuos y familias hacer frente a los costos o pérdida de ingresos ocasionados por eventos como la maternidad, la enfermedad, las incapacidades, la edad avanzada, la viudez y la orfandad, con esquemas de prestaciones no vinculadas al trabajo formal y sustentadas en los impuestos generales, complementado con planes ocupacionales y programas de ahorro para el retiro para trabajadores de ingresos medios y altos.

LA REBELIÓN DE LAS MUJERES

Democracia significa derecho a la igualdad y también derecho a la diferencia. Es así como mayorías y minorías conviven sana y constructivamente. Se han dado avances en la superación de discriminaciones, sobre todo en la ley, aun cuando se requieran esos mismos avances en las oportunidades que abren la actividad pública y la convivencia social, en particular respecto a todos aquellos grupos de la población que puedan considerarse como minorías — sean éstas de dimensión mayor o menor—. En los casos de desigualdad, corresponde al Estado poner en práctica políticas de acción afirmativa, para gradualmente, en los menores tiempos posibles, superar deficiencias, discriminaciones, prácticas inadecuadas, etcétera.

El mundo vive en la actualidad una rebelión de las mujeres contra la violencia y la discriminación, así como por sus derechos. Se vive también en México. Son luchas en las que las mujeres exigen derechos de género, respecto a los cuales habrá de alcanzarse la igualdad en su ejercicio, como condición de democracia efectiva. En el pasado se conquistaron el voto y el divorcio, tiempo después la despenalización del aborto (por la que en muchos sitios aún se pelea, como sucede en varias de las entidades federativas en

nuestro país), y se mantiene viva la lucha por el conjunto de derechos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género.

En 2006, en Yogyakarta, Indonesia, se establecieron como derechos en relación con la orientación sexual y la identidad de género los siguientes: a la igualdad y a la no discriminación; a la vida; de toda persona a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; a la protección contra todas las formas de explotación, venta o trata de personas; al trabajo; a la seguridad social y a otras medidas de protección social; a un nivel de vida adecuado; a una vivienda digna; a la educación; al disfrute del más alto nivel de salud; a la protección contra abusos médicos y a formar una familia.¹⁴⁶

En noviembre de 2017 se adoptaron los Principios de Yogyakarta más 10 (YP+10), los cuales siguen la misma línea de los Principios de 2006, con la diferencia de que en los YP+10 se afirma que la orientación y las características sexuales, la identidad y la expresión de género deben ser una categoría más protegida por los propios principios. Asimismo,

incorporan el derecho a la protección del Estado frente a la violencia y a la discriminación, el derecho al reconocimiento legal (que afirma que los Estados deben dejar de registrar el sexo/género de las personas, pero que mientras se siga registrando se debe ofrecer un mecanismo rápido para que las personas puedan cambiarlo), el derecho a la integridad corporal y mental (que incluye el rechazo a la mutilación genital de las personas intersex), el derecho a la no criminalización, el derecho a la protección frente a la pobreza, el derecho a la higiene, a disfrutar de los derechos humanos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación, el derecho a la verdad sobre las violaciones a los derechos humanos y el derecho a practicar, proteger, preservar y revivir la identidad cultural.¹⁴⁷

Así pues, los YP+10 dictan que los Estados tienen la obligación de desarrollar e implementar programas que promuevan la

participación pública y política de las personas marginalizadas a causa de su orientación sexual, género o características sexuales.

En el caso de nuestro país, aun cuando un buen número de estos derechos está consagrado en nuestra Constitución, se está lejos de que este conjunto de derechos pueda ejercitarse y reconocerse en la ley universalmente, así como lejos también de que el Estado cumpla a cabalidad con sus obligaciones en estos campos. Todas las políticas del Estado deben estar cruzadas por la perspectiva de género, “que supone asumir que, a causa de factores socioculturales, existe una desigualdad entre hombres y mujeres”,¹⁴⁸ lo que lleva a la consideración de que se debe actuar dentro de las amplias diversidades sociales para borrar las desventajas que pueda tener cualquier persona frente a otras. En el caso de la igualdad de género, objetivo también a considerar en las políticas del Estado y en las normas de convivencia social, habrá que partir de “que todos los seres humanos tienen la libertad de desarrollar sus habilidades personales y hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles o prejuicios. Implica que se han considerado los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y de los hombres, y que éstas han sido valoradas y favorecidas de la misma manera. Significa que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho de haber nacido mujer u hombre”.¹⁴⁹

JÓVENES

Una discusión más que tiene que abrirse es la de los derechos que deben reconocerse a los jóvenes. Así como hay derechos de los niños, de las mujeres, etcétera, debe haber derechos de los jóvenes. Derechos de los jóvenes cuando son jóvenes. Jóvenes en el presente. En el futuro, como frecuentemente se habla de los jóvenes, serán adultos. Qué derechos en materia de educación y

formación intelectual y técnica, qué derechos de acceso a la cultura, al deporte, al esparcimiento, al trabajo. Serán, como la edad, derechos pasajeros y obligaciones también temporales. En otras edades vendrán otros. Es ésta una discusión abierta a la que habrá que dar atención.

DROGAS

Una discusión que se mantiene abierta es la de la legalización de las drogas. Se ha ido ganando la legalización de éstas con usos medicinales, con sus correspondientes reglamentaciones. En nuestro país se ha aceptado, en determinadas condiciones, el uso lúdico y el cultivo doméstico de la mariguana. Es necesario un amplio debate informado sobre las posibilidades de legalización de todo tipo de drogas y las condiciones para ello. Conocer bien sus utilidades médicas, los efectos sobre la persona, de dónde y cómo se obtienen y procesan, los riesgos de su utilización sin reglas, hacia dónde apunta la aparición, utilización y efectos de nuevas drogas, en la ilegalidad y en la legalidad. Qué usos médicos deben estar disponibles con carácter general, en qué condiciones las diferentes sustancias pueden comercializarse, cómo lograr su producción legal y abierta, cuáles prohibiciones o limitaciones deben subsistir. Una cuestión importante en este tema es la atención de los adictos, a los que debe verse como enfermos que requieren atención psicoterapéutica; otra es que, considerando que las altas ganancias del narcotráfico se obtienen precisamente de la comercialización ilegal, debe ser diferente la forma de tratar judicialmente al pequeño productor y al consumidor dependiente que transgreden alguna regla, de cómo se enfrenta y trata al gran traficante.

MULTICULTURALIDAD

México es un país multicultural. Sin embargo, el medio oficial ha negado sistemáticamente los espacios a la cultura en sus distintas disciplinas, sobre todo en las cuatro décadas cumplidas de neoliberalismo, para constituirse, de acuerdo con las tendencias democráticas actuales del desarrollo y como factor indispensable de éste, en un "pilar esencial para combatir la exclusión y la pobreza, procurar el bienestar, la sostenibilidad, la convivencia pacífica y la gobernabilidad democrática".¹⁵⁰

Tomando en cuenta el imperativo de una democracia progresista de respetar y fortalecer la diversidad cultural, las políticas del Estado deben valorar y fomentar los principios, creencias, lenguas, conocimientos, identidades, con los que una persona, en lo individual o colectivo, expresa su humanidad e identidad. Por otra parte, debe garantizarse que los derechos culturales sean transversales a la acción pública y favorezcan la integración social. Además el Estado tiene la responsabilidad de fomentar la interculturalidad, esto es, el intercambio y diálogo entre culturas, como factor de ejercicio e integración democráticos, así como proteger el patrimonio histórico y cultural, material e inmaterial, "desde la memoria hasta el paisaje y desde lo creado hasta la naturaleza, como algo vivo y en constante movimiento y evolución", entendiendo que "la cultura y el patrimonio no son mercancía y este criterio debe regir las políticas culturales".¹⁵¹ Habrá que agregar que al Estado corresponde fomentar la creación en sus diferentes modalidades y hacer accesibles las manifestaciones de arte y cultura a la población en general, buscando que lleguen a nuestro país las expresiones artísticas y culturales de los diferentes pueblos, y que la tarea de nuestros creadores se conozca y divulgue internacionalmente. Por otra parte, cultura y arte deben formar parte de los programas de estudio oficiales en los diferentes grados educativos, tanto para alentar la creación como para estimular el interés y el mejor conocimiento de la materia.

Las políticas culturales deberán mantener coordinación y vínculo con el desarrollo económico y social, y tener reconocimiento de sus contribuciones a la creación de fuentes de trabajo, desenvolvimiento de cadenas de valor y contribución al producto interno, a través de las industrias creativas como “el cine, el diseño, el libro, las artes escénicas o el mercado del arte”.¹⁵²

Al ser México un país multicultural y pluriétnico, en las políticas del Estado se tendrá que considerar siempre la que se ha llamado “la tercera raíz de la nacionalidad y de la cultura”, esto es, la existencia, la problemática y las manifestaciones sociales, políticas, artísticas y culturales de los grupos y los individuos afromexicanos, que se concentran en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca y en algunas porciones de Veracruz.

DEPORTE

El fomento al deporte debe ser una política del Estado. Las prácticas deportivas deben formar parte de los programas escolares, vinculando la amplitud y el grado de especialización de la enseñanza deportiva a ciclos escolares específicos, así como parte también de las actividades comunitarias, vecinales. Abrir las oportunidades para las prácticas deportivas con la mayor amplitud posible y la formación en el deporte de alto rendimiento constituye una obligación del Estado que no puede desvincularse de las garantías de un ingreso familiar digno y suficiente, de las políticas de satisfacción alimentaria, de educación y de salud.

RECONSTITUCIÓN DE LA BANCA

Durante el periodo neoliberal las principales instituciones de la banca comercial han pasado de estar en manos de consorcios mexicanos a

manos de bancos extranjeros. Y más grave aún, en vez de que su función principal sea el otorgamiento de crédito a las actividades productivas y a la satisfacción de necesidades sociales, ha centrado su actividad en la especulación y en la obtención de cuantiosísimas utilidades, que en proporción muy importante trasladan a sus matrices en el extranjero. Por ello, es indispensable que el Estado se aboque a la reconstitución de una banca comercial en manos realmente de mexicanos, que cumpla con su función básica de apoyar el desenvolvimiento de la actividad productiva, y considero indispensable que el Estado mexicano cree y opere las instituciones de banca comercial que hagan punta en una política de intenso apoyo a las actividades productivas, jalando al conjunto del sistema bancario, además, desde luego, de reconstituir y ampliar sectorialmente la casi desaparecida banca de fomento, dotándola de los recursos suficientes para cumplir sus diversos cometidos.

En el caso particular de la banca de fomento, Banobras debe aumentar sus recursos para cumplir mejor su apoyo a la obra pública municipal, estatal y federal.

Por su parte, como señala Francisco Suárez, Nacional Financiera tiene la tarea de establecer un programa institucional de créditos sectoriales que se centre sobre todo en proyectos de inversión y no en capital de trabajo, de modo que se impulse una estructura industrial balanceada e integrada en beneficio de nuevos sectores y regiones con asistencia técnica, promoción y orientación. Igualmente tendrá que prestar atención a la nueva política industrial, enfocándose en la reconstrucción, transformación y creación de nuevos sectores que incorporen la tecnología de punta de la revolución industrial y digital, pasando de la manufactura a la “mentefactura”.¹⁵³

En el caso del Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext),

tiene el gran reto de apoyar a las empresas en el cumplimiento de las nuevas disposiciones del T-MEC [Tratado de Libre Comercio entre México, Estados

Unidos y Canadá], elevar el contenido nacional de las exportaciones y diversificar su destino, sustituir importaciones eficientemente y apoyar el nuevo reto del proceso de internacionalización de empresas mexicanas, como lo hace el Eximbank. Tendrá que aprovechar su especialización sectorial para atender a actividades como el turismo y la aviación, nuevamente muy afectados por la pandemia, e incursionar en nuevos campos: transporte fronterizo y logística exterior, energías renovables y medioambiente.¹⁵⁴

Como complemento de las tres instituciones principales de la banca de fomento, a la Financiera Rural debieran incorporársele los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), y la Sociedad Hipotecaria Federal, en coordinación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), debe hacerse cargo de la nueva política de vivienda.¹⁵⁵

REFORMA FISCAL

Han sido ya muy largos los tiempos de estancamiento y retroceso económico. Es preciso recuperar el crecimiento económico, sostenible social y ambientalmente en el largo plazo, un crecimiento que al mismo tiempo distribuya con equidad, propicie inclusión social y genere empleo de manera constante. Considerando estas metas en lo general, existe coincidencia entre las propuestas que se han venido haciendo desde hace tiempo y desde diferentes posiciones políticas, académicas y económicas de lo muy necesario que es llevar a cabo una profunda y verdadera reforma hacendaria-fiscal-tributaria, que cree un sistema de impuestos solidario, progresivo y redistributivo, que genere los recursos suficientes para invertir en las necesidades del desarrollo y que debiera complementarse, según mi parecer, con las reformas constitucionales que precisen las características de los sectores estratégicos y prioritarios de la economía, señalando cuáles son unos y otros, y fijando, igualmente,

las responsabilidades y condiciones que deban cumplirse para su manejo y expansión. Dentro de estas reformas deben estar aquellas que recuperen la calidad estratégica para la industria petrolera, de los hidrocarburos en el sentido más amplio, así como del servicio público de electricidad, que al igual que las demás de la misma categoría fueran en adelante gestionadas con exclusividad por el Estado, el cual contaría así con una serie de instrumentos que, bien utilizados, le servirían para orientar la economía hacia el crecimiento, al mismo tiempo responsable social y ambientalmente, y equilibrada sectorial y regionalmente.

ENERGÍA

Una democracia progresista reclama, desde luego, una política energética igualmente progresista. El petróleo no es cuestión del pasado. Es un recurso del presente y del futuro. Gradualmente se debe reducir y en algún momento abandonar su transformación en combustibles, pero la petroquímica tiene un campo cada vez más amplio. En ella deberá centrarse el grueso de la inversión de aquí en adelante y desarrollar con inteligencia y racionalidad sus cadenas productivas. Eso demandará un manejo responsable de las reservas de hidrocarburos, para que se aprovechen cuidándolas en el presente y en el futuro y tengan la mayor duración posible. Por otra parte, se deben impulsar las energías limpias: hidráulica, solar, eólica, maremotriz y de las corrientes marinas, de la biomasa, etcétera, así como la transformación del transporte a la utilización de la electricidad, el hidrógeno y todos los adelantos que vayan desarrollando la ciencia y la tecnología de punta. El desenvolvimiento de las energías limpias deberá significar tanto mejoramiento del ambiente como ventajas económicas y beneficios sociales, en particular para comunidades y propietarios que puedan asociarse con generadores de energía o constituirse como tales.

Como parte de una nueva política energética, habrán de considerarse cambios de gran alcance en las políticas petrolera, de gas y electricidad.

En el mundo, la utilización intensiva del petróleo está llegando a su fin, y la prioridad se ha venido trasladando de una mayor extracción del hidrocarburo para su venta como crudo y su transformación en combustibles, al fomento de la petroquímica y, por otro lado, al incremento relativo de fuentes de energías limpias y al desarrollo de tecnologías en la industria y el transporte amigables con el medio ambiente, contribuyendo así a contrarrestar los efectos negativos del cambio climático.

Los cambios en estas políticas, en el caso de nuestro país, tendrán que realizarse de manera gradual en el manejo de las reservas de petróleo y gas, en materia de refinación, en la reestructuración administrativa de Petróleos Mexicanos (Pemex) y, de manera más urgente, como paso para dotar a Pemex de verdadera autonomía de gestión y financiera, revisar las asignaciones, licitaciones y contratos de licencia producto de la contrarreforma energética de 2013-2014.

Las reservas, de mantenerse la extracción actual (que observa una declinación creciente de 2004 en adelante) y si no se da más atención a la exploración para incrementarlas, tendrían teóricamente una vida de unos siete a nueve años. De llevarse a cabo una mayor exploración, puede pensarse que habrá reservas para un tiempo más largo, pero puede afirmarse también que la extracción de los hidrocarburos del futuro tendrá costos más elevados. En cualquier caso, como medida de seguridad energética, es indispensable mejorar la relación de reservas probadas respecto a los volúmenes de extracción.

Por otra parte, aun cuando algunos países se han fijado ya 2025 o 2030 para que su parque vehicular deje de utilizar combustibles de origen fósil, en México debemos pensar que esta transición tomará más tiempo —si de manera objetiva vemos cuál es nuestro punto de

partida hoy día—, por lo que resulta urgente la rehabilitación, reconversión, reconfiguración y modernización de las refinerías existentes, actualmente en operación con muy bajas eficiencias, debido sobre todo a sus grados de obsolescencia y deficiencias en su mantenimiento. Cumplidas estas tareas, debe pensarse en aumentar la capacidad de refinación, construyendo nuevas instalaciones.

Entre las medidas a tomar para dar mayor eficiencia a las actividades de Pemex, de impulsarse su autonomía, se encuentra la de suprimir la condición de que para el otorgamiento de las asignaciones a Pemex se requiera la autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y que las alianzas que realice sólo sean aprobadas por su Consejo de Administración.

Es indispensable revisar las formas en que otorgaron las asignaciones y licitaciones petroleras durante la administración 2012-2018. A Pemex no se le asignaron todos los campos petroleros que solicitó, de acuerdo con lo establecido en las reformas de 2013-2014, ni se le reconoció el pago realizado por ello, ni el valor económico de las inversiones que realizó en campos que se subastaron públicamente. En el caso particular de los 65 contratos de licencia, a quienes se les asignaron no pagaron al Estado mexicano, a su firma, el bono que se fijó como contraprestación obligatoria.

Estimo necesario revertir las reformas de los artículos 27, 25 y 28 constitucionales de 2013, para dar estabilidad y protección política al desarrollo de la industria petrolera, aun cuando en lo inmediato, dado que la mayor parte de las reservas está asignada a Pemex, lo urgente para elevar la producción es poner a trabajar con toda la intensidad posible las 28 asignaciones que aportan los mayores volúmenes extraídos, parte de las 100 activas y de las 400 totales.

Fortalecer la autonomía de Pemex demanda la modificación de varias leyes: de Ingresos sobre Hidrocarburos, Federal de Responsabilidad Hacendaria y del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo de Pemex. En concreto, entre otras

medidas, se haría necesario adecuar el *derecho de utilidad compartida* a la capacidad de generación de la renta petrolera; aumentar el límite de deducción fiscal en aguas someras, donde se obtienen los mayores volúmenes de producción; introducir como contraprestación a favor de Pemex un porcentaje de recuperación de costos, tal como se otorga a los contratistas privados; y establecer un régimen especial para el gas natural no asociado, pues actualmente no se distingue el cobro del *derecho de utilidad compartida* entre petróleo y gas, lo que redundaría en que la producción de gas no sea rentable y lo que ha llevado a que se importe más de 90% del gas que se consume.

La primera reforma regresiva en el esquema de desenvolvimiento del sector eléctrico tuvo lugar en 1992, al aceptarse una mayor participación de empresas privadas mediante los contratos de productores externos de energía y de autoconsumo. La reforma de 2013 creó el mercado mayorista para la generación eléctrica y se redujeron las actividades reservadas en exclusiva al Estado a la transmisión, distribución y planeación del control del sistema eléctrico. Sostengo que el servicio público de electricidad debiera encomendarse en exclusiva al Estado, pues además de gestionar los derechos de vía de las líneas de transmisión y los gasoductos, es indispensable la responsabilidad pública en la explotación de los recursos naturales y mejorar el aprovechamiento de las garantías soberanas en relación con los contratos con generadores privados para evitar los vaivenes disruptivos de los mercados. Todo esto demanda una adecuación del marco legal para fortalecer al Estado como garante de la prestación del servicio.¹⁵⁶

En los primeros días de febrero de 2021 se produjo en varios estados del norte de nuestro país un grave desabasto en el suministro de gas natural importado de Texas, donde la producción hubo de suspenderse debido a fuertes nevadas y bajas extraordinarias de las temperaturas. Fue una muestra más de la fuerte dependencia de México del gas de importación y el abandono

de la exploración y explotación de este hidrocarburo en nuestro territorio.

México produce 2 485.11 millones de pies cúbicos diarios (MMpcd) de gas natural; importa 5 639.94; consume 7 843,¹⁵⁷ esto es, se importa 70% del consumo, lo que sucede desde hace años, estableciendo una grave dependencia, a pesar de que el país cuenta con yacimientos conocidos, como los contiguos a la frontera con el estado de Texas, que bien puede suponerse corresponden a los mismos mantos que desde hace años explotan los estadounidenses, que aquí no se han explotado y que, con otras fuentes también conocidas, podrían satisfacer las demandas de gas natural del país, reduciendo y prácticamente eliminando las importaciones.

“Urge una estrategia nacional para garantizar el abasto de gas natural al país, que necesariamente debe incluir modificaciones legales, cambios regulatorios, decisiones de inversión, que rendirá frutos a mediano plazo y también incluye cuestiones fiscales, como un compromiso del Estado mexicano que incluya a privados, pero con una política económica estatal de largo plazo”, declaró recientemente Fluvio Ruiz, destacado estudioso de la industria de los hidrocarburos.¹⁵⁸

De acuerdo con el artículo 27 constitucional, los recursos naturales renovables y no renovables son propiedad de la nación y corresponde al Estado dictar las reglas para su explotación. Es con este sustento legal que se ejerce la soberanía sobre los recursos del territorio, el mar territorial y el mar patrimonial, el espacio aéreo y el radioeléctrico, sobre los cuales el Estado dicta las normas para su utilización o aprovechamiento, y en lo general, al concesionar su uso, fija una contraparte monetaria al concesionario.

No sucede lo mismo con el viento, con la luz o el calor solar, con las mareas y las corrientes marinas en los mares territoriales y patrimoniales, recursos sobre los cuales el Estado mexicano debe afirmar constitucionalmente su soberanía. En los últimos tiempos se han venido aprovechando en nuestro país el sol y el viento para la

generación de energía eléctrica con tecnologías eólicas y solares. Quienes desarrollan energía eléctrica a partir de estos recursos pagan a las autoridades federales y en su caso municipales por instalarse en el territorio, pero por la utilización de la fuente primaria de energía, viento y sol, ni reciben concesión específica ni cubren cuota o impuesto. Éste es un tema que requiere normarse constitucional y legalmente.

EL CAMPO Y EL AMBIENTE

El campo, la agricultura, la ganadería y el aprovechamiento de los recursos forestales han sufrido del abandono del Estado neoliberal, lo que ha representado el deterioro de las actividades y los recursos productivos y el empobrecimiento de amplios sectores de población rural. Recuperar integralmente las capacidades productivas del campo va a requerir de un cuidadoso trabajo de relojería: poner en las mejores condiciones posibles a todas y cada una de las unidades de producción rural, para que funcionen de manera óptima en cuanto a la utilización de la fuerza y creatividad de sus trabajadores, a la diversidad de sus recursos y actividades, a los rendimientos y productividades, a la integración racional de sus cadenas productivas, a llevar a cabo sus distintas actividades con visiones múltiples de unidad elemental, de región y de nación. En cada unidad, independientemente de las proporciones que representen las diferentes formas de posesión o propiedad, deberán llevarse a cabo las tareas necesarias para su acondicionamiento productivo óptimo, lo que además significará el aprovechamiento racional de sus recursos y equidad en el alcance de los beneficios para quienes realicen su gestión.

César Cantú describe la situación actual de la ganadería en el país, la cual corresponde igualmente a otras actividades del campo, como la agricultura y la explotación forestal. Respecto a la

ganadería, señala que en la actualidad la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural ha perdido presencia, pues no sostiene un diálogo con los productores a pesar de los problemas que se ven en el campo: tanto las sequías prolongadas en el norte de México como las inundaciones en el sur afectan al país; la importación de ganado de Centroamérica, ya sea legal o ilegal, perjudica a los productores nacionales; el robo de ganado y equipo se incrementa sin que las autoridades intervengan, y el asalto a tráileres con jaulas de animales en las carreteras tampoco ha tenido solución.

Ésta es la situación que se vive hoy en día, por lo que Cantú resalta la importancia de ser competitivos en la producción de animales, preparándolos mejor y reduciendo costos pero sin dejar de obtener ganancias razonables por el esfuerzo que esto implica, ya que “los costos no van a bajar, la competencia con productos de otros países va a seguir, apoyos de gobierno no se van a tener, la tasa de interés bancario está bajando un poco, pero [a] la banca no le interesa prestar a productores agropecuarios pequeños, el combustible para camionetas, camiones y tractores no va a disminuir y la energía eléctrica para la industria agropecuaria y los riegos de los predios sigue en aumento y no se ve cuándo pueda bajar”.¹⁵⁹

La diversidad de proyectos tendrá que considerar las economías de escala adecuadas de acuerdo con los tipos de explotación y con su integración productiva. El desarrollo de prácticas asociativas entre unidades de producción favorecería que se formaran economías más sólidas.

Es responsabilidad del Estado revitalizar el ejido. Detener su erosión, reformando la legislación para evitar que prosiga su privatización y establecer los programas necesarios para que como unidad social y productiva en el medio rural contribuya, en estas dos dimensiones, tanto al mejoramiento sostenido en las condiciones de vida de ejidatarios y familiares como a la producción. Será importante fomentar la organización colectiva, así como la asociación

entre ejidos para la ejecución de proyectos, en aquellos ejidos y regiones donde se consideren ventajosas estas formas de explotación.

Las políticas del Estado y las privadas deben llevar, obligadamente, un componente ambiental. Debe cruzar por todas ellas. Un caso que se ha descuidado es el de la conservación y el incremento de la capacidad productiva de nuestros suelos. Donde se ha degradado, debe reconstituirse. Donde pueda incrementarse, hay que hacerlo. Esto implica prácticas de prevención y combate a la erosión, prácticas agropecuarias que cuiden y mejoren los suelos, técnicas de manejo silvícola intensivo, incluyendo el de los recursos forestales no maderables (orégano, nurite,¹⁶⁰ resina, raíz de zacatón, etcétera) y de la fauna silvestre, explotaciones agroforestales, agropecuarias, que se combinen con la cría de peces, etcétera, esto es, modelos integrales de aprovechamiento y desarrollo en el campo.

BIODIVERSIDAD

México es un país que cuenta con una rica y variada biodiversidad. Se trata de recursos que deben estudiarse más en sus utilidades, sus potencialidades económicas, preservación y mejoramiento de su calidad, y deberá legislarse para que sobre esta aportación de la naturaleza a México (y a la humanidad) no pueda darse la apropiación privada de ninguna de sus especies. Es un recurso natural renovable de gran importancia para los terrenos de comunidades indígenas y campesinas, que debieran ser las primeras en beneficiarse de su aprovechamiento y de las agroindustrias que deriven de él.

En diciembre de 2015 se celebró en París la reunión de la COP 21 donde se negoció el Acuerdo sobre el Cambio Climático, a partir del cual se estableció la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que marcó 17 objetivos básicos para alcanzar mundialmente las metas deseadas en 2030. Sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en 2015 por parte de nuestro país, Alejandro de la Garza, en su artículo “¿Avanza México en el cumplimiento de los ODS?”¹⁶¹ del 22 de octubre de 2019, señala: “La evaluación elaborada con metodología de Naciones Unidas indica que México mantiene un avance, aunque lento, en la ruta hacia conseguir 7 de los objetivos, pero en camino hacia los 10 restantes nuestro país va en una dirección incorrecta (no contraria, sino desviada), que no garantiza la consecución de los Objetivos para el 2030, según el reporte. Esto alerta sobre las desviaciones que pueden corregirse con redefinir políticas públicas o con afinar y perfeccionar programas y acciones”.

Asimismo, apunta que a pesar de que el país progresa a un buen ritmo, no alcanza el 50% que se requiere para lograr los objetivos que se buscan para 2030: erradicar la pobreza, salud y bienestar, igualdad de género, ciudades y comunidades sustentables, producción y consumo responsable, acción en beneficio del clima y vida submarina.

Del mismo modo, agrega que la dirección del país se está desviando en algunos otros objetivos, como: hambre cero; educación de calidad; agua limpia y saneamiento; energía asequible y no contaminante; trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; vida de ecosistemas terrestres; paz, justicia e instituciones sólidas, y alianzas para lograr dichos objetivos.¹⁶²

Como puede verse, México se encuentra sumamente rezagado para cumplir las metas que contribuyan a reducir los efectos negativos del cambio climático, por lo que es preciso que las políticas que tengan como propósito disminuir o eliminar estos

efectos se instrumenten con carácter prioritario. Será una forma en que el Estado, si convoca a la sociedad para que colabore en lo que pudiera participar, no sólo cumpla con un compromiso de nuestro país contraído ante la comunidad internacional, sino que participe activamente en los esfuerzos por frenar la destrucción de nuestro planeta y en particular de los recursos que dan vida, que ciertos intereses creados, irresponsabilidades y corrupción destruyen día a día.

MINERÍA

Una cuestión que no debe perderse de vista es que se ha concesionado a empresas mineras una tercera parte del territorio nacional. Hablamos de más de 600 mil km². Este dato es de llamar la atención, pues un buen número y una muy amplia extensión corresponden a concesiones a empresas extranjeras. Existen denuncias y reclamaciones de numerosas comunidades indígenas y campesinas por despojos violentos; otras debido a prácticas depredadoras del medio ambiente, principalmente por las explotaciones mineras a cielo abierto, que el Estado debe atender con prioridad, tanto para hacer justicia como para obligar a realizar las reparaciones sociales y ambientales que en cada caso correspondan.

Una política que se ha abandonado y debe recuperarse es la de evitar, hasta donde sea posible, la exportación de minerales tal como se extraen de la mina o como concentrados, que constituyen la mayor proporción de lo exportado, para fomentar su transformación industrial en el país, con lo que se generaría empleo y valor agregado, estimulando las economías regionales, integrando y extendiendo las cadenas productivas.

La Ley Minera de 1992, en su artículo 6º, establece que la "exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias a

que se refiere esta ley son de utilidad pública, serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno, con sujeción a las condiciones que graven estas actividades”, texto que se ha prestado para que empresas o individuos, en muchos casos a través de prestanombres, despojen con violencia a comunidades ejidales e indígenas, así como a particulares, de sus terrenos con potencial minero.

Por otro lado, existe una contradicción entre los artículos 10, párrafo 2, y 13, de esta misma ley, que se ha utilizado para desplazar al Estado mexicano en favor de particulares —en general con poder económico— para explorar y por lo tanto conocer las capacidades productivas de terrenos mineros. En el artículo 10 se precisa que la exploración para identificar y cuantificar los potenciales de recursos minerales la realizará el Consejo de Recursos Minerales por asignaciones que le serán expedidas en exclusiva. El 13, por su parte, señala que las “concesiones de exploración y las asignaciones mineras se otorgarán sobre terrenos libres al primer solicitante en tiempo del lote minero”. La práctica muestra que respecto a esta contradicción dentro de la misma ley, la resolución se ha dado generalmente en contra del Consejo de Recursos Minerales, es decir, en contra del Estado mexicano por representantes del mismo Estado.

La situación general de la actividad minera del país, para tornarla justa para la gente, con el fin de evitar posibles despojos indebidos humana, legal, social o económicamente, y para que el primer conocimiento de las capacidades de nuestra riqueza minera sea del Estado, se requiere de manera urgente la abrogación de la ley de 1992 y el estudio y expedición de un nuevo ordenamiento justo y racional que la sustituya.

PLANEACIÓN

Un Estado integralmente responsable en estos tiempos debe plantearse el desarrollo social y económico, así como un racional aprovechamiento del territorio y sus recursos, a partir de un sistema de planeación democrática bien estructurado. No caben ya más la improvisación, la decisión repentina y menos la ocurrencia en el ejercicio de las responsabilidades oficiales y del presupuesto público.

En la actualidad el mandato de la ley establece que dentro de los primeros seis meses de un sexenio de gobierno debe presentarse el Plan Nacional de Desarrollo, a ejecutarse en ese periodo. La experiencia de 1983 a la fecha es que se han elaborado los correspondientes documentos, pero ni los distintos Ejecutivos ni los Legislativos se han ocupado de ejecutar y verificar su cumplimiento, ni nadie sabe qué ha pasado con ellos. Se ignora qué se cumplió o qué quedó sin ejecutarse, qué se superó o dónde quedaron los rezagos, y qué dependencias o funcionarios tenían responsabilidades de ello. Habría que realizar una indagación de carácter arqueológico para averiguarlo.

Se requiere un sistema en el que los planes nacionales de desarrollo, de corto, mediano y largo plazos, sean formulados por el Ejecutivo federal, con base en una amplia consulta ciudadana, aprobados por el Congreso, con obligatoriedad del Ejecutivo de ponerlos en práctica y con la obligación también de rendir cuentas al Congreso de cómo se gestionaron. Asimismo, este último tiene la obligación de evaluarlos sistemática y periódicamente y de dar a conocer sus resultados. Habría que pensar en un largo plazo transexenal, de 20 a 30 años, uno mediano correspondiente al sexenio de la administración federal y otro corto, anual o bianual. Según el cumplimiento, anual o bianualmente se podrían hacer ajustes y proyecciones para lo inmediato y hacia el mediano y largo plazos, siempre los responsables rindiendo cuentas respecto a qué se cumplió y por qué quedaron los pendientes.

Los planes deberán concebirse a partir de una visión de conjunto y tendrán que elaborarse por grandes áreas: social (educación,

salud, empleo, seguridad social), económica (crecimiento, finanzas, recaudación, moneda, endeudamiento, potencialidades naturales y productivas, producciones, intercambios), ciencia y tecnología, institucionalidad (legislación, modernización), y plantearse en sus varias dimensiones territoriales (nacional, regional, estatal, municipal, por localidades, colonias, secciones electorales, etcétera). Instrumentar un sistema de planeación democrática va a requerir de reformas constitucionales y legislativas.

En estas tareas debe darse una participación de relevancia a las instituciones de enseñanza superior y de investigación, que cuentan con la experiencia y disponen de los elementos humanos, científicos y técnicos para desarrollar procesos de amplio espectro y grandes alcances espaciales, políticos y temporales.

Concebir y poner en ejecución un sistema de planeación como el aquí delineado requerirá de constituir una entidad de gobierno responsable de estas funciones, que cuente para sus fines específicos con la obligación de las diferentes áreas del gobierno de aportar sus contribuciones tanto para la elaboración como para el seguimiento de lo previsto en los planes y la correspondiente rendición de cuentas.

Por otra parte, la formulación del primer plan elaborado a partir de una nueva legislación requerirá de un proyecto planteado por el Ejecutivo a través de la entidad responsable de la planeación, de un amplio periodo de consulta abierto a toda la población, de considerar las propuestas surgidas de la consulta, de la presentación de una iniciativa de ley al Congreso, que éste revise, modifique y apruebe, y entonces sí, proceder a su ejecución.

DERECHOS A LA CIUDAD

México ha estado pasando por un acelerado proceso de urbanización. A la gente deben reconocérsele los derechos a la

ciudad. La especulación, en numerosas ocasiones acompañada por la corrupción, habrá de cesar como factor de impulso al crecimiento urbano, crecimiento en alta proporción hasta ahora desordenado. Tendrá que desarrollarse una nueva legislación con dimensión metropolitana y para la gestión de las megalópolis. La planeación y el desarrollo regional deben recuperar su lugar en el buen manejo del territorio y sus recursos, el crecimiento económico y el mejoramiento social.

Los derechos a la ciudad no son conceptos abstractos. Hasta ahora sólo tienen reconocimiento constitucional en la Ciudad de México. En cualquier punto del territorio nacional se tiene el derecho a estar, a transitar, a residir. Si se habla de derechos en la ciudad y considerando la igualdad como el valor esencial de la democracia, quiere decir que cada porción de una ciudad, esto es, de un centro de población grande o pequeño, debe contar con servicios básicos de buena calidad para que todo habitante de él esté adecuadamente servido en abastecimiento de agua, drenaje, alumbrado público, recolección de desechos sólidos, pavimento, así como de parques y espacios de convivencia y esparcimiento, áreas deportivas, bolsas o parques comunitarios o cooperativos de materiales de construcción, transporte público, protección ciudadana y seguridad personal. Y desde luego, debe igualmente contar con los servicios de atención a la salud, escuelas de diferentes grados, medio ambiente sano, etcétera. Asimismo, derecho de todo residente en una colonia, barrio, unidad habitacional, etcétera, a participar democráticamente en las organizaciones vecinales y de representación ciudadana.

El derecho a la vivienda es reconocido en nuestra Constitución. Notables esfuerzos se han hecho por los gobiernos desde 60 años atrás para satisfacer la demanda de vivienda en el país, pero debe también señalarse que en los últimos 30 o 40 años las especificaciones de las viviendas cuya construcción ha promovido el gobierno han ido reduciendo la superficie unitaria por vivienda, hasta hacerla verdaderamente inhabitable. Cuarenta metros

cuadrados y a veces menos para alojar familias de seis personas, o 10 o 12, generan un hacinamiento con el que sólo se alcanza la sobrevivencia y de ninguna manera una vida digna, propósito de la norma constitucional al reconocer la vivienda como un derecho universal de los mexicanos. El hacinamiento crea por sí mismo condiciones de vida difíciles, y en casos como el que se vive actualmente por la pandemia de coronavirus ha constituido por toda la República un campo fértil para la proliferación de los contagios. Una política de vivienda en una democracia real debiera considerar no sólo cubrir estadísticamente el problema (por eso la existencia de decenas de miles de viviendas en conjuntos habitacionales construidos por entidades oficiales abandonadas, respecto a las cuales no han sido ajenas la especulación inmobiliaria y la corrupción, así como la connivencia entre desarrolladores y autoridades), sino desarrollar viviendas en las que pueda llevarse una vida digna individual, familiar y de comunidad.

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

En el sistema vigente la democracia representativa es la de prácticas más extendidas. La exigencia ahora es hacer nuestra democracia cada vez más deliberativa y participativa, para que de manera directa o delegada el individuo y en su caso los colectivos puedan participar en la toma de todas aquellas decisiones que en cualquier sentido los afecten. Los principios de deliberación y participación, de adoptarse como formas de gobierno, tendrán que incorporarse como nuevos derechos a la Constitución y a las leyes que corresponda.

Necesitamos, escribe Armando Bartra,

una democracia básicamente participativa, que emplee igualmente los mecanismos de la representativa. La democracia formal (elecciones confiables, competencia plural, libertad de organización y de expresión, transparencia,

rendición de cuentas, revocabilidad de los cargos, derecho a la información) es indispensable; pero sin democracia ampliada (consulta, deliberación informada, participación en la gestión, creación de consensos), la democracia formal se vacía de contenidos. Y sin contenido participativo la democracia representativa se desacredita, se desfonda. Pero no en abono de la autogestión, sino de procedimientos autoritarios [...]

Para que la autogestión florezca necesitamos un Estado democrático activo, enérgico, fuerte. Las democracias de baja intensidad son frágiles, no soportan la participación plural y tienden al autoritarismo. En cambio, las democracias intensas, con instituciones robustas y legítimas, saludan y propician la más amplia y diversa autogestión, pues las consolida.¹⁶³

EDUCACIÓN

Construir democracia exige de un pueblo instruido. Hoy se tienen serios rezagos educativos. La ley mandata que todo niño, adolescente, joven, todo mexicano curse el jardín de niños, la primaria, la secundaria y la preparatoria. Y una reciente reforma del artículo 3º señala que el Estado se hace cargo de la educación superior. Ahora bien, ¿cuál es la realidad de la educación hoy en día? El jardín de niños se encuentra medianamente cubierto a lo largo y ancho del país; la primaria presenta fuertes desequilibrios en cuanto a calidades según la ubicación de los planteles, equipamientos, mantenimiento y su dotación magisterial; la secundaria y la media superior tienen severos problemas de deserción y de capacidades, y por lo tanto enormes huecos en su cobertura, y como mandato constitucional y un primer paso, existe la necesidad de cobertura al 100% en todos los ciclos obligatorios, además de la obligación de incorporar calidad y adelantos en los métodos de enseñanza-aprendizaje, mejorar los ingresos y la calidad del profesorado, capacitación permanente del magisterio, y en la educación superior de carácter público, aumentar sus capacidades, evitar que haya rechazados por falta de cupo y que el Estado garantice acceso y

permanencia a todo aquel que cumpla los requisitos académicos. Tenemos, además, un nudo en materia de capacitación y formación de técnicos para la producción y de dirigentes económicos que puedan asumir los retos de la globalización y de hacer que ésta trabaje en función de nuestros intereses, en la práctica de una nueva economía de crecimiento, integración y desarrollo soberano.

Corresponde a nuestro sistema educativo impulsar una formación científica, creativa, y avanzar en el desarrollo tecnológico. Hoy el gobierno está dando escasa atención a todo el aparato nacional de la investigación científica y tecnológica, lo que retrasará, cuando se dé un cambio efectivo en la política de crecimiento de la economía, la industrialización y los servicios de punta que formen parte de los esfuerzos para alcanzar la independencia económica y fortalecer el ejercicio de la soberanía nacional. Esta nueva y deseable política de industrialización tendrá que ir de la mano con el desenvolvimiento de patentes nacionales. Remitiéndonos a la situación actual, habrá que aceptar que los rezagos en la investigación científica y tecnológica están incidiendo, al tiempo que las desigualdades sociales, en insuficiencias que se están presentando en el combate que se libra contra el coronavirus.

Todo ello demanda fuertes incrementos en los presupuestos educativos y entender que la educación es no sólo uno de los derechos sociales de la persona y una obligación del Estado abrir las oportunidades de acceso e impartirla, sino también un factor decisivo para el crecimiento económico, para aprovechar económica y socialmente los adelantos de la ciencia y la tecnología y para una más constructiva convivencia social. Más gente, mejor preparada, con conocimientos más profundos y actualizados, representa una más valiosa contribución al desarrollo económico y al bienestar de la sociedad.

El esfuerzo educativo no debe limitarse a la educación formal. La educación no formal demanda también de la atención y fomento del Estado. Es necesario ofrecer formación de alta calidad en diferentes

oficios y disciplinas, que incluyan tanto las artes como otros saberes tradicionales, técnicos y de utilidad pública, como un mecanismo que haga posible la reinserción educativa de quienes perdieron la continuidad en el sistema escolar formal pero cuyas capacidades potenciales pueden abrirles nuevas oportunidades para su desenvolvimiento. Por otro lado, la educación no formal debiera también vincularse al sistema educativo formal, para ofrecer salidas laterales que permitan aprovechar oportunidades en las diversas actividades productivas y creativas.

La educación no puede desvincularse de la cultura en su sentido más amplio, por lo que las distintas disciplinas culturales —música, canto, danza, literatura, artes plásticas, arquitectura— deben ser parte de los programas educativos, con la misma relevancia que se da en los sistemas educativos avanzados a lo digital. Además, se debe considerar la multiculturalidad y la multiétnicidad de la población del país, con las que todos los mexicanos debiéramos estar familiarizados.

ACUERDOS DE SAN ANDRÉS

Uno de los graves pendientes, un serio compromiso incumplido por el Estado mexicano, es no haber respetado la palabra empeñada por sus representantes en los encuentros de San Andrés, teniendo como contraparte al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Es indispensable que el Congreso apruebe el proyecto de Ley de Culturas y Derechos Indígenas en los términos en que la formulara en 1996 la Comisión de Concordia y Pacificación en su integración inicial. Así empezará a cerrarse una herida abierta no sólo con los pueblos indígenas de Chiapas, sino con todos los pueblos originarios del país, y el Estado mexicano repararía la resquebrajadura que de otro modo será permanente reclamo y estará siempre abierta. El

gobierno de la República podría pasar entonces a firmar los acuerdos de la paz definitiva con el EZLN.

REFORMAS EN LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA

El Poder Judicial y las fiscalías, las procuradurías, los ministerios públicos, las policías y los sistemas penitenciarios han de pasar por cambios que garanticen a la ciudadanía justicia recta, igualdad ante la ley, respeto a sus derechos, fin de la violencia, erradicación de la delincuencia, sistema penitenciario de rehabilitación y reinserción sociales efectivo y combate y prevención de la corrupción. Las medidas de saneamiento y modernización que adopte por su propia iniciativa el Poder Judicial respecto de todo el aparato de justicia y seguridad pueden ser decisivas.

INDEPENDENCIA ECONÓMICA

Cuando se habla de democracia y de derechos humanos, al resaltar en estos casos los valores de la igualdad, debe pensarse también en el plano internacional y en las hegemonías injustas. México no podrá desarrollarse utilizando todas sus potencialidades mientras se tenga, como ahora, una economía férreamente dependiente y subordinada a los intereses hegemónicos que dominan la política y las finanzas de los Estados Unidos. En esta circunstancia, México tendrá que ir gradualmente complementando y fortaleciendo aquellas actividades que rompan eslabones de dependencia, principalmente mediante el desarrollo de nuevas actividades y la integración de sus cadenas productivas, asociaciones hacia adentro y hacia afuera, así como sustituyendo eficientemente importaciones. Además, la parte mexicana que en su momento tendrá que negociar condiciones

equitativas en las relaciones entre las dos naciones —y además otras con las que también se han suscrito convenios comerciales— deberá proceder con toda firmeza, cautela, paciencia y responsabilidad, en el entendido de que negociaciones con este propósito sólo podrán llevarse a cabo si el Estado mexicano cuenta con un sólido respaldo popular, y en el entendido también de que hacer más equitativa esa relación, que no es únicamente problema de México, generaría una mejor posición negociadora y mayor capacidad de resistencia si el esfuerzo se compartiera con las demás naciones latinoamericanas y con otras del llamado Tercer Mundo, que padecen en común esa inequitativa relación con la misma o con otras potencias hegemónicas.

INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Entre el 22 de junio y el 15 de julio de 1826 se celebró el Congreso Anfictiónico en Panamá, convocado por el libertador Simón Bolívar, que buscaba la unificación de las naciones que habían sido dependencias de la Corona española en América. Acudieron representantes de la Gran Colombia (hoy Colombia, Ecuador y Venezuela), México, Perú y la República Federal de Centroamérica. Es éste el primer proyecto que países independientes del continente llevaron a cabo con la finalidad de integrarse en una gran nación. En Panamá se acordó un segundo congreso a celebrarse en Tacubaya, que por las convulsiones que tenían lugar en los diferentes países del continente, México incluido, ya no se llevó a cabo. El anhelo de una Patria Grande latinoamericana ha estado presente a lo largo de nuestras historias. Hasta ahora se mantiene vivo el ideal, pero poco se ha avanzado en la práctica, aunque no pueden desconocerse los esfuerzos importantes que representan el Mercado Común del Sur (Mercosur), la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el

Parlamento Latinoamericano, el Parlamento Centroamericano, etcétera.

Una propuesta progresista tiene necesariamente que considerar entre sus objetivos centrales la integración política y económica de América Latina. Se debe empezar por pasos sencillos, aquellos que levanten las menores polvaredas. Difícil señalar cuáles, pero podría pensarse en la unificación de los sistemas de educación superior; la coordinación de las políticas de transporte marítimo y aéreo; de las políticas energéticas, empezando por las correspondientes a las energías limpias o no convencionales; la protección, el estudio y la normatividad del aprovechamiento de la biodiversidad para beneficio prioritario de las comunidades en cuyos territorios se encuentra. Pensar, igualmente, en empezar a desarrollar una legislación común que democratice el Parlamento Latinoamericano, que establezca que sus miembros sean en todos los casos popular y democráticamente elegidos y no designados y lleve a que sus resoluciones sean vinculantes.

Una gran nación, un gran bloque territorial, demográfico, de variados recursos naturales e importantes estructuras productivas, sería la mejor forma para que Latinoamérica se desarrollara en condiciones de equidad frente a otros grandes bloques ya existentes, como Estados Unidos, China, Rusia y la Unión Europea, los cuales tienen a su vez zonas de influencia económica o política y cultural formadas por otras naciones.

UNA NUEVA CONSTITUCIÓN

No puede desconocerse que en las últimas cuatro décadas la Constitución ha sido desnaturalizada para adecuarla a las políticas entreguistas y antipopulares del neoliberalismo. Un primer paso indispensable para hacer cualquier propuesta hacia delante será proceder a una cuidadosa y amplia revisión de la norma actual, que

permitiera consolidar y ampliar las conquistas sociales y eliminar aquellas reglas hoy vigentes que signifiquen retroceso, sea éste social, económico, político o institucional. Entre los retrocesos mayores destacan los correspondientes a

las formas de tenencia de la tierra y los derechos agrarios; el acceso al suelo urbano; el control de la nación sobre los recursos naturales estratégicos y su explotación; el papel del Estado en la producción y gestión de la infraestructura estratégica hidráulica, de comunicaciones, transportes, y los servicios públicos esenciales de educación y salud; la privatización de lo público; la planeación del desarrollo; los derechos de los pueblos indígenas y el sistema judicial.¹⁶⁴

Cualquier reforma en la Constitución tendrá que verse con cuidado y responsabilidad. Habrá que estudiar qué puede recuperarse primero, qué mantenerse como estaba antes de las reformas neoliberales, qué modificarse para quitar trabas al ejercicio de la soberanía o al desarrollo de la democracia. Revisar la Constitución o llegar a la conclusión de que es necesaria una nueva no será cuestión de ejercicios académicos, que sin duda habrá que hacerlos, sino del convencimiento de una mayoría social y política que esté de acuerdo con un proyecto de nación, y en función de éste, de la norma fundamental necesaria para cimentar y desarrollar ese proyecto. La Constitución de 1857 rescató los principios fundacionales plasmados en la de 1824; la de 1917 rescató a su vez las cuestiones básicas y actualizó la de 1857, ¿será que es tiempo ya de rescatar los principios fundamentales de la de 1917, actualizando nuestra Constitución y proyectándola hacia el futuro con una visión reivindicatoria, de progreso y equidad?

Vivimos actualmente uno de los momentos en que más se requiere que quienes se identifican como demócratas, progresistas, de izquierda, socialistas —juntos o separados estos calificativos—, se acerquen entre sí para analizar y discutir la problemática nacional. Debe abrirse un debate amplio, sin exclusiones. Cada quien,

individuo o colectivo, se autocalificará en su posición política e ideológica. Nadie puede arrogarse el derecho de calificar a los demás. Para un debate sobre el futuro de la nación, a todos debe convocarse y que se excluya sólo el que se quiera excluir.

CORONAVIRUS

El presente, marzo de 2021, nos encuentra con un país, como el mundo, afectado por la pandemia del covid-19, que aumenta los contagios, cobra vidas día con día y ha contribuido de manera notable a la pérdida de empleos: en México, de 10 a 12 millones a la fecha; a una caída muy seria en el ingreso de las familias; al crecimiento de la población en situación de pobreza, que en los últimos dos años se elevó de 52 millones hasta sumar 62 millones (49% de la población total), y de la pobreza extrema por deficiencia en el ingreso, que de febrero a mayo de 2020 pasó de afectar a 22 millones de personas a 38, y la recesión económica que como nunca golpea a la actividad productiva. Esta situación demanda medidas de emergencia: una política económica contracíclica, tomando recursos para ello donde el gobierno los disponga o los encuentre, para recuperar crecimiento; prioridad de la acción pública en el combate a la pandemia y en la protección del empleo, y establecimiento de un ingreso vital de emergencia que alcance a quienes han perdido su empleo, como un primer paso para establecer en el futuro, con etapas de gradualidad lo más cortas posible, una renta básica de carácter universal, que tenga como finalidad contribuir a la erradicación de la desigualdad. Ésta podría ser una propuesta que el gobierno mexicano llevara a los organismos internacionales: Naciones Unidas, CELAC, Organización de Estados Americanos, etcétera.

Gerardo Esquivel, subgobernador del Banco de México, de acuerdo en lo general con los planteamientos anteriores, como

podrá verse a continuación, menciona alternativas que considera útiles a este respecto:

1) un seguro de desempleo de emergencia que pudiera beneficiar al poco más de un millón de trabajadores formales que han perdido su empleo; 2) un programa de protección a la nómina que ayudara a las empresas a sostener un mayor número de empleos formales; 3) el diferimiento en el pago de contribuciones sociales a micro, pequeñas y medianas empresas; 4) un programa especial de apoyo para el pago de rentas u otros costos fijos (para restaurantes y otros negocios especialmente afectados por la pandemia); y 5) un programa que le otorgara un apoyo mínimo a los trabajadores informales que hubieran perdido temporalmente su fuente de ingreso [...]

Considero que estas opciones aún siguen siendo válidas y que son financieramente viables [...] estas medidas podrían implementarse relativamente rápido y su costo no tendría que ser muy elevado (1-1.5% PIB). Se podría pensar que los múltiples programas sociales ya atienden o podrían atender esta problemática. Sin embargo, esto no es así. La crisis dejará una multitud de nuevos pobres: personas que antes de la pandemia tenían un empleo o una fuente de ingreso y que a partir de ahora ya no la tendrán. Esas personas muy probablemente no eran beneficiarias de ningún programa social. De hecho, quizá no eran pobres, pero aun así eran económicamente vulnerables. Un choque externo como la pandemia puede terminar arrojándolos a la pobreza y esas personas no saldrían de allí tan fácilmente mientras la economía no se recupere a plenitud.¹⁶⁵

Ninguna de estas propuestas ha sido acogida por el gobierno.

La crisis sanitaria ha dejado ver, entre otras cuestiones, las deficiencias de los sistemas de atención a la salud del país. Además de mejorar la coordinación entre ellos, sin dejar de considerar como prioritaria la unificación para contar con un sistema único, de cobertura universal, es de extrema urgencia empezar ya a organizar, ampliar en su caso y reestructurar nuestro sistema de salud desde sus unidades mínimas y básicas hasta las de alta especialidad. Dar a éste la calidad que hoy permite la ciencia médica, preventiva y curativa, y proporcionar al personal sanitario, en los distintos niveles,

las condiciones de trabajo que garanticen su propia sanidad y la adecuada atención de las necesidades familiares e individuales, sin descuidar la permanente actualización de conocimientos.

LA TAREA

Democratizar la institucionalidad nacional, contar con una economía que crezca de manera sostenida en el largo plazo, con sustentabilidad social y ambiental, y una sociedad igualitaria y fraterna, va a requerir de un esfuerzo más grande por parte de una mayoría de los mexicanos. Ojalá fuéramos todos.

¿Por qué o para qué queremos democracia? Escribo queremos en plural porque me he encontrado con que no es una aspiración sólo de mi persona, sino de muchos, muchísimos mexicanos y otros más de muy diversas partes, muchos con los que directamente he podido convivir o me he encontrado, otros más con los que coincido en las ideas que de distintas maneras expresan y a las que he tenido acceso. Queremos democracia para vivir cada vez mejor, sin sobresaltos por carencias materiales, sin negación o pérdida de oportunidades para progresar, sin desastres prevenibles, en paz, con acceso a satisfactores de la más alta calidad. Queremos democracia que garantice nuestro trabajo y también para hacer lo que nos interesa y nos gusta. Queremos democracia para, en las concepciones de cada quien, ser felices, y que para ello nos demos la mano unos a otros.

La democracia que necesitamos hoy en México no puede ser sino una democracia construida colectivamente. Tenemos que convenir cómo la construimos y para ello hace falta una propuesta a partir de la cual abrir el debate, y con base en éste y los resultados de la discusión, contemos con un proyecto a desarrollar. ¿Puede pensarse en una gran convención nacional, de la que sólo se excluya quien quiera excluirse? De ir por ese camino, ¿quién o quiénes convocan y

cómo? Las páginas anteriores tienen el propósito de que se les considere como una propuesta abierta a la discusión, un primer borrador, que contribuya para llegar a la elaboración colectiva de un proyecto de nación para el presente y para un futuro en el que se consolidaran los anhelos y los grandes logros de una auténtica democracia progresista.

Ahora bien, edificar un proyecto de nación requiere de la concurrencia de muchos, por no decir de todos. Es decir, de una mayoría política y social que esté convencida de las bondades del proyecto, y que se encuentre dispuesta a dar su colaboración para ejecutarlo. Las primeras tareas, entonces, son empezar a discutir el proyecto y, al mismo tiempo, comenzar a conformar la mayoría social que lo respalde políticamente para llevarlo a la práctica.

Vistas así las cosas, es grande y será ardua la tarea de reconstrucción, construcción y reencauzamiento. Políticas distintas a las que han estado vigentes en estas últimas cuatro décadas, con objetivos diferentes, para ir avanzando, poco a poco, pero con la mayor celeridad posible, en la construcción de la democracia amplia, social, cultural, política y económica, progresista, contribución también para un mundo mejor, que hoy vemos distante, pero que es posible si, efectivamente, una mayoría de mexicanos nos decidimos a edificarla.

-
- ¹³⁷ Se ha anunciado (junio de 2021) que el Ejecutivo presentará la iniciativa para que la Guardia Nacional dependa de la Secretaría de la Defensa Nacional y deje de ser formalmente un cuerpo con mando civil. Lo considero un grave error y retroceso.
- ¹³⁸ Lázaro Cárdenas, *Apuntes*, t. I, 22 de diciembre de 1935, p. 334.
- ¹³⁹ Lázaro Cárdenas, "Entrevista", en *Palabras y documentos públicos. 1928-1970*, vol. 1, México, Siglo XXI Editores, 1978, pp. 155-158.
- ¹⁴⁰ Rodrigo Borja, *Enciclopedia de la política*, México, FCE, 1998.
- ¹⁴¹ Cuauhtémoc Cárdenas, *La esperanza en marcha. Ideario político*, México, Océano, 1998, p. 21.
- ¹⁴² Por México Hoy, "Llamado por México. Lineamientos generales para un proyecto de país", México, 4 de febrero de 2017, pp. 22-23.
- ¹⁴³ Jacques Robin, "Los caminos hacia una sociedad de 'plena actividad' y no de 'pleno empleo'", en *El socialismo del futuro*, Fundación Sistema, núm. 6, diciembre de 1992.
- ¹⁴⁴ *Idem.*
- ¹⁴⁵ Livia Turco, "El tiempo no es sólo dinero, es también riqueza", *Debate Feminista*, marzo de 1993.
- ¹⁴⁶ "Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género", marzo de 2007, p 5. Consultado el 19 de agosto de 2020 en yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf.
- ¹⁴⁷ "Los principios de Yogyakarta diez años después", 24 de enero de 2018. Consultado el 20 de agosto de 2020 en pgaction.org/inclusion/es/blog/yogyakarta-principles-html.
- ¹⁴⁸ Adriana Guadalupe García Cruz, "Género, equidad e igualdad", *Gaceta Política*, noviembre de 2016, p. 13.
- ¹⁴⁹ *Idem.*
- ¹⁵⁰ Cultura UNAM, "Para salir de la terapia intensiva. Estrategias para el sector cultural hacia el futuro", Cátedra internacional Inés Amor en Gestión Cultural,

2020.

- ¹⁵¹ Por México Hoy, "210 propuestas por un México de iguales", México, enero de 2018.
- ¹⁵² Cultura UNAM, "Para salir...", *op. cit.*
- ¹⁵³ Francisco Suárez Dávila, "La banca de desarrollo, sustento indispensable de la recuperación poscovid", *Comercio Exterior*, Bancomext, enero-marzo de 2021.
- ¹⁵⁴ *Idem.*
- ¹⁵⁵ *Idem.*
- ¹⁵⁶ Sergio Benito Osorio, Víctor Rodríguez Padilla, Fluvio Ruiz Alarcón, Ramón Carlos Torres y Cuauhtémoc Cárdenas, "Hacia una nueva política energética", primera versión de un documento en desarrollo, al cual corresponden los contenidos principales que se presentan en este apartado, México, febrero de 2021.
- ¹⁵⁷ Información consultada en sie.energia.gob.mx.
- ¹⁵⁸ Karol García, "Urge a Pemex una estrategia de gas natural: Fluvio Ruiz, exconsejero de la petrolera", *El Economista*, 19 de febrero de 2021.
- ¹⁵⁹ César S. Cantú Martínez, "Diagnóstico del sector agropecuario 2020", *Revista Cebú Mexicano*, enero-febrero de 2021.
- ¹⁶⁰ *Clinopodium laevigatum* ST. Planta originaria de la región purépecha de Michoacán; con sus hojas se prepara una infusión, de muy buen sabor.
- ¹⁶¹ Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- ¹⁶² Alejandro de la Garza, "¿Avanza México en el cumplimiento de los ODS?", Pinion Education, 22 de octubre de 2019. Consultado el 17 de agosto de 2020 en pinion.education/blog/mexico-cumplimiento-ods-2030/.
- ¹⁶³ Armando Bartra, "Democracia", en Julio Moguel (coord.), *Caminos de la izquierda*, México, Casa Juan Pablos, Centro Cultural, 2004.
- ¹⁶⁴ Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano (coord.), *Un México para todos*, México, Fundación para la Democracia, Alternativa y Debate/Fundación Arturo Rosenblueth/Planeta, 2005.

¹⁶⁵ Gerardo Esquivel, “Los impactos económicos de la pandemia en México”, Portal Banxico, julio de 2020, pp. 14-15.

Bibliografía

- Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional promulgada por el Congreso de Anáhuac (6 de noviembre de 1813), en *Los sentimientos de la nación de José María Morelos. Antología Documental*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2013.
- Alvarado, Salvador, *La reconstrucción de México*, t. I, Comisión Nacional para la celebración del 175 aniversario de la Independencia nacional y 75 aniversario de la Revolución Mexicana, ed. fac., México, 1984. [1a. ed. Ballescá y Cía., México, 1919.]
- Bartra, Armando, "Democracia", en Julio Moguel (coord.), *Caminos de la izquierda*, México, Casa Juan Pablos, Centro Cultural, 2004.
- Beals, Carleton, *Porfirio Díaz*, México, Domés, 1982.
- Borja, Rodrigo, *Enciclopedia de la política*, México, FCE, 1998.
- Cantú Martínez, César S., "Diagnóstico del sector agropecuario 2020", *Revista Cebú Mexicano*, enero-febrero de 2021.
- Cárdenas, Jaime, "La minería en México. Despojo a la Nación". Consultado el 3 de junio de 2020 en www.scielo.org.mx.
- Cárdenas, Lázaro, *Apuntes*, ts. I a IV, México, UNAM.
- , *Epistolario*, t. II, México, Siglo XXI Editores, 1975.
- , *Palabras y documentos públicos. 1928-1970*, vols. 1 a 3, México, Siglo XXI Editores, 1978.
- Cárdenas Solórzano, Cuauhtémoc, *La esperanza en marcha. Ideario político*, México, Océano, 1998.

- , “La Revolución a futuro”. Sobretiro.- VIII Jornadas de Historia, Michoacán, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana Lázaro Cárdenas, agosto de 1985.
- (coord.), *Un México para todos*, México, Fundación para la Democracia, Alternativa y Debate/Fundación Arturo Rosenblueth/Planeta, 2005.
- , *Sobre mis pasos*, México, Santillana Ediciones Generales, 2010.
- Cardoso, Ciro F. S., Francisco G. Hermosillo y Salvador Hernández, *La clase obrera en la historia de México. De la dictadura porfirista a los tiempos libertarios*, México, Siglo XXI Editores, 1982.
- Carmona Dávila, Doralicia, “El establecimiento de la Casa del Obrero Mundial”, *Memoria Política de México*. Consultado en www.memoriapoliticademexico.org>Efemerides.
- Carrillo Azpeitia, Rafael, *Ensayo sobre la historia del movimiento obrero mexicano 1823-1912*, t. I, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1981.
- Castillo Torre, José, *A la luz del relámpago. Ensayo de biografía subjetiva de Felipe Carrillo Puerto*, México, Botas, 1934.
- Christiansen, Olaf, *El conflicto entre la Gran Bretaña y México por la expropiación petrolera. Documentos confidenciales del Foreign Office 1938-1942*, México, ASBE, 1997.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, “Masacre en La Alameda inicio de la guerra sucia”. Consultado el 22 de julio de 2020 en <https://www.cndh.org.mx/noticia/masacre-en-la-alameda-inicio-de-la-guerra-sucia>.
- Comisión Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. I, México, 1960.
- Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, México, Imprenta de Ignacio Cumplido. Calle de los Rebeldes núm. 2,

1857. [Edición facsimilar, México, Fondo de Cultura Económica, 1957.]
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ilustrada 1917, México, Editorial Gupy, 1983.
- Córdova Arnaldo, *La Revolución en crisis. La aventura del maximato*, México, Cal y Arena, 1999.
- Cultura UNAM, "Para salir de la terapia intensiva. Estrategia para el sector cultural hacia el futuro", Cátedra internacional Inés Amor en Gestión Cultural, 2020.
- De la Garza, Alejandro, "¿Avanza México en el cumplimiento de los ODS?", Pinion Education, 22 de octubre de 2019. Consultado el 17 de agosto de 2020 en pinion.education/blog/mexico-cumplimiento-ods-2030/.
- Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana. Sancionada en Apatzingán, 22 de octubre de 1814, edición facsimilar, México, Senado de la República, 2014.
- Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. I, México, Comisión Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1960.
- Esquivel, Gerardo, "Los impactos económicos de la pandemia en México", Portal Banxico, julio de 2020.
- "EZLN anuncia la creación de nueve municipios autónomos rebeldes", *La Jornada*, 17 de agosto de 2019.
- García Cruz, Adriana Guadalupe, "Género, equidad e igualdad", *Gaceta Políticas*, noviembre de 2016, p. 13.
- García, Karol, "Urge a Pemex una estrategia de gas natural: Fluvio Ruiz, exconsejero de la petrolera", *El Economista*, 19 de febrero de 2021.
- Gilly, Adolfo, *La Revolución interrumpida*, México, Ediciones El Caballito, 1971.
- , *El cardenismo, una utopía mexicana*, México, Cal y Arena, 1994.

- González Casanova, Pablo, "Los *caracoles* zapatistas. Redes de resistencia y autonomía". Consultado en biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20150113030222/18.pdf.
- González Ramírez, Manuel, "Prólogo", en *Epistolario y textos de Ricardo Flores Magón*, México, FCE, 1964.
- , "Prólogo", en *Planes políticos y otros documentos*, México, FCE, 1954.
- Guerra, François-Xavier, *México: del antiguo régimen a la Revolución*, t. II, México, FCE, 1982.
- Hernández Luna, Juan, "Polémica de Caso contra Lombardo sobre la Universidad", *Historia Mexicana*. Consultado el 10 de junio de 2020 en historiamexicana.colmex.mx>RHM>article.
- "Huelga minera de 1766", Wikipedia. Consultado el 21 de julio de 2020 en es.wikipedia.org/wiki/Huelga_minera_de_1766.
- "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la explotación minera", *Gaceta del Senado*, 23 de abril de 2013. Consultado el 1 de agosto de 2020 en senado.gob.mx.
- Katz, Friedrich, *The Life and Times of Pancho Villa*, California, Stanford University Press, 1998.
- Leal, Juan Felipe, y José Woldenberg, *La clase obrera en la historia de México. Del Estado liberal a los inicios de la dictadura porfirista*, México, Siglo XXI Editores, 1983.
- Lomnitz, Claudio, *El regreso del camarada Ricardo Flores Magón*, México, Era, 2016.
- López Torres, Humberto, "Los desaparecidos de Topilejo: 1930", 13 de febrero de 2019. Consultado el 22 de julio de 2020 en tlaxcala.quadratin.com.mx.
- "Los principios de Yogyakarta diez años después", 24 de enero de 2018. Consultado el 20 de agosto de 2020 en pgaction.org/inclusion/es/blog/yogyakarta-principles-html.
- Mancisidor, José, "Rebeliones indígenas durante el porfiriato". Consultado en

historias.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/lecturas/T4/LHMT4_012.pdf.

Moguel Flores, Josefina, "Venustiano Carranza: equilibrio de la Revolución", en *De la caída de Madero al ascenso de Carranza*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014.

Molina Enríquez, Andrés, *Los grandes problemas nacionales*, México, Era, 1983.

Murià, José María, *et al.*, *Historia de Jalisco*, t. IV, Unidad Editorial del Gobierno del Estado de Jalisco, 1982.

Ojeda Revah, Mario, *México y la guerra civil española*, Madrid, Turner Publicaciones, 2004.

Partido Revolucionario Institucional. Instituto de Capacitación Política: "II Convención Nacional Ordinaria del Partido Nacional Revolucionario. Querétaro, Qro., 3 a 6 de diciembre de 1933", en *Historia documental del Partido de la Revolución, t. II, PNR 1993*, México, 1981.

Por México Hoy, "Llamado por México. Lineamientos generales para un proyecto de país", México, 4 de febrero de 2017.

—, "210 propuestas por un México de iguales", México, enero de 2018.

Ramírez, Fernando, "Cherán: un caso de autogobierno indígena", Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. Consultado en <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/39797>.

Robin, Jacques, "Los caminos hacia una sociedad de 'plena actividad' y no de 'pleno empleo'", en *El socialismo del futuro*, Fundación Sistema, núm. 6, diciembre de 1992.

"Segundo Congreso Obrero de Izamal. Convocatoria a las Ligas de Resistencia por el Partido Socialista del Sureste", México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1977.

Sierra, Justo, *Obras Completas. Discursos*, t. V, México, UNAM, 1948, pp. 418-428. Consultado en publicaciones.anui.es.mx/pdfs/revista/Revista31_S1A1ES.pdf.

- Silva Herzog, Jesús, *El agrarismo mexicano y la reforma agraria*, México, FCE, 1959.
- , *Breve historia de la Revolución Mexicana. La etapa constitucionalista y la lucha de facciones*, t. II, México, FCE, 1988.
- , *El pensamiento económico, social y político de México. 1810-1964*, México, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, 1967.
- Suárez Dávila, Francisco, "La banca de desarrollo, sustento indispensable de la recuperación poscovid", *Comercio Exterior*, Bancomext, enero-marzo de 2021.
- Suárez, Eduardo, *Comentarios y recuerdos (1926-1946)*, México, Porrúa, 1977.
- Turco, Livia: "El tiempo no es sólo dinero, es también riqueza", *Debate Feminista*, marzo de 1993.
- Vasconcelos, José, *La raza cósmica*. Consultado en filosofia.org/aut/001/razacos.htm.
- Villa, Verónica (Grupo ETC), "Cherán 2020: casi nueve años", *Ojarasca*. Consultado el 10 de julio de 2020 en ojarasca.jornada.com.mx/2020/02/17/cheran-casi-nueve-anos-3761.html.
- Villalba Bustamante, Margarita, "El trabajo en las minas de Guanajuato durante la segunda mitad del siglo XVIII". Consultado en scielo.org.mx/scielo.php?script=sci.arttext&pid=S0185_252320013000100002.
- Villegas, Abelardo, "Idealismo contra materialismo en la educación mexicana", Fondo Aleph. Consultado el 10 de junio de 2020 en aleph.academica.mx>jspui>bitstream.
- XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados, "Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones", México, 1967.
- Womack Jr., John, *Zapata y la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI Editores, 1969.

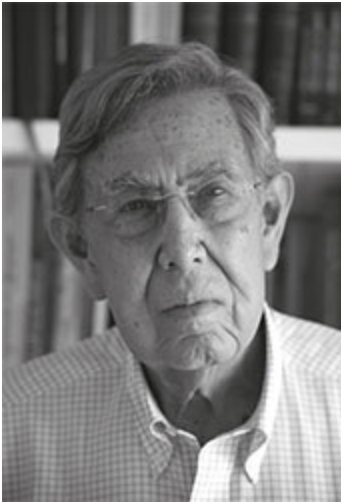
La Revolución Mexicana es indetenible, ya que su propósito siempre ha sido erigir un pueblo esencialmente democrático.



Figura central de la transición a la democracia en nuestro país y dirigente de la izquierda mexicana, Cuauhtémoc Cárdenas, en este nuevo libro, hace una revisión histórica y crítica del proceso revolucionario iniciado en 1910.

Con un desglose de los principales documentos, analiza las diversas etapas, desde los antecedentes, la fase armada (1910-1920), el periodo de estabilización (1920-1934), el momento más alto de las realizaciones revolucionarias (1934-1940), el declive (1941-1982) y el ciclo del desmantelamiento institucionalizado (1982-2018).

Por una democracia progresista demuestra que la Revolución Mexicana es una revolución viva, cuyo propósito sigue siendo la edificación de una amplia, sólida y perdurable democracia. Así, a partir de argumentos rotundos y una consistente visión del futuro, concluye que la nación atraviesa por una crisis institucional donde debe volverse a los principios y a la ideología de la Revolución, pues todavía propone soluciones inmediatas y le resta mucho camino por andar.



Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano nació en 1934, en la Ciudad de México. Es ingeniero civil por la UNAM. Entre 1959 y 1976 fue coordinador de los estudios de la cuenca del río Balsas, ingeniero residente de la construcción de la presa "José María Morelos" (La Villita) sobre el río Balsas, subdirector de la siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas y gerente del fideicomiso Ciudad Lázaro Cárdenas. En 1976 fue elegido senador, representando a Michoacán, para el periodo 1976-1982. En 1976 fue designado subsecretario Forestal y de la Fauna, cargo que ejerció hasta 1980. Gobernador de Michoacán de 1980 a 1986. Desde finales de ese año formó parte de la Corriente Democrática, disidencia interna del PRI, y en 1988 fue candidato a las elecciones presidenciales postulado por la coalición de partidos y organizaciones políticas llamada Frente Democrático Nacional. En 1989 participó en la fundación del Partido de la Revolución Democrática (PRD), que presidió hasta 1993, y del que fue candidato presidencial en 1994 y 2000. De 1997 a 1999 se desempeñó como jefe de Gobierno del Distrito Federal, el primero elegido por voto popular. En 2014 renunció a dicho partido. Actualmente preside el Centro Lázaro Cárdenas y Amalia Solórzano, A. C. Ha escrito, entre otros libros, *Nuestra lucha apenas comienza*

(1988), *El proyecto nacional de la Revolución Mexicana* (1990), *La esperanza en marcha. Ideario político* (1998), *Palabras de Cárdenas* (Grijalbo, 1999), *Sobre mis pasos* (Aguilar, 2010) y *Cárdenas por Cárdenas* (Debate, 2016).



Por una democracia progresista
Debatir el presente para un mejor futuro

Edición en formato digital: noviembre, 2021

D. R. © 2021, Cuauhtémoc Cárdenas

D. R. © 2021, derechos de edición mundiales en lengua castellana:
Penguin Random House Grupo Editorial, S. A. de C. V.
Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra núm. 301, 1er piso,
colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11520,
Ciudad de México

penguinlibros.com

Penguin Random House, por el diseño de portada
D. R. © Cuauhtémoc Cárdenas Batel, por la fotografía del autor

Penguin Random House Grupo Editorial apoya la protección del *copyright*. El *copyright* estimula la creatividad, defiende la diversidad en el ámbito de las ideas y el conocimiento, promueve la libre expresión y favorece una cultura viva. Gracias por comprar una edición autorizada de este libro y por respetar las leyes del Derecho de Autor y *copyright*. Al hacerlo está respaldando a los autores y permitiendo que PRHGE continúe publicando libros para todos los lectores.

Queda prohibido bajo las sanciones establecidas por las leyes escanear, reproducir total o parcialmente esta obra por cualquier medio o procedimiento, así como la distribución de ejemplares mediante alquiler o préstamo público sin previa autorización. Si necesita reproducir algún fragmento de esta obra diríjase a CemPro (Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, <https://cempro.com.mx>).

ISBN: 978-607-380-752-4

Composición digital: Tangram. Comunicación y Estrategias Digitales

Facebook: @penguinebooks

Twitter: @penguinlibrosmx

Instagram: @penguinlibrosmx

Youtube: @penguinlibrosmx

Índice

Presentación

- I. La Revolución Mexicana, una revolución viva
- II. El porfiriato: hacia la caída
- III. La sucesión presidencial de 1910
- IV. Plan de Ayala
- V. El Plan de Guadalupe
- VI. Las leyes del edificio de Faros
- VII. Gestación de la Constitución revolucionaria: la cuestión de la tierra
- VIII. Gestación de la Constitución revolucionaria: soberanía y recursos naturales
- IX. Gestación de la Constitución revolucionaria: los derechos de los trabajadores
- X. La Constitución de 1917: el proyecto de nación de la Revolución Mexicana
- XI. Salvador Alvarado
- XII. Felipe Carrillo Puerto
- XIII. De Querétaro al maxismo
- XIV. El Plan Sexenal
- XV. Lázaro Cárdenas
- XVI. Contradicciones, claudicaciones, desviaciones y retrocesos
- XVII. El Movimiento de Liberación Nacional, la Corriente Democrática y el Frente Democrático Nacional
- XVIII. Un paso hacia el futuro: las nuevas autonomías

XIX. La recuperación de un proyecto de nación

Bibliografía

Sobre este libro

Sobre el autor

Créditos